

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 1995.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto con relación nominal del personal de las empresas que de su Consejería dependan y funciones del mismo; y personal eventual no funcionario de su Departamento, Jefe de Servicio de Presupuestos, Jefe de Servicio de Política Financiera y Jefe del Gabinete de Control Financiero, Interventor General o quien realice sus funciones y a D. Gaspar Laredo; para que informen a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, en lo que se refiere a su Consejería. | 2594 |
| 2.- | Comparecencia del Consejero de Presidencia, con relación nominal del personal de las empresas que de su Consejería dependan y funciones del mismo; personal eventual no funcionario de su Departamento y Director del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, para que informen a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, en lo que se refiere a su Consejería. | 2615 |
| 3.- | Comparecencia del Consejero de Presidencia, que tiene encomendado el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con relación nominal del personal de las empresas que de su Consejería dependan y funciones del mismo; personal eventual no funcionario de su Departamento, Directora Regional de Bienestar Social y Director de la Fundación Marqués de Valdecilla, para que informen a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, en lo que se refiere a su Consejería. | 2628 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Buenos días a los Sres. Diputados, como a los habituales miembros de los medios de comunicación que nos acompañan.

Vamos a iniciar la tramitación, en Comisión, de las comparecencias correspondientes al Presupuesto del año 1994. Iniciamos las comparecencias con la que corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Se encuentra entre nosotros, el Ilmo. Sr. Consejero en funciones, D. Manuel Pérez García, al que damos la bienvenida a la Comisión. Y viene asistido por D. Jesús María Silos, que es Interventor Adjunto de la Diputación Regional, en funciones de Interventor General.

Como Sus Señorías conocen, el mecanismo de desarrollo de esta Comisión consiste en una exposición del Sr. Consejero y en aclaraciones por parte de los distintos Grupos Parlamentarios. Bien entendido -esto quiero recalcarlo a los Sres. Diputados- que no se trata de un trámite de debate; no se trata de un trámite en debate, todavía, en Comisión; sino, simplemente, se trata de un trámite de comparecencia.

Por tanto, se trata, en todo caso, de que los Sres. Diputados planteen cualquier cuestión, para conocer más en profundidad algunos de los aspectos presupuestarios y de la Consejería de Hacienda. Por tanto, ruego a los Sres. Diputados que para facilitar los trabajos de la Comisión; y, desde luego, del

Presidente, que es quien arbitra el debate; me faciliten el trabajo en ese sentido.

Es decir, la comparecencia es para informar, a los Sres. Diputados, y no para debatir las cuestiones que serán en su momento debatidas en otras sesiones de la Comisión.

Por tanto, aclarada esta cuestión, concedo la palabra al Sr. Consejero, D. Manuel Pérez García, al que reitero la bienvenida a la Comisión.

Tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente, por esa bienvenida y por sus amables palabras. Yo también saludo cordialmente a los miembros de la Comisión y a los medios de comunicación.

Es evidente, Señorías, que plantear, en 19 de enero de 1995, la presentación y, de alguna manera, la defensa de los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1994, nos enfrente a una situación que, evidentemente, merecería la consideración de atípica y de extemporánea. Sin embargo, las peculiares circunstancias por las que atravesó y atraviesa la política de esta Comunidad Autónoma, han conducido, sin que seguramente ninguno de nosotros lo deseara; desde luego, yo no; a este estado de cosas, que somos los primeros en lamentar.

Cuando los Presupuestos de 1994, comenzaron a diseñarse y comenzaron a plasmarse, el Consejo de Gobierno se propuso redactar unos Presupuestos austeros, objetivos y realistas, que se acomodaran a la realidad y/o a la circunstancia de Cantabria para 1994.

Y digo que serían austeros, porque en contra de la corriente característica de los últimos tiempos, de los últimos ejercicios, no sólo a nivel autonómico, sino también a nivel de Administración Local y a nivel de Administración Central, el de Cantabria era el único Gobierno que no sólo no proponía incrementar el endeudamiento, sino que lo reducía de manera muy sensible. Sin duda, a base del esfuerzo y del sacrificio de todos, podemos afirmar que la situación económica de Cantabria estaba y está avanzando en su proceso de reconducción...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a los Sres. comparecientes; que son: D. Manuel Revuelta, y la Sra. Jefe de Presupuestos; que se puedan acomodar en alguno de los asientos.

Se han incorporado, como acabamos de indicar, Dña. M^a Eugenia Gutiérrez, que es Jefe del Servicio de Presupuestos; y D. Manuel Revuelta, que es el Jefe del Servicio de Política Financiera; a los que damos la bienvenida a la Comisión.

Y damos también la palabra para que continúe su exposición el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias de nuevo, Sr. Presidente.

Decíamos que, en su momento, cuando los Presupuestos de 1994 comenzaron a diseñarse y a plasmarse, el Consejo de Gobierno pretendía hacer unos Presupuestos austeros, objetivos y realistas. Hemos indicado por qué eran austeros.

Serían también objetivos, porque habrían de ajustarse a los fines que por parte del Ejecutivo habían sido previamente fijados y establecidos. Y puede entenderse que sin dejarse llevar de sentimientos o de consideraciones personales o partidistas, el Consejo de Gobierno en aquel momento solamente pensaba, al elaborarlos, en Cantabria y en los cántabros.

Y habrían de ser también realistas, porque a la hora de programarlos el Consejo de Gobierno consideró la verdad de Cantabria y se revistió de sentido práctico con intención de afrontar la solución de sus problemas. Serían, entonces, unos Presupuestos realizables no utópicos.

Estos Presupuestos, pese a lo que algunos quieran decir, pese a lo que quiera expresarse, no son unos Presupuestos de liquidación. En todo caso, podría entenderse que son unos Presupuestos con un adelanto de ejecución; -repito- nunca de liquidación.

Para poder hoy considerar que los Presupuestos pudieran tener un matiz de liquidación, habría que superar dos tipos de imposibilidades. Por un lado, la imposibilidad real; porque hasta dentro de varios meses, no será posible hacer la liquidación. Incluso, como detalle anecdótico, decir que la orden de cierre del ejercicio económico de 1994 previene, por ejemplo, la entrada en las Intervenciones Delegadas, de los documentos en Fase O, hasta el 31 de enero de 1995. Y habría que superar -digo- también una imposibilidad legal. Porque según la normativa vigente, la liquidación del Presupuesto de un ejercicio se realiza a fecha 30 de abril del ejercicio siguiente. Habría que superar la costumbre, también, de que la liquidación a veces se completa, de hecho, en 31 de agosto, cuando se cierre la cuenta general.

Y lo que no tiene ninguna duda es que según la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en su artículo 31.4, la liquidación de los Presupuestos de 1994 deberá presentarse en la Asamblea Regional, en principio, en octubre de 1995; cuando quien sea, apruebe el Proyecto de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

Cabe la posibilidad, no digo que sea un hecho cierto, de que aunque el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995 no ha tenido luz verde en este momento para su tramitación, alguien haya podido utilizar anexos de este Proyecto, el de 1995; concretamente, el avance de liquidación del Presupuesto de 1994; para conseguir determinadas deducciones al compararlo con el Estado de Gastos correspondiente a 1994. Y estas deducciones, hipotéticamente, podrían correr el riesgo de no ser totalmente ajustadas a la realidad.

Yo puedo entender -y lo entiendo- que aquí, ahora, y más tarde en otros ámbitos, el tema sea utilizado política y hasta demagógicamente contra quienes forman o formamos el actual Ejecutivo.

Yo diría que en su esencia, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1994, estuvo diseñado, casi preparado, en octubre de 1993. Su redacción con la configuración definitiva es de junio-julio de 1994. Posteriormente, esa Asamblea aprobó un expediente que incluía distintas transferencias de crédito que afectaban al Proyecto de Ley, sustancialmente al Capítulo 2 de este Proyecto de Ley, cuya aprobación por el Consejo de Gobierno fue de 18 de octubre de 1994; a pesar de que se presentó en esta Cámara -creo recordar- el 22 de diciembre.

Como datos a destacar, de tipo global, yo haría notar, en primer lugar; quizás luego lo digamos un poquito más de detalle; que en el Estado de Ingresos se incluyeron los derechos correspondientes a ciertas destacadas testamentarías y los derivados de algunas iniciativas diversas del Banco de Santander.

Por otro lado, no se incluyen el seguimiento de las recomendaciones efectuadas, en distintos informes, en distintas ocasiones por el Tribunal de Cuentas. No se han incluido las partidas correspondientes a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado y a la recaudación de tributos locales; que, lógicamente, sí aparecen después como Gastos Reales, en lo que podría ser el avance de liquidación.

Si a estos dos factores se une el hecho de

que en esta Asamblea permanecen sin completar su tramitación distintos expedientes, cuyo importe global, que no he sumado pero a groso modo podría calcularse en unos 5.000 millones de pesetas; -repito- no han terminado su tramitación; podría entenderse, y hasta de alguna manera justificarse, las posibles disfunciones o los posibles desfases que pudieran encontrarse en su contenido.

Y completado ese preámbulo, quiero comentar para Sus Señorías el texto articulado del Proyecto de Ley; que para mí es, seguramente, lo más importante de este Proyecto.

El texto articulado, incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1994, presenta como modificación más reseñable la que hace referencia a la inclusión en dicho articulado del espíritu y, en muchos casos, de la letra, de la Ley 9/1993. Las modificaciones introducidas, respecto al contenido de citada Ley, afectan a la subsanación de algunas lagunas, de algunos defectos o carencias, que aquella Ley 9/93 venía a presentar según la práctica, la experiencia, ha venido a demostrar con su uso, con su utilización.

Voy a detenerme en algunos detalles de estas modificaciones, para, simplemente, comentarlos con máxima brevedad.

Así pues, por ejemplo, el artículo 6º, trata de la competencia para aprobar las transferencias. En el Presupuesto de 1993, el texto articulado incluía que el órgano competente para su aprobación era el Consejo de Gobierno. En 1994, en orden a ser prácticos, se indica que el Capítulo 1, 2, 3 y 9, el órgano competente sea el Consejo de Gobierno; y para el resto de los Capítulos, el órgano competente sea el Pleno de la Asamblea.

En el artículo 7º, se concreta el tema de la creación de nuevas partidas. En el año 1993, también era competente el Consejo de Gobierno para hacerlo. Y en 1994, el órgano competente es la Asamblea Regional.

En el artículo 8º, desaparece el primitivo de 1993 y se sustituye por uno nuevo, en el que se establecen los criterios para la generación de crédito. En 1993 no se contemplaban, se remitía a la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria; y en 1994 contempla la creación de nuevas partidas, y el órgano competente para su aprobación sería el Consejero de Hacienda; -repito- por cuestiones de practicidad. En este sentido, se modifica de alguna manera la Ley 9/93; simplemente, por razones de ser

más ágiles en la tramitación de las actuaciones y en orden al mejor servicio al ciudadano.

Desaparece el artículo nuevo primitivo. Y el nuevo artículo 9, habla sobre reintegros de pagos presupuestarios.

El artículo 11, además de recibir una redacción más clara, habla de la competencia para la aprobación de plurianuales. El órgano competente para este tema, para la aprobación de plurianuales, es la Asamblea Regional. Y se incluye como matiz, la modificación de porcentajes y de número de anualidades.

En el artículo 13, se suprime, para mejor adaptación a la realidad, el antiguo apartado c).

El artículo 18, habla de avales; aumenta en el punto 2, concretamente, la cuantía del aval del FIS, que pasa de 50 a 60 millones de pesetas.

En el artículo 19, se plantea la refinanciación de las operaciones de crédito. Admitiendo que puedan realizarse mediante la emisión de deuda pública.

Hay un nuevo artículo 21, en el que se incluye todo lo previsto en la Ley 9, de 1993, con alguna matización para corregir posibles deficiencias sobre el Plan de Disposición de Fondos por la Tesorería Regional.

Las diferencias que hay a continuación no son demasiado notables. Por ejemplo, en la Adicional Primera, se suprimen los puntos 1, 2 y 3, que hacían referencia a disposición de Capítulos. En la Disposición Adicional Cuarta, vuelve a contemplarse con una nueva redacción la compensación de deudas con los entes locales; desaparece la antigua Adicional Cuarta. Y yo creo que después se añaden una serie de Disposiciones Finales que entonces no existían, y que de alguna manera -repito- vienen a recoger lo que en la letra y en el espíritu de la Ley 9/93 venía a plantearse.

Voy a realizar ahora; y voy a ser muy breve; un simple estudio comparativo, tanto del Estado de Ingresos como de Gastos, de los Presupuestos de 1993 y de 1994. Y también, con máxima brevedad; el primero de los estudios lo haré por capítulos y el segundo por secciones; comentaré también, mediante un estudio comparativo de los años 1993 y 1994, el contenido de los Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, en este caso por programas.

El Estado de Ingresos, por capítulos, permite realizar el siguiente estudio comparativo.

El Capítulo 1, de Impuestos Directos; pasa, del año 1993 a 1994, de 2.840 millones a 9.505 millones de pesetas. La diferencia es en más de 6.665 millones, equivalente a un 234 por ciento.

El Capítulo 2, de Impuestos Indirectos; pasa de 6.664 millones, en 1993, a 6.845 millones en 1994; con un incremento de 580 millones, equivalente al 9,27 por ciento.

El Capítulo 3, de Tasas y Otros Ingresos; baja de 3.973 millones que se contemplaban en el año 1993, a 2.111 en el año 1994. La baja es de 1,861 millones de pesetas; equivalente al 46,86 por ciento; y la razón es la no inclusión de los tributos locales, en los Presupuestos de Ingresos del año 1994.

El Capítulo 4, de Transferencias Corrientes; se pasa de 27.078 millones de pesetas que había en el año 1993, a 19.618 millones en 1994. El decremento aquí es de 7.459 millones de pesetas; equivalente a un 27,55 por ciento. Y la razón es la no integración en estos Presupuestos de la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado.

El Capítulo 5, de Ingresos Patrimoniales, permanece casi igual. Pasa de 197 a 195; con una diferencia en menos a un 1,22 por ciento.

El total de operaciones corrientes, pasa de 40.354 millones, en el año 1993, a 38.276 millones en el año 1994; con una diferencia en menos de 2.078 millones; equivalente al 5,16 por ciento.

El Capítulo 6, Enajenación de Inversiones Reales; en 1994, se previenen 164 millones, que supera en 62 a los 100 millones de 1993. Con una diferencia porcentual del 62 por ciento.

En Capítulo 7, Transferencias de Capital; se pasa de los 4.492 millones contemplados en 1993, a los 8.069 millones de 1994. Siendo la causa fundamental, la inclusión de programas de Objetivo 1; que lógicamente habían de programarse ya en 1994.

El total de operaciones de capital; pasa de 4.592 millones que había en el año 1993, a 8.231 millones en 1994; con un incremento de 3.638 millones; equivalente al 79 por ciento.

El Capítulo 8, de Activos Financieros; pasa de 357 millones a 331 millones. Es también muy semejante. La diferencia es de 25 millones, un 7 por

ciento.

Y en Pasivos Financieros; en el año 1993, se contemplaban 1.303 millones de pesetas; en 1994, en Pasivos Financieros, no se incluye ninguna cantidad. Por lo tanto, la diferencia es la misma que he citado, de 1.303 millones en menos, equivalente al 100 por cien respecto del año anterior.

El total de operaciones financieras; pasa de 1.660 millones, en 1993, a 331 millones en 1994.

Y, finalmente, como resumen, el total del Presupuesto de Ingresos. Las cifras son muy semejantes. En el año 1993, eran 46.608 millones; en 1994, 46.839, con un incremento de 230 millones, equivalente al 0,50 por ciento.

En cuanto al cuadro comparativo del Estado de Gastos por secciones. Lo haré también muy brevemente para no cansar a Sus Señorías.

En primer lugar, la Asamblea, pasó de 482 millones de pesetas que contemplaba el Presupuesto de 1993, a 600 millones en el año 1994. El incremento es de 118 millones; equivalente, al 24,54 por ciento.

La Consejería de Presidencia, pasó de 1.694 millones a 1.769 millones de pesetas; cifras muy semejantes, el incremento es de 75 millones de pesetas; equivalente a un 4,43 por ciento.

En Turismo, el incremento, del año 1993 al año 1994, es muy notable. Pasa de 1.572 millones a 3.126 millones. La diferencia en más es de 1.553 millones; equivalente al 98 por ciento.

En Obras Públicas, se pasa de 6.327 millones, del año 1993, a 9.941 millones del año 1994. Con un incremento de 3.613 millones; equivalente a un 57 por ciento.

En Ganadería, también se incrementa en 1.207 millones, la cifra de 1993; que pasa a ser en 1994, de 6.432.

En Hacienda, se produce una disminución importante. Pasando de los 21.278 millones, del año 1993, a 14.442 millones del año 1994. La disminución es de 6.835 millones; equivalente al 32,13 por ciento.

En Ecología, se produce una disminución. De 1.714 millones que hubo en el año 1993, se pasa a 819 millones en el año 1994. La disminución es de

895 millones; equivalente a un 52 por ciento.

En Cultura, se produce un incremento de 1.136 millones. Pasando de los 2.198 millones, del año 1993; a los 3.334 millones, del año 1994.

Y, finalmente, en Sanidad, se pasa de 6.114 millones a 6.372 millones de pesetas; con un incremento de 257 millones; equivalente al 4,22 por ciento.

Las cifras globales ya las he comentado; con un incremento de 230 millones de pesetas. Equivalente al 0,50 por ciento, en el global de los Presupuestos.

En cuanto a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto; comentaré brevemente, por programas.

El Programa de Dirección y Servicios Generales, ha sufrido, evidentemente, una importante disminución. Pasando de 9.880 millones que tenía en 1993, a 1.086 millones. La disminución es de 8.793 millones; equivalente al 89 por ciento.

El Programa 6631: Imprevistos y funciones no clasificadas; se incrementa en 972 millones. Pasando de 1.266 millones a 2.238 millones de pesetas. Con un porcentaje de incremento, del 76,80 por ciento.

En Planificación y Estudios, permanecen casi inalterables las cifras de 1993 y 1994. Pasa de 41.255.000 pesetas a 41.385.000 pesetas. El incremento es del 0,33 por ciento.

En Comercio Interior, en el Programa 6221; de 100 millones, se pasa a 72 millones. El decremento es de 27 millones; equivalente al 27 por ciento.

En el Programa 6131: Gestión de Ingresos; también es muy semejante la cifra de ambos años. 220 millones, en 1993; 208 millones, en 1994. Disminuye 12 millones; equivalente a un 5 por ciento.

En el Programa 6122: Control Interno; las cifras también son muy semejantes. De 163 millones, de 1993, se reduce a 154 millones en 1994. La disminución es de 9 millones; equivalente al 5,64 por ciento.

En el Programa 6123: Gestión de Tesorería; las cifras son también bastante semejantes. Baja 35 millones, de 236 a 201 millones de pesetas; con un 15 por ciento porcentual.

Y en Deuda Pública, se pasa de 9.370 millones, en el año 1993, a 10.440 millones en 1994. Con un incremento de 1.069 millones, equivalente al 11,42 por ciento.

En el total de la Consejería, se ha producido una disminución de 6.835 millones, porque se pasa de 21.278 millones a 14.442 millones de pesetas. Porcentualmente, la disminución es del 32,13 por ciento.

En esta primera intervención mía nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Vamos a abrir el turno de intervenciones.

Vuelvo a reiterar que es para aclaraciones, no para debate. Puesto que el debate en Comisión y en Ponencia vendrá posteriormente.

En primer lugar, para el turno de intervención, por parte del Grupo Mixto.

Sr. Parra, de la Agrupación por Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Solamente para agradecer, al Sr. Consejero y a los altos cargos que le acompañan, su presencia. No haré preguntas por ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Parra.

Grupo Mixto, Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo también quiero, simplemente, manifestarle el agradecimiento al Sr. Consejero y al equipo que le acompaña de su Consejería.

Indicar que me satisface saber que la Consejería ha hecho un esfuerzo importante en venir a esta Comisión, a manifestar y a dar una serie de datos, que supongo se ampliarán en las aclaraciones

que a partir de este momento pueda hacer a quien le tenga que preguntar algunas cosas. Nosotros, de momento, no tenemos nada que preguntar, y repetimos nuestro agradecimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. De la Hera.

El Grupo Regionalista.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero.

Cuando unos Presupuestos son presupuestos, lo que indica que se hacen con un año de antelación, es lógico que ese Presupuesto pueda tener distorsiones con el paso del tiempo, y que la realidad presupuestada no coincida con lo que al final del ejercicio ha ocurrido. No es este el caso, puesto que estamos hablando de unos Presupuestos donde ya ha acabado el ejercicio, se ha acabado el año, y tenemos ya unos datos del avance de liquidación del Presupuesto de 1994 que nos indican claramente que lo que ha dicho el Sr. Consejero no es cierto.

Estos Presupuestos no son ni realistas, ni objetivos. Porque unos Presupuestos realistas y objetivos, son aquellos que una vez vencido el año acomodan lo que ha ocurrido durante el año al texto que se nos manda a la Cámara.

Entonces, es un cúmulo de desatinos lo que se nos ha presentado aquí, puesto que no coincide en absoluto con lo que ha ocurrido durante el año. Y ya digo que no hay posibilidad de error, en cuanto que el año está acabado y simplemente se trata de sumar y de restar.

Si empezamos por el Presupuesto de Ingresos, parece increíble que habiendo un avance de liquidación del año 1994, donde ya la Consejería tiene una serie de ingresos contabilizados en el mes de noviembre, que creo que es la fecha del avance de la liquidación del Presupuesto de 1994, el Presupuesto no lo contabilice.

Cifras a la baja que pueden tener todavía, o han podido tener en el mes de diciembre un incremento; pero, sobre todo, cifras que son superiores a lo consignado en el Presupuesto de Ingresos de 1994, es absolutamente inadmisibles que esto pueda ocurrir.

Porque, mire Usted, Sr. Consejero. Por ejemplo, los Impuestos Indirectos, en la liquidación de

Presupuestos ya se ha ingresado 6.894 millones; luego, no pueden Ustedes poner 6.800. En Prestaciones de Servicios, Ustedes ya han ingresado en noviembre 1.660 millones, no pueden Ustedes contabilizar 535. En Transferencias Corrientes, han ingresado Ustedes ya 21.287 millones de pesetas, y Ustedes ponen 18.000; si ha llegado más en el mes de diciembre, todavía será mucho más.

Se trata simplemente de acomodar las cifras a la realidad. O sea, un Presupuesto que no pone lo que se ha ingresado.

Ustedes ya han recibido 21.287 millones de pesetas, en Transferencias Corrientes, según el avance de liquidación del Presupuesto de 1994. Sin embargo, Ustedes ponen 18.000. Estoy hablando de cifras al alza.

En intereses bancarios. Ustedes ya han recibido 192 millones de pesetas, de los bancos, cobrados, ingresados; y Ustedes contabilizan 170. Supongo que habrán recibido ya más en el mes de diciembre.

De la Administración Central del Estado. Ustedes contabilizan, como ingreso; y no se ha recibido tampoco en el mes de diciembre, por lo que podemos hacer como bueno el dato del avance provisional de los Presupuestos de 1994; en el Plan de Obras y Servicios, del Estado, 90.961.000 pesetas. Y de aportaciones de los Ayuntamientos, 40.900.000 pesetas. No han recibido Ustedes nada; luego, ese ingreso no se va a recibir en 1994, ni se ha recibido.

Pero donde aparece todavía un desajuste mucho mayor es en las transferencias de diversos Ministerios. Puesto que Ustedes contabilizan 7.937 millones de pesetas, y han recibido 819 millones con el año ya vencido.

Podíamos citar, de estas partidas, más de cincuenta, en el Capítulo de Ingresos, que nada tienen que ver con la realidad. Pero ya si pasamos a la Consejería de Economía y Hacienda, el tema todavía es mucho más grave, como ocurre en todas las Consejerías.

Si Ustedes han pedido modificaciones presupuestarias a la Cámara, que han sido aprobadas por el Pleno de la Asamblea, y generaciones de crédito; lo mínimo es que cuando Ustedes traen un Presupuesto que ha acabado ya el año 1994, Ustedes contabilicen esas partidas en el Presupuesto.

En la Consejería de Economía y Hacienda,

hay como 80 ó 90 partidas donde ni siquiera se han tomado ustedes la molestia de contabilizar lo que la Asamblea les ha autorizado a Ustedes hace ya meses. De manera que cualquier parecido con la realidad, pues es pura coincidencia.

Podíamos citar partidas de limpieza de servicios exteriores; material de oficina; gastos en electricidad, teléfono, postales, dietas, material de oficina; en todo lo que Ustedes quieran. Todo Gastos Corrientes, de Capítulo 2, donde no han tenido la precaución de acomodar lo que ha aprobado la Asamblea al Presupuesto; con lo cual, el Presupuesto es absolutamente falso. Porque estamos hablando de partidas que han estado ya aprobadas por la Asamblea y que Ustedes están disponiendo de ellas. ¡Hombre!, haber tomado la precaución de anotarlas en el Presupuesto.

Da la impresión que el Presupuesto lo ha hecho alguien que no tiene nada que ver con la realidad de lo que ha ocurrido, ni en la Asamblea Regional ni lo que está ocurriendo en la Consejería. Es decir, que un Departamento ha hecho un Presupuesto en un lugar, que probablemente sea el que tenían ustedes previsto en el mes de octubre, según ha dicho el Consejero que ya le podían haber presentado, de 1993; pero es que estamos hablando del mes de enero de 1995. Con lo cual, no hay posibilidad de error; simplemente es sumar y restar. Esto lo hace cualquiera. O sea, que el Presupuesto es absolutamente falso.

Fíjese Usted. En la Consejería de Economía y Hacienda; por hablar de algunas partidas; además de no haber acomodado ninguna modificación presupuestaria al Presupuesto. Tenemos que en la Dirección Regional de Economía y Comercio, ya han gastado ustedes en teléfono 609.000 pesetas, en el mes de noviembre; y, sin embargo, contabilizan 250.000 pesetas. En Otros, gastos diversos de esta misma Dirección; Ustedes ya han gastado, en el mes de noviembre, 299.000 pesetas, y ponen ustedes 100.000 pesetas. En dietas, locomoción y traslados, de este mismo Servicio; ya han gastado ustedes, en el mes de noviembre, 730.000 pesetas; y ponen ustedes 250.000 pesetas. Y digo, podía estar así una hora.

Este Presupuesto, no tiene nada que ver con lo que ha ocurrido. Y eso que estamos hablando de la genialidad de un Presupuesto ya acabado; que ya digo que el sumar y restar es facilísimo.

En energía eléctrica, en Intervención General. Ya han gastado ustedes, en el mes de noviembre, 296.000 pesetas; y contabilizan 150.000 pesetas. En

teléfono, en esta misma Dirección, ya han gastado ustedes 3.340.000 pesetas; y contabilizan ustedes 1.500.000 pesetas.

En la Dirección Regional de Tesorería General. En suministros, ya han gastado ustedes un millón y pico de pesetas, y contabilizan ustedes 500.000. En teléfonos, ya han gastado ustedes 1.300.000 pesetas, y contabilizan 500.000 pesetas; faltando el mes de diciembre. Y así sucesivamente.

En resumidas cuentas, Sr. Consejero. Es increíble que traigan ustedes un Presupuesto vencido que no tiene nada que ver con la realidad de lo que ha ocurrido en la Consejería. No hay por dónde cogerlo. De verdad, que lo que tendrían que hacer Ustedes es coger este libro, llevárselo otra vez, hacerle de nuevo, y consignar las partidas de acuerdo con los ingresos y con los gastos que se han producido, y con las modificaciones que Ustedes han tenido a bien traernos a la Cámara y que han autorizado esta Cámara. O sea, este Presupuesto, ni es objetivo, ni es real; es total y absolutamente falso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Grupo Popular.

Tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia del Consejero y de los funcionarios que le acompañan. Porque si he de entender que en las palabras del Portavoz del Grupo Mixto, Sr. De la Hera, que de esto debe de entender, porque ha sido Consejero y, además, apoya al Gobierno, pues deben de venir gratis hoy; porque dice que hacen un esfuerzo viniendo aquí hoy. Por eso le agradezco yo, por venir gratis; porque así lo interpreto. La verdad es que siempre es difícil defender algunas cosas que uno está obligado a defender; pero, quizás, argumentos puedan encontrar siempre.

Le solicito, Sr. Presidente, una breve introducción; muy breve; para explicar cuál va a ser la actitud del Partido Popular, ante esta inepta Comisión y en el Pleno; porque, si no, no se iba a entender, y va a ser breve.

Sr. Consejero. Sólo nosotros hemos pedido su comparecencia, y nosotros sólo hemos pedido la comparecencia de Usted; es decir, el único cargo

público que hemos pedido comparecencia. Es obvio la actitud que nosotros mantenemos con relación al Presupuesto de 1994; porque nuestra preocupación es exclusivamente facilitar un instrumento, a la Administración y a los ciudadanos, cuanto antes.

Porque ante el absurdo que tenemos por delante; y luego le concretaré las preguntas; nuestra posición es que pasemos cuanto antes. Es decir, por ejemplo, es difícil no leer sin sonreírse cosas como ésta; el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de 13 de enero de 1995, que publica el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1994, -repito-dice, 13 de enero de 1995. Y en la Disposición Adicional Primera, dice cosas como ésta: En el supuesto de que al 31 de diciembre de 1994, no hubieran sido aprobados los Presupuestos Generales.

Es decir, eso es un absurdo; que lo reflejo con esa lectura, haciendo esfuerzo por no sonreírme; pero que refleja un poco las situaciones difíciles de interpretar, que luego trataré de encontrar una solución, o de preguntar cuál es la solución que tenemos.

Cuanto más absurdos son los datos económicos, que algunos de ellos ha puesto en evidencia el Portavoz que me ha precedido; y el otro día en la Comisión de Economía también, el Portavoz del Grupo Socialista, ponía unas cuantas más. Y es evidente. Por eso, nosotros decimos; pasemos cuanto antes ante el absurdo, y pasemos ya.

Por eso, no nos interesa nada el Presupuesto de 1994; por eso no nos interesa nada convocar a ningún funcionario para preguntarle porqué está esta partida así y porqué no está. No preguntaremos nada, sólo hemos pedido su comparecencia. No enmendaremos nada, de ingresos y gastos. Eso no quiere decir que apoyemos enmiendas que presenten otros, que nos parezcan razonables, en vías a corregir lo que aparezca corregible.

Sí nos preocupa el texto del articulado; sobre todo, porque va a ser un Presupuesto, si se aprueba, que se va a disponer en prórroga. Y, por tanto, ésa que es justamente nuestra preocupación; es decir, un Ejecutivo puede, en un Presupuesto aprobado por una mayoría, la que fuera, la que se configure en un momento determinado. Lo que ya no parece tan lícito es que habiendo cambiado las mayorías que aprobaron un Presupuesto, en prórroga se disponga con la misma capacidad que se disponía cuando se aprobó con una mayoría distinta. Y ya el colmo del colmo sería aprobar un Presupuesto prorrogado de la prórroga. Por eso, nos preocupa el articulado; y ahí sí que vamos a

enmendar.

Por cierto, Sr. Consejero, si había deficiencias en la Ley 9/93, podría Usted promovido al Grupo que le apoyaba, para que enmendara cuando se presentó la Ley 9/93; y así hubiéramos hecho una mejor Ley. Yo sé que ha tenido algunas deficiencias. Y le anuncio que incluso vamos a hacer alguna enmienda, en vía contraria a la que se nos pueda interpretar; es decir, para agilizar justamente la utilización de las rigideces que pretenden ser de concepto. Es decir, de concepto de disposición del gasto, y no en tanto en el gasto; que a nosotros nos interesa que se hagan las cosas, y que se hagan cuanto antes.

Sr. Presidente, esa va a ser nuestra actitud. Gracias por permitirme esta licencia que no son preguntas.

Por tanto, la pregunta que nos planteamos nosotros, y se la planteamos al Sr. Consejero; y en esa línea yo traté el otro día, en la Comisión de Economía y Hacienda que trataba las modificaciones y generaciones de créditos que nos planteaba el Ejecutivo para ser aprobadas, que Usted viniera aquí y nos explicara, o tratáramos de conciliar una solución. Lo que nos preocupa es qué hacer.

Porque yo podría poner algún otro ejemplo, Sr. Revilla. Por ejemplo, gran parte de las modificaciones presupuestarias que nos traían el otro día, se financian con remanentes de Tesorería de 1993; que hoy ya han desaparecido, puesto que estamos en 1995. Entonces, no sabemos cuáles son los remanentes; tendría que ser con remanentes de Tesorería de 1994, y tampoco los sabemos. Podríamos decir, fináncielo con préstamo; es decir, si es una necesidad obligada, podríamos hacer una enmienda y financiarlo con demanda al préstamo.

Yo pregunto, Sr. Consejero; ¿qué hacemos con las disposiciones de crédito que no se pueden hacer?. Es decir, Ustedes interpretan, o todos interpretamos, que los Presupuestos de 1994, convertidos en 1994 por prórroga de los de 1993, automáticamente, según dice el Estatuto, están prorrogados; pero no así la disposición. Ustedes no han traído aquí autorización para disponer de nada; y según la Ley 9/93, tal como quedó, solamente pueden disponer doceavas partes del Capítulo I.

Y yo les pregunto, en esa línea; ¿qué es previsión y qué es presupuesto?. Porque si un Presupuesto de 1994 debe traer la previsión de gastos; como bien decía el Sr. Revilla, o decía el Sr. Guerrero el otro día; ¡hombre!, si es un gasto ya

hecho, ya no es previsión, ya es certeza; y, por tanto, ya no debía de haberse ni Presupuesto en la mayor parte de los casos. Cuando el gasto en cierto, se presenta a finales de 1994 y Presupuesto de 1994. Lllamarle Presupuesto ya, entraríamos en la discusión si esto es liquidación, si es toma de datos, o qué es. Pero, en todo caso, yo le pregunto y le concreto, Sr. Consejero; ¿qué hacemos ahora mismo?.

Tenemos una serie de modificaciones de créditos y modificaciones presupuestarias; y yo le voy a plantear tres posibles alternativas.

Primero. Paralicemos esas modificaciones y generaciones de crédito. Ustedes pidan la prórroga del Presupuesto para el 1994; y, por tanto, de 1994 para 1995; la prórroga de 1994 para 1995. Y después aprobamos esas modificaciones y generaciones de crédito. Esa es una posibilidad para salvar esas modificaciones y generaciones de crédito; porque, si no, si las aprobamos aquí, no tenemos dónde disponer, estaríamos haciendo un ejercicio inútil, si no tenemos prórroga o disposición de los créditos.

El otro día, por alguien, se me decía que si eso era verdad, lo que yo decía, que era un absurdo que aprobáramos esas modificaciones crédito y generaciones de crédito; que no debíamos de haberlo tramitado. Y yo le decía; ¡claro!, pero resulta que hay un Jefe de Gabinete de la Presidencia, un Gabinete de Prensa del Presidente, que nos manda nota diciendo que la Asamblea Regional paraliza los expedientes. Y yo, desde luego, no quiero paralizar expedientes aunque sean absurdos los expedientes, en esa campaña pública de acusaciones.

Segunda posibilidad. Aprobamos las modificaciones, aprobamos el Presupuesto de 1994, y luego haremos nuevas modificaciones; porque ya, naturalmente, las modificaciones hechas no tienen nada que ver con las que aprobamos. Esa es otra cuestión.

O finalmente, lo que yo creo que deberíamos hacer; pero debíamos hacer reconociéndolos todos, que es lo que yo he planteado el otro día. Reconozcamos todos cuál es la realidad. Y de ahí, una vez reconocida la realidad, que es la única, porque los hechos son únicos, la verdad es una y yo creo que debemos ponernos de acuerdo; una vez reconocida la realidad y la verdad, echémonos las culpas de cómo hemos llegado a esta verdad o a esa realidad. Pero no hagamos de un ejercicio de ocultación de la verdad, un perjuicio para los ciudadanos evidente; como es paralizar los Presupuestos, o la disposición de los Presupuestos.

Por eso, creo yo que la mejor solución es la que planteo en último lugar. Paralicemos las modificaciones y las generaciones de crédito; aprobemos estos Presupuestos de 1994, para que pase cuanto antes este cáliz; y después sí, seamos rigurosos, naturalmente, con la disposición del Presupuesto prorrogado, de 1994 para 1995, en su disposición. De tal manera que la Ley 9/93 sea plena, en pleno vigor; y todas las modificaciones que Usted pretenda hacer para aplicarlas 1995, o pretenda hacer su Consejo de Gobierno, pasen por esa Asamblea.

Resumiendo, Sr. Consejero; díganos qué hacemos. Yo le propongo que digamos qué hacemos; con el Presupuesto de 1994; con las modificaciones de crédito. Cómo van a pagar Ustedes cualquier disposición que por el Capítulo 2 sea necesario hacer ya mañana, o ya pasado, si todavía no han pedido a esta Asamblea la disposición de créditos, de acuerdo con la automática prórroga de los Presupuestos de 1994, que a su vez eran prórroga de los de 1993 para 1995. Y díganos, y planteenos, cuál es su punto de vista, para que -yo creo- en el ejercicio que propongo a todos los demás, decidamos cuál es la verdad, la situación de hecho, y busquemos una solución. Y después de esa solución, que permita a la Administración Regional funcionar; pagar a los acreedores y a los funcionarios, que incluso en este momento si alguien cumple un trienio tampoco lo podría cobrar, porque eso sería una modificación y tampoco se podría cobrar.

Definamos esa realidad; y una vez definida - como digo- cada uno que aguante con su responsabilidad de haber llegado hasta aquí. Pero no produzcamos más confusión, no establezcamos la discusión ahora sobre quién tiene la culpa; y dentro de tres o cuatro meses, cuando todo esto vuelva a estar empantanado, volvamos a discutir quién tiene la culpa. Porque, entonces, estaremos tres o cuatro meses después, para el que diga que estamos mal, estaremos peor; pero, en todo caso, no habremos adelantado nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Tiene la palabra, para el turno de intervención, el Sr. Guerrero. Por el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, decir que el Grupo Socialista no ha solicitado la comparecencia, hoy aquí, del

Consejero de Economía y Hacienda; porque, evidentemente, nos temíamos lo que ha dicho. Que los Presupuestos de 1994; mejor dicho, los pospuestos de 1994, eran austeros y objetivos.

Y, por lo tanto, un Consejero que inicia su intervención diciendo que unos pospuestos de 1994 son austeros y objetivos, poco pueden clarificar sobre la situación económico-financiera de Cantabria. Poco pueden clarificar sobre la situación presupuestaria que emanan de las cuentas que registraron el 22 de diciembre de 1994; 14 meses más tarde de lo que fija la Ley, 14 meses más tarde.

Por lo tanto, si me permite el Sr. Presidente, mis preguntas no van a ir dirigidas al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, porque lo encuentro no operativo; y van a ir dirigidas, por lo tanto, a aquellos otros funcionarios que sí hemos solicitado su comparecencia. Que es: la Jefa de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, y el responsable de Política Financiera de la Diputación Regional de Cantabria.

La verdad es que cuando se dice que los Presupuestos estaban ya pergeñados en octubre de 1993, y se traen en noviembre de 1994; la verdad es que esa apreciación es sutil, y demuestra un sentido de que poco o nada se quiere aportar a lo que es la realidad económica de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Perdón Sr. Guerrero.

Rogaría, a Dña. M^a Eugenia y al Sr. Revuelta, que tomen asiento en estos bancos que han quedado libres; y, sobre todo, teniendo en cuenta que van a intervenir posteriormente. Y estarán más cómodos, si quieren tomar alguna nota.

Puede continuar, Sr. Guerrero. Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Si a esto se le añade que se ha dicho que los Presupuestos estaban ya elaborados, en agosto de 1994; cosa que nos temíamos, porque las cifras que se recogen en estos Presupuestos son las que ya avanzó, el Consejero de Economía, el 9 de agosto de 1994. Evidentemente, la situación resulta un tanto esperpéntica, por calificarla de alguna manera.

El tema concreto es que cuando también se dice que se han traído una serie de modificaciones presupuestarias, el 18 de octubre de 1994; y dado

que se han traído el 18 de octubre de 1994, no han sido recogidas en los Presupuestos. Aquel que hace semejante aseveración, se le olvida decir que esta Asamblea Regional de Cantabria, con fecha 21 de julio de 1994, aprobó 176 partidas de modificaciones presupuestarias, por valor de 1.425 millones de pesetas; una cantidad nada despreciable. -Repito- El 21 de julio de 1994, aprobó esta Asamblea Regional de Cantabria 176 partidas, por un valor de 1.425 millones de pesetas; por lo tanto, una cantidad nada despreciable. Y se aprobaron el 21 de julio; y los Presupuestos se han traído el 22 de diciembre.

Y resulta que estas partidas, que van desde la A-2 a la A-18; por si a alguno le interesa, o para refrescar la memoria de algún olvidadizo; fueron aprobadas -vuelvo a repetir- el 21 de julio, y no se han recogido en esos Presupuestos registrados en la Cámara el 22 de diciembre.

En esas partidas; y es ahora cuando, evidentemente, me gustaría la confirmación de lo que diga la responsable de Presupuestos, porque todas esas modificaciones presupuestarias -quiero recordar- llevaban la firma de la responsable de Presupuestos.

Son siete folios -como ustedes pueden ver- de partidas presupuestarias, -vuelvo a repetir, 176-. Cifrándome nada más que a las correspondientes a la Consejería de Economía; tienen, por ejemplo, cosas tan curiosas como que en el programa de Tesorería, en servicios externos, en limpieza, se solicita una modificación al alza de 3.800.000 pesetas, que sumada al crédito inicial que había ya, que eran 350.000 pesetas, supone un crédito final de 4.150.000 pesetas. Estos 4.150.000 pesetas, aprobados el 21 de julio, resulta que en los Presupuestos registrados en la Cámara el 22 de diciembre, se consigna esta misma partida en 350.000 pesetas; no en los 4.150.000 pesetas aprobados el 21 de julio, sino en 350.000 pesetas.

Pero si vamos al Programa de Servicios Generales; concretamente, Arrendamientos de Edificios; vemos que se solicita una modificación al alza de 3 millones de pesetas, para suplementar la partida inicial de 6 millones de pesetas; con lo cual, hace un crédito final de 9 millones de pesetas; aprobado -vuelvo a repetir- el 21 de julio. En el Presupuesto registrado en la Cámara, el 22 de diciembre, aparecen los 6 millones de pesetas, y no los 9.

Pero si vamos también a Tesorería; en el apartado de Arrendamientos y Edificios; vemos que se solicita un incremento de 2.633.000 pesetas, cuando

el presupuesto inicial eran 7.219.000 pesetas. Con lo cual, hace un crédito final de 9.852.000 pesetas. Pues bien, en el Presupuesto registrado por este Consejo de Gobierno en funciones, la partida que aparece son 7.219.000 pesetas, y no los 9.852.000 pesetas que se solicitó y aprobó en el mes de julio.

Si vamos a Servicios Generales, en otros bancos, la partida inicial eran 500.000 pesetas, y se solicita un incremento de 4 millones de pesetas; una partida importante, porque -vuelvo a repetir- el crédito inicial eran 500.000 pesetas. Pues bien, el crédito final son 4.500.000 pesetas. Y la sorpresa del Grupo Socialista es que en la consignación que aparece en los Presupuestos, para esta partida, no son los 4.500.000 pesetas, sino que es 500.000 pesetas.

Pero si vamos también a Servicios Generales, a electricidad; vemos que se solicitó un incremento de 2.500.000 pesetas, a la partida inicial de 500.000 pesetas. Con lo cual, la partida final es 3 millones de pesetas. Lo que aparece, desgraciadamente; y para que alguien pueda catalogar de no disfunciones o de palabra incorrecta lo de disfunciones; en la partida final, en los Presupuestos de 1994, son 500.000 pesetas, y no los 3 millones de pesetas.

En teléfono, ocurre lo mismo; en servicios postales, igual; en material de oficina, lo mismo; en dietas, lo mismo; en teléfono de control interno, también. Había 1.500.000 pesetas, se solicita un incremento de 3 millones; el final es 5 millones; pues aparece el millón y medio, desgraciadamente. En electricidad, lo mismo. En teléfono de Tesorería, también.

Y llegamos a Cancelación de Avaluos, en Servicios Generales. Bueno, pues en la cancelación de avaluos, en Servicios Generales, había 100 millones de pesetas en el crédito inicial. Se solicita una modificación al alza, por valor de 760 millones de pesetas; con lo cual, hace un total de 860 millones de pesetas. Pues aquí el esperpento es mayor, porque lo que aparece en los Presupuestos de 1994 ya no son los 860 millones de pesetas, ni los 100, ni los 760; son 1.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, esto es un ejemplo de estas 176 partidas, -repito- 1.425 millones aprobados, el 21 de julio de 1994, por esta Asamblea Regional, que no aparecen en los Presupuestos de 1994; y lo que supone, por lo tanto, unas disfunciones presupuestarias importantes. Y, sobre todo, y a tener también muy en cuenta, que las partidas de donde se disminuyen estas cantidades, algunas han desaparecido; ya no existen, en los Presupuestos de

1994, o su consignación presupuestaria es sensiblemente inferior a lo que existía en los Presupuestos.

Por lo tanto, la situación, evidentemente, es esperpéntica. Es una situación en la cual, desde nuestro punto de vista, la única manera de arreglar todo ello es a través de una enmienda a la totalidad, en la cual se proceda a devolver los Presupuestos al Consejo de Gobierno de funciones, y que adapte los pospuestos presentados por este Consejo de Gobierno a la realidad presupuestaria, la realidad del ejercicio presupuestario.

A mí también me gustaría preguntar, en este caso al responsable de Política Financiera; ¿cuál ha sido lo realmente ejecutado, a lo largo de 1994, tanto en amortización de capital como en pago de intereses?.

Y hacer, finalmente, dos reflexiones; y dos reflexiones en voz alta. Aquí alguien ha dicho: qué hacemos; pues muy bien...; no lo sé quien lo habrá dicho, pero aquí alguien ha dicho: qué hacemos. Pues yo creo que es muy fácil, lo que hay que hacer. Que la mayoría que sostiene a este Consejo de Gobierno, que son los 21 Diputados de la derecha, que se pongan de acuerdo y modifiquen el Presupuesto en lo que crean oportuno; lo devuelvan, le den la vuelta o hagan lo que quieran. Pero eso es lo que hay que hacer; y esa es la realidad de lo que hay que hacer.

¿Y cuál es la realidad?. La realidad es que tenemos un Presupuesto que es un absoluto esperpento; que no se coincide con la realidad, ni desde la primera cifra hasta la última, desgraciadamente. Y, entonces, si queremos ser veraces y reales, lo único que hay que hacer es que la liquidación del Presupuesto de 1994, o la aproximación de la liquidación del Presupuesto de 1994, se convierta en el pospuesto de 1994.

Y, por último, a mí me gustaría preguntar, a la Jefa de Presupuestos. ¿Qué saca en claro de la lectura de la Disposición Final Segunda, del texto articulado de los pospuestos de 1994?. Que dice, textualmente: "Los gastos autorizados, con cargo a los créditos del presupuesto prorrogado de 1993, - presupuesto prorrogado de 1993- se imputarán a los créditos autorizados en la presente Ley, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, en el que se podrán recoger las transferencias o generaciones de crédito necesarias".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Consejero tiene la potestad de regular tanto su intervención como la de los miembros de su equipo que le acompañan. Es decir, puede intervenir ahora o dar la palabra a ellos, así como lo considere oportuno.

EL SR. PEREZ GARCIA: Intervendré yo primero, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Perdona, Sr. Consejero.

¿Sí, Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdona. Es que había pedido la palabra al Sr. Presidente, y se ha ido. Se me ha hecho una alusión directa, por parte del Portavoz del P.P.; y quisiera simplemente matizar mis palabras. Si me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sin ningún tipo de acritud, decirle que lo que yo he dicho o he querido decir; no sé si lo he dicho o lo he querido decir, pero lo matizo ahora; es que le agradecía al Consejero y a su equipo el esfuerzo por los datos que han facilitado aquí. El Consejero ha estado más de media hora hablando, y casi todo el tiempo ha estado facilitando datos; y esto es algo que no es obligado.

El venir aquí es obligado, naturalmente. Pero el Consejero podía haber venido, y haber dicho: Sres. Diputados, miembros de la Comisión, aquí estoy para que ustedes me pregunten; y yo intentaré aclarar aquellas partidas que fueran oportuno, como ha dicho muy bien el Sr. Presidente al abrir la reunión. Pero ha hecho una exposición bastante amplia, que a mí me ha parecido interesante; y, en esa exposición, se han facilitado datos que supongo que aparte de su trabajo personal habrá incidido el de sus colaboradores. Por eso lo he dicho.

Ya sé que también tienen obligación de hacer estas cosas, naturalmente, porque es su trabajo. Pero no era necesaria que lo hubieran dicho aquí. Y yo no le he agradecido que hubiera venido, porque es obligado; sino que ha facilitado una serie de datos que a mí me parecen interesantes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Sr. Vallines, muy brevemente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muy brevemente.

Simplemente pedir disculpas, al Sr. De la Hera, si ha interpretado mal mis palabras, que trataba de ser una broma sin mayor transcendencia.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Sr. Consejero, puede continuar cuando quiera.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

He oído cosas, algunas hasta graciosas, en el transcurso de estos últimos minutos. He oído que se agradece que yo esté presente, sobre todo porque vengo gratis. Pues no, es que no vengo gratis. Vengo en función de que como Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, tengo, como figura en los Presupuestos, consignada una retribución y por una obligación de estar aquí presentes para informar a Sus Señorías.

Vengo, además, con mucho placer, con mucho gusto, para tratar con Sus Señorías todos los temas que son objeto de mi competencia; y, además, quiero decir que disfruto viniendo a esta Cámara, tanto cuando lo hago en Comisión como cuando lo hago en Pleno. Los juegos dialécticos a los que puedo estar bastante acostumbrado me encantan; y, por lo tanto, vengo muy satisfecho a esta Cámara.

Lo que no estoy tan seguro es de que a otros les guste que yo venga a esta Cámara. Porque no soy persona cómoda, ni recesiva, ni dócil, ni contemporizadora; soy persona que si se le ataca, no se conforma con defenderse y también saca a relucir sus propias armas y sus propios ataques, con fuerza y con claridad.

Por lo tanto, yo agradezco al Representante del Grupo Parlamentario Popular, y a todo el Grupo Popular, que sí haya pedido mi comparecencia. De verdad que no me preocupa que otros no la pidan; es un detalle a tener en cuenta, y a lo mejor es un detalle a agradecer. Yo, desde luego, lo tengo en cuenta y lo agradezco.

Porque tengo que reconocer, y lo valoro en su justa medida, el extraordinario sacrificio que puede suponer; no digo que suponga; que puede suponer para ciertas personas puritanas, para ciertas personas que poseen estómagos delicados, o por algunos promotores de dignidad. Yo comprendo que tiene que ser un gran sacrificio tener que soportar la presencia de un condenado; y, sobre todo, si es un condenado que está reprobado. Por eso, no me extraña -lo digo con toda sinceridad- que no se me convoque para comparecer.

Y, por eso, para que ese sacrificio sea corto y llevadero, para evitar que a nadie se le produzcan situaciones estomacales no adecuadas, o para impedir contagios, voy a ser sumamente breve y conciso. Daré una respuesta general, y a ella me ceñiré.

Se dice que yo no digo la verdad; se dice, por parte de un Sr. Diputado, que no es cierto que estos Presupuestos -mejor dicho, lo han dicho dos- sean objetivos y realistas; no han dicho nada de austeros. Lamento que no se me haya escuchado, cuando yo hice uso de la palabra, porque me precio de ser una persona que habla con un tono no muy agradable pero, desde luego, con una forma muy clara y muy inteligible.

Y lo que yo dije, y lo repito ahora, es que cuando comenzaron a diseñarse y plasmarse, por el Consejo de Gobierno, los Presupuestos para 1994, el Consejo de Gobierno se propuso hacer unos Presupuestos objetivos, realistas y austeros. Eso dije, y en eso me mantengo porque es verdad.

Así, pues, quiero pasar, dicho esto también a modo de preámbulo, al meollo de la intervención del Sr. Vallines. Que dice que no hará preguntas sobre el articulado del año 1994; que propondrá enmiendas al Proyecto de Ley de 1994 y al articulado de 1994, en orden a agilizar cualquier proceso de tramitación que permita no perjudicar a los ciudadanos de Cantabria. Desde ese punto de vista, estamos absolutamente de acuerdo. Lo que prima en el servicio público, tanto de quienes están en el Legislativo como en el Ejecutivo, entiendo que debe ser precisamente la visión próxima e inmediata del bien del ciudadano al cual servimos. Por lo tanto, en esa línea estamos absolutamente de acuerdo.

Es cierto que se pregunta, el Sr. Vallines, qué hacer con los Presupuestos de 1993, prorrogados para el año 1995; qué hacer ahora mismo con ellos. Y qué hacer con la disposición de los mismos; se pregunta, por qué no se han traído aquí; y se pregunta también, qué hacer con las modificaciones presupuestarias que

hace unos días se plantearon ante esta misma Comisión.

Sin que lo que yo diga pueda servir si no únicamente para clarificar esa pregunta, y porque no se entienda que hay ninguna cuestión de amor propio, sino una cuestión de ostentar unas determinadas competencias y ejercerlas; yo voy a darle esa respuesta, que para ser lo más concisa posible voy a limitarme a leer dos documentos.

El primero, lleva fecha de 3 de enero. Está suscrito por este mismo Consejero, y dirigido al Consejo de Gobierno. Y dice de esta manera: "Dado que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para 1995, no fueron aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, entiende este Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, que en razón de lo dispuesto en el artículo 55, párrafo 3º, del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, los Presupuestos de 1993, últimos aprobados por esta Comunidad Autónoma, por la Asamblea Regional, quedan prorrogados automáticamente para indicado ejercicio de 1995.

Igualmente, entiende este Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, que una vez producida la prórroga de los Presupuestos, ésta lleva inherente, por razones institucionales derivadas del propio Estatuto de Autonomía para Cantabria y de la misma Constitución Española, la competencia de proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los créditos prorrogados, así como las respectivas cuantías y la disposición de los mismos durante el tiempo en que antedicha prórroga tenga vigencia.

Este criterio nace de la convicción de que -leo textualmente, y es de un dictamen del Consejo de Estado- parece difícil, si no imposible, concebir que las potestades ejecutivas de la aplicación del Presupuesto, y en particular la de disponer de las partidas del Presupuesto prorrogado en su estricta cuantía, puedan ser validamente desgajadas de la institución a la que el propio Estatuto de Autonomía las vincula; artículo 55, párrafo 1; es decir, del Consejo de Gobierno.

No parece concebible que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pueda haberse privado de su potestad de disposición de fondos presupuestarios, máxime cuando la institución misma del Presupuesto ha quedado histórica y constitucionalmente edificada en su configuración legal con un fuerte componente de protagonismo de los Gobiernos". -Aquí termina la cita del dictamen-.

Según esta interpretación, integradora e institucional, que el Consejo de Estado ha hecho suya, debe entenderse -e inicia una nueva frase textual- "que la prórroga automática de los Presupuestos lleva inherente la conservación de las potestades gubernativas de disposición como un supuesto vinculado a la prórroga e indisoluble de la competencia estatutaria del Consejo de Gobierno". - Termina ahí la cita-.

Siendo intención del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, proponer al Consejo de Gobierno, en la sesión que celebra el 2 de enero de 1995; por un lado, la prórroga global y automática de los Presupuestos de 1993, para 1995; y, por otro, a petición de las distintas Consejerías, la prórroga y disposición de las partidas presupuestarias que las afectan, se dispuso que por el Servicio de Presupuestos fuera preparada la documentación que resultara preceptiva y pertinente. Por parte de la Jefe del Servicio de Presupuestos, en relación con este tema, se plantearon distintas dudas; y se solicitó una mejor interpretación de determinados preceptos, a través de informe de Dirección Jurídica Regional.

El documento elaborado por la Jefa del Servicio de Presupuestos, expresaba, textualmente, lo siguiente. "Primero: En cuanto a la prórroga de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, para el ejercicio económico de 1995, deberá tramitarse en función de lo establecido en el párrafo 3º, del artículo 55, del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Segundo: Con respecto a las disposiciones de créditos, este Servicio de Presupuestos entiende que la Disposición Adicional Primera, de la Ley 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, no es aplicable, ya que solamente contempla la prórroga de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994. -Entendía que no para 1995-. Se hará de aplicación el artículo 33, de la Ley de Finanzas, modificada por la Ley 9/1993, a las disposiciones de crédito".

Como consecuencia de lo solicitado por la Jefe del Servicio de Presupuestos, la Dirección Jurídica Regional ha emitido un informe, en el que no emite un dictamen claro; y para garantizar la máxima seguridad respecto a la dirección que vaya a adoptar el Consejo de Gobierno, sugiere se solicite oportuno dictamen del Consejo de Estado.

En razón de cuanto antecede, el Consejero de

Economía y Presupuesto, propone al Consejo de Gobierno; solicitar del Consejo de Estado, con carácter de urgencia, dictamen de cuanto hace referencia a la prórroga de los Presupuestos de 1993, para 1995; y sobre la capacidad del Consejo de Gobierno, para aprobar la prórroga y disposición de cuantas partidas conforman el Presupuesto global.

En esa misma fecha, se remitió al Consejo de Estado este documento.

La Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el 10 de febrero de 1994, emitió dictamen a consulta formulada por esta Presidencia, número 151.94.MC.MA, sobre la modificación de las Leyes 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, y 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, llevada a cabo por la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, Boletín Oficial de Cantabria nº 9, de 13 de enero de 1994.

Dado que los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995, no han sido aprobados antes del día 1 de enero del ejercicio económico en curso, y que los últimos aprobados para esta Comunidad Autónoma, por la Asamblea Regional, fueron los correspondientes a 1993, se plantean ciertas dudas sobre la prórroga de estos últimos, que no han sido resueltas con la claridad que se precisa por la Dirección Jurídica Regional, máximo órgano consultivo jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Que resultan de la entrada en vigor de la Ley de Cantabria, 9/1993, de 28 de diciembre, ya examinada por el Consejo de Estado en el dictamen a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, ha entendido en todo momento que por virtud de lo dispuesto en el artículo 55, párrafo 3, del Estatuto de Autonomía; Ley Orgánica, 8/81, de 30 de diciembre; los últimos Presupuestos Generales promulgados quedan automáticamente prorrogados si no fueran aprobados antes del primer día del ejercicio económico los correspondientes al mismo. Y que una vez producida la prórroga, ésta lleva inherente la competencia para aprobar, el Consejo de Gobierno, los créditos prorrogados, las cuantías respectivas en que lo son, y su disposición durante el tiempo de vigencia de la prórroga, que se extenderá hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial de Cantabria.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley

de Cantabria, 9/1993, de 28 de diciembre, se producen una serie de circunstancias que permiten establecer dudas respecto a si corresponde aplicar y ejecutar los Presupuestos aprobados por el Consejo de Gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, adjunto al Presidente escrito. "Remito a V.E. la documentación correspondiente, con el ruego de que someta a la consideración de la Comisión Permanente, a fin de que ésta emita dictamen al efecto sobre las siguientes cuestiones:

Primera: Posibilidad de entender prorrogados automáticamente los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, últimos aprobados por la Asamblea Regional, para el ejercicio de 1995.

Segunda: Organismo competente para la aprobación de los créditos prorrogados, sus cuantías y disposición, durante el tiempo de vigencia de la prórroga, a la vista del reparto constitucional y estatutario de competencias entre el Legislativo y el Ejecutivo, y del artículo 1º de la Ley de Cantabria 9/1993, de 28 de diciembre. Se hace constar la urgencia del dictamen, a efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

-Repito- No se trata de interferir, se trata de que se señale con claridad las competencias que a cada uno corresponden. Si son competencias del Consejo de Gobierno; el Consejo de Gobierno, automáticamente, aprobará la disposición de todas las partidas presupuestarias que entienda pertinentes. Si no fuera competencia del Consejo de Gobierno -y aquí respondo a los últimos planteamientos del Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular-; si esa respuesta del dictamen no fuera en el sentido que nosotros entendemos válido, automáticamente y en la misma fecha, se trasladaría a la Asamblea Regional la petición de la disposición de las partidas presupuestarias.

Respecto a los tres planteamientos realizados por el Sr. Vallines; paralización de la transmisión de modificaciones presupuestarias; yo también estoy de acuerdo con sus palabras, de que en principio y por el momento parece absurdo aprobar modificaciones presupuestarias de un Presupuesto que está prorrogado pero que no está de momento dispuesto.

Yo, de las tres propuestas que él hace, siempre y cuando una vez resuelto por el dictamen del Consejo de Estado este planteamiento, la resolución

fuera con esa urgencia que él pretende proponer en sus enmiendas, o así lo he entendido; enmiendas al articulado para agilizar los trámites; siempre que así se haga, nosotros optaríamos por la tercera. Pero no es una cosa en la que podamos decidir, es una cuestión de Sus Señorías.

La que Usted decía, de paralización y aprobación de los Presupuestos. Aprobados los Presupuestos; con carácter de urgencia, aprobar las modificaciones, que permitirían llevar a cabo el abono de importantes cantidades a diversos colectivos y a personas afectadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho esto, quiero también comentar con muchísima brevedad, por las razones que antes aludía, porque no es objeto de discutir quién tiene las culpas o porqué se hacen las cosas; quiero comentar algunos aspectos que aquí se han manifestado. Y son los siguientes.

Se ha hablado de que las cifras que han contemplado; no sé en cuáles de los documentos que hemos aportado a la Asamblea, si de 1994 ó de 1995, seguramente de 1995; se habla de cifras superiores a lo consignado.

Evidentemente, esto es un planteamiento cambiante. Acomodarnos a la realidad, hubiera supuesto estar permanentemente cambiando el documento de Presupuestos, día a día. Por lo que el Consejo de Gobierno, inevitablemente, tenía que tomar como base, como punto de partida, el establecerse en un momento determinado; puesto que conocía perfectamente que estábamos ante una realidad cambiante que había que acomodar. Por eso, las cifras que se daban, por ejemplo, sobre liquidación del Presupuesto de Ingresos, no son, seguramente, las que hoy están, ni las que estarán pasado mañana, ni las que estarán el día 30 de enero, o cuando sea el momento de cerrar el Presupuesto de 1994 y hacer la liquidación del mismo.

En este momento, se han contemplado, en la ejecución del Presupuesto de Ingresos, 56.383 millones de pesetas. De los cuales, están aplicados: 52.044 millones; y están pendientes de aplicación: 4.339. Las cifras que puedan ponerse hoy sobre la mesa, incluso las más, mañana serán distintas; de ahí que hubo que adoptar la decisión de paralizarse en un momento y dar unas cifras en un momento determinado, a sabiendas de que seguramente habrían de producirse desfases o disfunciones.

Lo que sí es cierto es que en cuanto a la

totalidad del Presupuesto, por Capítulos, no se ha producido, ni va a producirse, ninguna desviación, ninguna disfunción, en ningún Capítulo, respecto a la ejecución de ese Presupuesto. Ya que el propio Capítulo se financia con sus consignaciones referidas al importe total.

Repito que éramos conscientes de que habían de producirse disfunciones; pero que en un momento determinado, en el mes de julio, en el mes de agosto, hubo que tomar una decisión, y se hizo; sobre todo, porque no se sabía cuándo era el momento oportuno, el momento adecuado, por el que se nos iba a hacer posible la presentación de los Presupuestos.

Y porque sabíamos esto; en el texto articulado de los Presupuestos, se incluyó una Disposición Final Segunda, a la cual aquí ya se ha hecho referencia. Una Disposición Segunda, que preveía un procedimiento para corregir las disfunciones citadas.

Esa Disposición Final Segunda, textualmente dice: "Los gastos autorizados con cargo a los créditos del Presupuesto prorrogado de 1993, se imputarán a los créditos autorizados en la presente Ley mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, en el que podrán recogerse las transferencias o generaciones de crédito necesarias".

He de decir que si se establece una comparación de lo proyectado o previsto, en el texto de Ley de Presupuestos para 1994, con la ejecución a 17 de enero -es decir, a anteayer- de 1995, nos encontramos con la siguiente realidad.

En el Capítulo 1. Previstos, 9.707 millones; se han ejecutado, 9.396 millones de pesetas. Con una diferencia de 310 millones de pesetas aún disponibles. Es decir, se ha ejecutado el 96,79 por ciento.

En Capítulo 2. A esta fecha, se han ejecutado, con el 75 por ciento, 3.019 millones sobre 4.039.

En Capítulo 3. Se han ejecutado, sobre 5.179, 4.565 millones. Con una diferencia de 613. Lo que equivale que la ejecución, a esa fecha, es del 88 por ciento. Cuando hagamos la liquidación, veremos en qué se equivocó el Consejo de Gobierno en sus apreciaciones, a pesar de todo el proceso cambiante.

En Capítulo 4; y aquí hay que hacer el matiz evidente, de que si consideráramos las transferencias a ayuntamientos, por su participación en los ingresos

del Estado y por la recaudación de sus tributos locales, la ejecución que habría que haber considerado sería de 12.154 millones de pesetas. No teniendo en cuenta la participación en los ingresos del Estado y la recaudación de tributos, la ejecución es de 3.200 millones, en Capítulo 4, sobre 3.838 millones presupuestados, con una ejecución del 83,36 por ciento.

En Capítulo 6; sí hay un desfase que hay que considerar. En Presupuestos figuran, 15.000 millones de pesetas; se han ejecutado, a esta fecha, 6.873 millones de pesetas. La diferencia es de 8.707 millones, como consecuencia de haber incluido los programas de Objetivo 1, que por diversas razones aún no han sido iniciados en su ejecución; entre otras razones, porque hace muy breves días que por la Unión Europea se nos han aprobado esos programas. Por lo tanto, tampoco eran ejecutables, si no que lo serán a partir de las últimas fechas del propio mes de diciembre en que se nos han aprobado.

En Capítulo 7. La ejecución es del 81,47 por ciento. 1.207 millones sobre 1.482.

En Capítulo 8. La ejecución es del 88 por ciento. Ejecutados 581 millones, sobre 588 millones de pesetas.

En Capítulo 9. La ejecución aparentemente es baja, del 39 por ciento. Porque se han ejecutado 2.492 millones sobre 6.422 millones de pesetas. Razón de que no hayamos llegado a un porcentaje superior es porque, como saben, dependiendo del Capítulo 9, hay un expediente de crédito extraordinario, en esta Asamblea, pendiente de aprobación; que me imagino que será aprobado el próximo día 3 de febrero. No recuerdo cómo está el Orden del Día, pero me imagino que sí. Si la ejecución de ese crédito se hubiera realizado, hoy nos encontraríamos con el 80 por ciento de ese programa también ejecutado.

En cifras globales, me permitiría afirmar que hoy la ejecución del Presupuesto; hoy, sin contar la situación que nos plantea el Capítulo 4, con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado y por la recaudación de tributos; sin considerar lo previsto en Capítulo 6, por el Objetivo 1; y teniendo en cuenta lo que acabo de decir sobre Capítulo 9; en este momento, sería del 67 por ciento. Si incluyéramos lo previsto para los ayuntamientos, sería de más del 72 por ciento. Y si incluyéramos lo referente a Capítulo 9, estaríamos hoy en una ejecución superior al 80 por ciento.

Este mismo planteamiento; y expresado así, de forma global; se hace también con algunas partidas correspondientes a la propia Consejería. Donde se ha hablado por algún sector, y no sé si aquí se ha planteado, que no figuraban partidas para reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores. Hemos de decir que sí, que figuran en mucha más cuantía que en el año 1993; algunas de ellas con nombre propio, como la Electra de Viesgo o Telefónica Española; y algunas con carácter general, para cualquier otra obligación que hubiera que reconocer de ejercicios anteriores.

Igualmente, en la Consejería de Economía, también en Imprevistos, aumentos presupuestarios, modificaciones contractuales y revisiones de precios; también para Ejercicio Corriente, existe una cantidad reseñable importante, a lo que había que añadir el hecho de que las cantidades autorizadas y dispuestas en el Estado de Ejecución están también en base a la incorporación de remanentes, como aquí ha sido puesto de manifiesto en alguna de las intervenciones.

Por mi parte, Sr. Presidente, entiendo que doy cumplida respuesta, con carácter general, a los planteamientos que han sido ejecutados.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Dña. M^a Eugenia, o Sr. Revuelta; ¿querían intervenir?.

Perdón, Sr. Revuelta.

Sr. Guerrero. ¿Ha quedado satisfecho con las preguntas?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, la verdad, no llego a entender nunca lo que dice el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Sr. Guerrero, tendrá un segundo turno después para aclaraciones, si quiere.

Vamos a dar un turno normal a los Grupos, siendo más concisos en los planteamientos que han ido exponiendo en un principio.

¿El Grupo Mixto, D. Vicente de la Hera, quiere intervenir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No vamos a

hacer ninguna pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias.

Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente, opinar que lo que habría que hacer con los Presupuestos es rehacerlos y ajustarlos a la realidad, porque son absolutamente falsos. No coinciden las cifras, porque estamos hablando ya de unos Presupuestos ejecutados donde el año ha pasado, y es muy fácil consignar lo que ha ocurrido en esos Presupuestos.

Habida cuenta de que no hay ningún parecido con la realidad, con lo que se nos presenta, yo creo que la fórmula lógica sería rehacerlos completos; ya que, si no, obligaría a hacer miles de enmiendas, para ajustarlos a la realidad. Y yo creo que eso es tarea que tiene que hacer el Ejecutivo.

De ahí que nosotros vayamos a presentar una enmienda a la totalidad, pidiendo que se adecue la realidad de lo que ha ocurrido en el año 1994 al texto que se nos ha enviado, que no tiene nada que ver con esa realidad.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Naturalmente, yo me dirijo al Sr. Consejero, porque reprobado y condenado; reprobado por nosotros también, condenados por otros; pero en ejercicio. Y como el Presidente que tenemos, que está dimitido pero en funciones. Y, por eso, en línea de lo que antes decía, de buscar una solución; o, al menos, que la solución que se adopte, y por quien la tenga que adoptar, que quede clara la responsabilidad de cada uno.

Pero no tratamos de agilizar para no condenar al ciudadano, Sr. Pérez; en absoluto. Es decir, yo no le puedo admitir que la Ley 9/93 condena al ciudadano a nada; todo lo contrario, le protege, le ampara, ante las decisiones tomadas por un Ejecutivo en absoluta minoría de esta Cámara. Es decir, eso es lo que pretende, y pretendió, la modificación de la Ley de Finanzas. Que un Ejecutivo en absoluta minoría, trate de disponer del Presupuesto y de las acciones públicas de la Diputación Regional de Cantabria como si tuviera

una mayoría que le apoyara suficiente. Y eso es defender a los ciudadanos. Es decir, los ciudadanos, representados naturalmente en la Asamblea, a través del número y de la cuantía de los Diputados. Por tanto, no le puedo aceptar que yo trate de agilizar para no condenar al ciudadano.

Lo que yo he tratado de decir en mis palabras, que cualquier aspecto que se pueda entender como que la Asamblea Regional de Cantabria pueda paralizar, lentificar, hacer más lenta la tramitación, le aseguro que eso no ha sido nunca nuestra posición. Siempre, los componentes de nuestro Grupo, la Mesa, la Junta de Portavoces y en esta Comisión, hemos dado la máxima rapidez y celeridad para que se tramitaran todos los asuntos derivados que estamos tratando. Y, por tanto, simplemente es acentuar en esa línea, de que le podamos decir que sí o que no, pero en ningún caso vamos a servirnos de trucos, como el que se sirve Usted; porque a eso iba, Sr. Consejero.

Le veo que no tiene Usted voluntad política ninguna, en la línea que yo y mi Partido le hemos ofrecido. Es decir, advierte; no queremos presentar en esa Cámara, obedecer la Ley de esta Cámara, que dice: que vengan aquí a pedir la disposición de los créditos. La quieren eludir. Y pregunto yo: ¿Por qué?. ¿Por qué quieren hacer eso?.

Por qué estamos ya -digamos- 19 días del mes de enero de 1995, en que Ustedes se empecinan en decir: la Ley de la Asamblea Regional de Cantabria usurpa potestades que son del Ejecutivo; y, por tanto, porque tenemos dudas de que nos den la razón, aunque nosotros en el fondo creemos que la tenemos que eso nos corresponde a nosotros, como la responsable de Presupuestos y la Dirección Jurídica de la Diputación dice no me da la razón y, por tanto, me quedo cojo a la hora de ejecutar mi punto de vista del que estoy convencido -dice Usted-, voy a dejar a Cantabria 19 días ya sin disponer los créditos; es decir, no haciendo caso a la Ley de la Asamblea Regional de Cantabria; hasta que me conteste el Consejo de Estado.

Por eso es lo que digo yo que no tiene Usted; al menos, Usted; y su Consejo de Gobierno, voluntad política ninguna de colaborar con el ofrecimiento que el Partido Popular le hace. Porque el Partido Popular le ha hecho el ofrecimiento; es decir: no discutamos de fuero, discutamos de huevo. Y, por tanto, ni un día más sin que se pueda decir que no se puede pagar a nadie; ni un día más. Porque lo que está diciendo es que no podemos pagar a nadie. Y nosotros decimos: se puede pagar, naturalmente; son Ustedes los que no

quieren pagar. Porque llevan 19 días sin atender la Ley de Finanzas de Cantabria, que les dice: que las disposiciones de crédito en prórroga lo tienen que traer aquí; o sin atreverse a disponer de los créditos, porque los funcionarios y los asesores jurídicos de la Diputación le dicen que no le pueden garantizar que eso sea con Ley. Y, por tanto, dicen: vamos al Consejo de Estado, a ver si nos dan la razón; y solamente si el Consejo de Estado no nos da la razón, entonces atenderemos la Ley de Cantabria.

Eso no es voluntad política, absolutamente ninguna, con lo que yo le estoy planteando. Porque, mire, de dictámenes de Consejo de Estado; naturalmente, el Consejo de Estado dictamina en función de lo que se le pregunta. Y ya me gustaría a mí que el Consejo de Estado me consultara a mí, por ejemplo, para darle yo el punto de vista; o tuviera yo, por lo menos, acceso a ese expediente.

Porque estoy harto de oír, por ejemplo, al Gabinete de Prensa de la Diputación Regional de Cantabria, del Consejo de Gobierno, decir que el Tribunal de Cuentas ha dicho que es irregular la adjudicación de la planta famosa de basuras. Y, naturalmente, cuando yo he tenido acceso al conocimiento del informe del Tribunal de Cuentas, como responsable político del Partido he escrito al Tribunal de Cuentas, diciendo: Tribunal de Cuentas, Usted se confunde; porque no ha tenido en cuenta la Ley de Presupuestos, que permite que las contrataciones de créditos plurianuales superen el plazo de cuatro años. Porque se confunde el Tribunal de Cuentas, como se confunde todo el mundo.

Por tanto, cuando la información que se le facilita es insuficiente, o la pregunta se hace mal planteada; no digo que mal-intencionadamente mal planteada, pero se hace desenfocada desde el punto de vista de lo que uno quiere conseguir; naturalmente, puede hasta equivocarse el Consejo de Estado.

Por tanto, no me puede decir: que si el Consejo de Estado me da la razón o no me la da, yo actuaré. Yo, lo que le estoy planteando es esa realidad, Sr. Consejero, de que llevamos 19 días, del mes de enero de 1995, donde Usted no puede disponer de los créditos porque no quiere obedecer una Ley aprobada de esta Asamblea, y tampoco lo puede hacer porque no puede aplicar su criterio; porque los funcionarios, como nos acaba de reconocer, dicen que no le pueden dar la razón a lo que Usted plantea.

Mi planteamiento inicial, ha sido; pongámonos de acuerdo para que esta situación no se

produzca, dejemos las espadas en alto. Usted sigue discutiendo que tiene la razón; pero no hagan daño a los ciudadanos, o no hagamos daño a los ciudadanos, si Usted quiere.

Pero, en todo caso, Sr. Consejero, lo que le digo; si mantienen Ustedes esa actitud, de falta de voluntad política, no cuenten con nosotros para nada. No cuenten para nada.

Yo le he planteado, y creo que francamente y bien claramente, la posibilidad de que aprobemos el Presupuesto de 1994, solucionemos los problemas que tenemos de modificaciones presupuestarias y generación de crédito, para que nadie tenga excusa alguna para pagar, si quiere pagar. Independientemente de que Ustedes puedan decir, que los Grupos Políticos además del nuestro podamos decir, cuál es nuestra posición y porqué hemos llegado aquí.

Pero si eso no es así, -les repito- no cuenten ustedes con el Partido Popular en esta materia para nada; y que cada palo aguante su vela. Pero nosotros no vamos a ser responsables de que un Ejecutivo, en tan franca minoría, haga de su capa un sayo, y pretenda disponer del dinero de los ciudadanos y de las decisiones de los ciudadanos como si tuviera una mayoría superabsoluta.

Lo siento; nuestra responsabilidad está en velar por los ciudadanos, a través de la voluntad de ellos transmitida en las elecciones. Y, por tanto, seguiremos en nuestra situación, tratando de explicar a los ciudadanos cuál ha sido nuestra situación, cuál ha sido nuestra posición de defensa de sus intereses; y Ustedes sigan en la suya.

No le puedo admitir, Sr. Consejero, la falta de voluntad política, ante el planteamiento que nosotros hemos realizado.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Grupo Socialista.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Falta de voluntad política; pues sí, la verdad es que se le nota una importante falta de voluntad política. Porque quiero recordar que el artículo 1º, de la Ley 9/93, de la denostada -por algunos- Ley 9/93,

de Control Económico; el artículo 1º, que modifica el artículo 33 de la Ley de Finanzas, dice, textualmente: "El Consejo de Gobierno someterá, a la aprobación del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, los créditos prorrogados; así como las cuantías respectivas de dichos créditos, que lo son con excepción del Capítulo 1, que lo será por doceavas partes, y la disposición de los mismos durante el tiempo de vigencia de la prórroga que se extenderá hasta la aprobación y publicación de los nuevos Presupuestos, en el Boletín Oficial de Cantabria".

Se da la circunstancia que en esta Comunidad Autónoma, y al día de la fecha, tenemos unos Presupuestos prorrogados de 1993 para 1994, pero no han vuelto a ser prorrogados; en estos momentos, no existe prórroga de los Presupuestos de 1993.

Y se da también la circunstancia que ante ese hecho, y haciendo uso literal y textual de la Ley 9/93, el Consejo de Gobierno sólo podrá hacer uso de las partidas del Capítulo 1. Y el resto de partidas, Capítulos 2, 3, 4, 6, 7 y 9, no los puede utilizar.

También se da la circunstancia; y yo me he tomado ese trabajo; que en estos primeros días del año, en estos 19 días del año que llevamos, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en funciones, ha hecho diversas ruedas de prensa, en las que daba cuenta de acuerdos del Consejo de Gobierno sobre gastos aprobados, de Capítulos 4, 6 y 7. Evidentemente, no existe voluntad política. Hay una pretendida laguna legal, según el Consejo de Gobierno en funciones; y ante la duda, la más peluda. Es decir, hacen lo que quieren; lo que les viene en gana, en este caso.

Entonces, ¡claro!, cuando el Presidente del Consejo de Gobierno, en ruedas de prensa, dice: hemos adjudicado obras a no sé dónde, Capítulo 6; hemos hecho transferencias a no sé quién; vamos a darles dinero a fulanito y a menganito, Capítulo 7. Por lo tanto, evidentemente, está conculcando la Ley 9/93. Está incumpliendo la Ley 9/93.

Por lo tanto, no existe voluntad política; ninguna voluntad política. Y, sin embargo, se nos traen unos Presupuestos; mejor dicho, pospuestos de 1994; falseados. Falseados, desde la primera cifra hasta la última cifra, porque no tiene absolutamente nada que ver.

He hecho alusión a las 176 partidas de modificaciones presupuestarias aprobadas, el 21 de julio de 1994, por esta Asamblea. No se ha

molestado, el Consejo de Gobierno; y, concretamente, el Consejero de Economía; en incluir esas partidas en los Presupuestos que ha presentado, en los pospuestos que ha presentado, el 22 de diciembre de este año. Porque les da igual; no existe ningún tipo de voluntad política.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario, como supongo que el resto, no puede dejar que el Consejo de Gobierno en funciones; minoría en principio, aunque luego la realidad es que tiene 21 Diputados detrás que le apoyan; minoría, en principio, haga lo que quiera, haga lo que le dé la gana.

Y, entonces, lo que hay que traer, y este Consejo de Gobierno tiene que traer, es unos pospuestos, unos Presupuestos; en los cuales, ajuste las partidas presupuestarias a la realidad del gasto realizado, en 1994. Y solicitar la prórroga de esos Presupuestos.

Y como alguien decía, creo que el Portavoz del Grupo Popular; si tan mala era la Ley 9/93, que se hubiese modificado en su momento, en el momento de la tramitación de la Ley 9/93, hace ya más de un año. Pero no, se pretende modificar vía Presupuestos de 1994, vía articulado de los pospuestos de 1994; y las modificaciones que se realizan son realmente chapuceras. Porque aunque el Consejero en funciones dice que han incorporado algunos puntos de la Ley 9/93; lo que hacen es desvirtuarla, la Ley 9/93, a su condición y a sus intereses: la desvirtúan, a su condición y a sus intereses. Es decir, a su condición de Gobierno en funciones y a sus intereses no aclarados todavía, pero eso tampoco me interesa.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que lógicamente hay que adaptar esos Presupuestos a la realidad. También nos parece que hay una serie de créditos extraordinarios que ha registrado el Consejo de Gobierno, a partir del 18 de octubre de 1994; créditos extraordinarios, en los cuales se financia con incorporaciones de remanente del ejercicio de 1993 - que eso es una barbaridad presupuestaria-, pues, lógicamente, eso también habría que corregirlo. Y lo digo aquí, e invito a los demás Grupos Parlamentarios a corregirlo.

Porque en tanto en cuanto se den las circunstancias actuales que estamos viviendo en Cantabria, esos créditos extraordinarios no se pueden financiar de la manera que pretende el Consejo de Gobierno en funciones. No se puede realizar así.

Y cuando un Consejo de Gobierno en funciones, presenta unas modificaciones

presupuestarias -vuelvo a repetir- que se aprueban el 21 de julio de 1994, y no se trasladan a los Presupuestos; eso quiere decir que esos Presupuestos ya estaban hechos. Lo grave es que esos Presupuestos ya estaban hechos; y lo ha dejado caer, el Consejero de Economía en funciones: los trajimos cuando las circunstancias políticas eran las más adecuadas.

Ahora, yo, me pregunto. ¿Por qué las circunstancias políticas de ahora son las más adecuadas; y no el 31 de diciembre de 1993, que era cuando debían de haber traído los Presupuestos; o en agosto de 1994, cuando ya decía él, en Consejo de Gobierno: están ahí, sólo falta encuadernarlos, en tres o cuatro días.

Y, por cierto, cuando el 20 de diciembre anuncia que los va a traer, tiene que desdecirse; porque todavía, inclusive, estaban sin encuadernar. Estaban inclusive sin encuadernar. O sea, que los sacó del baúl de los recuerdos. Y lo siento por Karina; pero los había sacado, los Presupuestos, del baúl de los recuerdos. Y que me perdone Karina, por haber utilizado su canción del "Baúl de los recuerdos" para calificar las posturas del Consejero de Economía en funciones y del Consejo de Gobierno también en funciones, al cual pertenece.

Yo sigo teniendo la duda de cuáles son las amortizaciones; lo gastado en Capítulo 9, de la Consejería de Economía y Hacienda. Es decir, las amortizaciones realizadas. Y cuáles son también los intereses pagados.

Porque recuerdo que el viernes pasado, en esta misma sala, este Grupo se negó a aprobar una modificación presupuestaria; concretamente, la A-28; en la cual, se solicitaba una modificación presupuestaria, para trasladar crédito de Capítulo 3 a Capítulo 9, por una cantidad importante. Con lo cual, la suma total de Capítulo 9, ascendía a 8.000 millones de pesetas. Y resulta que luego, en los Presupuestos de 1994, estos presupuestos que nos trae el Consejo de Gobierno; el Consejero de Economía en funciones, dice: 6.422.477.000 pesetas. Pero resulta que eso lo dice el 22 de diciembre, trae estos Presupuestos el 22 de diciembre. Pero el 18 de octubre presenta una modificación presupuestaria en la Cámara; con lo cual, la suma total de esta partida son 8.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, la verdad, las disfunciones presupuestarias son de tal tamaño, el parecido con la realidad es tal pura coincidencia, que esto no se deben de llamar Presupuestos, ni siquiera presupuestos, es el

cuento; esto es un cuento que nos está contando el Sr. Hormaechea, nos está contando el Sr. Consejero de Economía en funciones; y que, evidentemente, con sensatez, algunos altos cargos de la Consejería de Economía y Hacienda, se niegan a seguirles este cuento que nos están intentando contar el Consejo de Gobierno en funciones a todos los ciudadanos de Cantabria.

Por lo tanto, lo que hay que hacer es devolver los Presupuestos. Lo que hay que hacer es que se traigan unos Presupuestos ajustados a la realidad del gasto de 1994. Y -vuelvo a repetir- ; ¿qué hacer?, eso es lo que hay que hacer. Si no se hace, no va a ser por la voluntad del Grupo Socialista, ni supongo por la voluntad del Grupo Regionalista; será porque la mayoría de 21 Diputados de la derecha de esta Asamblea Regional no lo quieren. Y, entonces, como decía el Portavoz del Grupo Popular, a partir de ahí, que cada palo aguante su vela. Y si estos Presupuestos se aprueban en su momento; será responsabilidad, evidentemente, de aquellos que lo aprueben.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

Para finalizar, tiene el turno el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

A nivel y bajo la fórmula de telegrama. Antes se afirmó que no se me entiende. Tengo que decir que no siempre soy culpable de que no se me entienda. Puedo ser culpable de que no me entienda el Sr. Vallines; pero, desde luego, no me hago responsable de que otros no me entiendan, puede ocurrir que sean cuestiones propias y personales.

Artículo 1º de la Ley; se dice que está modificado. Pues, mire, yo tengo ciertas dudas. Porque en el artículo 1º se modifica, pero en el artículo derogatorio se deroga la misma norma. Por lo tanto, permítaseme que tenga ciertas dudas.

Por supuesto que sí existe prórroga de Presupuestos, lo diga quien lo diga; sí existe prórroga de Presupuestos. No habrá disposición de los mismos. Pero de momento, y desde el día 1 de enero al segundo siguiente de acabarse 1994, existe una prórroga de los Presupuestos de 1993 para 1995.

El Sr. Presidente da ruedas de prensa, y

Usted se entera de lo que dice; lo que supone que lee "Alerta". Hace bien en leer "Alerta", porque seguramente así se enterará de muchas cosas de forma objetiva. Por lo que diga, supongo que el Sr. Presidente sabrá lo que dice; se responsabiliza de sus palabras, aunque yo estoy seguro de que no conculca a nadie.

No son Presupuestos falseados; me remito a lo que ya dije antes. Yo tengo voluntad política de resolver esto cuanto antes. Me interesa saber cuál es la voluntad política de su Grupo; por lo que acabo de oír, devolver los Presupuestos al Consejo de Gobierno mediante una enmienda a la totalidad. Si eso es voluntad política, venga Dios y lo vea.

Por cierto, sí estaban encuadernados; con error, con omisión, pero estaban encuadernados. Hubo que hacer nueva encuadernación, pero estaban encuadernados.

Y en cuanto a cuento; yo no suelo contar cuento. Como tampoco suelo contar milongas. Porque las milongas, entre otras cosas, se cantan; son esas canciones dulzonas y acompasadas de la tierra Argentina. No cuento milongas, ni cuento ninguna otra cosa, digo siempre verdades.

Por supuesto, como digo, que el Presupuesto de 1994 no es un Presupuesto ejecutado; ya sé que ustedes van a repetirlo hasta la saciedad, pero no es ejecutado. Ni es un Presupuesto liquidado. Es un Presupuesto en ejecución, en permanente ejecución hasta que se produzca la liquidación del mismo.

Rehacerlos; ¿Cuándo?; siempre había que tomar un punto de referencia. Y para algo cambiante, evidentemente, a partir del momento en que se tome, podrían producirse disfunciones de cualquier tipo. Para eso, repito, se puso la Disposición Final Segunda.

Sr. Vallines. Yo no he dicho nunca, ni voy a decirlo jamás, que con la Ley 9/93 se condenó al ciudadano. Si alguna vez mis palabras han sido de otro tenor, ahora mismo las rectifico.

Sin embargo, sí digo que diversas lagunas de la Ley 9/93; por ejemplo, el no incluir el procedimiento a seguir por los expedientes dentro de la Asamblea, pudo producir algún tipo de demora. Y no digo que nadie haya relentizado ni paralizado, ex profeso, voluntariamente, para perjudicar a nadie, ni siquiera al Consejo de Gobierno, los expedientes que aquí puedan estar pendientes de cerrar su tramitación. Es cierto que hay algunos desde julio, por razones que no es preciso analizar se han demorado. No empleo trucos,

ni quiero emplearlos, procuro hablar siempre con mucha claridad; y eso que pudiera ser una virtud, a veces se convierte en un defecto.

Sí tengo voluntad política, Sr. Vallines. He dicho antes, y vuelvo a repetirlo ahora, que se trata simplemente, con la consulta realizada al Consejo de Estado, de definir unas competencias que definan la situación de cada poder; y no me parece que eso pueda ser molesto para nadie, en absoluto, pienso. Si estoy equivocado, hágaseme ver. Le garantizo que no existe ni el más pequeño asomo de amor propio en la cuestión, ni de nada que se le pareciera.

Yo creo que el dictamen va a producirse con carácter inminente. Hay pagos que no pueden hacerse, queramos o no. Porque hasta el día 1 de febrero; y, si no, mis colaboradores, el Interventor General, puede confirmármelo; no pueden hacerse, queramos o no queramos. Que a partir del 1 de febrero, se pagarán todos simultáneamente, todos los que puedan acumularse en este período de tiempo. Porque, queramos o no queramos, hasta el 1 de febrero no pueden hacerse. Entonces, en este momento, yo creo que trastornos no están produciéndose.

Y le repito, Sr. Vallines. Si de alguna de mis palabras ha podido transcender que no tengo voluntad política, las retiro o las modifico. Estoy conforme en que no nos detengamos a analizar quién es culpable, en caso de que existan culpas. Creo que hay que construir de cara al futuro, y estoy conforme que busquemos la fórmula más adecuada para agilizar todos los procedimientos. Estoy de acuerdo. Tanto es así, que me pongo a disposición de Usted, y de todos los demás que quieran reunirse conmigo, para demostrar la buena voluntad y llegar a un acuerdo.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Dígame.

EL SR. REVILLA ROIZ: Como nosotros habíamos pedido la comparecencia del ex-Interventor General, D. Gaspar Laredo; saber la razón por la que no ha venido. Simplemente es eso.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en

funciones): Gracias Sr. Revilla.

¿Alguna otra cuestión de orden, o algún asunto?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo quería hacer un turno para concluir un poco las posiciones; desde mi punto de vista, me parece necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Vamos a dar un mínimo turno, si así lo quisieran los Grupos; brevísimo, y concluimos.

¿Algún Grupo más quiere intervenir?.

Sr. Vallines. Por favor, sea conciso.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí. Muy breve.

Sr. Consejero. No solamente el periódico "Alerta"; es que el Gabinete de Prensa y el Sr. Presidente, permanentemente acusan a esta Asamblea, y a los promotores de la modificación de la Ley de Finanzas a través de la Ley 9/93, de entorpecer, paralizar, no sé qué. Usted no lo habrá dicho; alguna vez también lo ha dicho, ¡eh!; a veces también lo ha dicho, sí, sí... Como dice que dice la verdad siempre; no he querido tampoco llevarle la contraria en esos términos, pero alguna vez lo ha dicho también. Se le habrá escapado. Pero que quede claro que esa es la posición.

En segundo lugar. Usted me está proponiendo la solución tres que yo le he dado. Es decir, le parecía mejor que paralizáramos expedientes de generación de créditos y modificaciones de créditos hasta que estuvieran aprobados los Presupuestos de 1994. Háganlo.

Mi propuesta, es; si ésa es la posición que a Ustedes les parece bien, planteen un escrito en esta Cámara diciendo: que en tanto no se aprueben los Presupuestos de 1994, entendemos que -a la luz de los argumentos que les parezcan oportunos, y de alguno ya hemos expuesto aquí- paralicen la tramitación de ese expediente, puesto que no tendrían soporte si se aprueban en esta Cámara.

Porque -insisto- estamos proponiendo un acuerdo; y que las cosas son como son. Y si eso es así, yo digo; la única iniciativa de paralizar el expediente la tiene el Consejo de Gobierno. Porque no solamente es así, sino que además desde el Gabinete de Prensa de la Diputación se nos está empujando a todos hacia un absurdo. Entonces, primero; produzcan ese escrito, y modere Usted en la medida de lo posible

al Gabinete de Prensa de la Diputación para que no sigan en esa línea de confusionismo.

En tercer lugar. Cuando le acuso de falta de voluntad política, lo he dicho en los términos que lo he dicho. ¿Por qué, mantiene Usted su principio, de decir: que le corresponde al Ejecutivo la disposición de créditos -ese principio-; por qué no obedece Usted a una Ley de Cantabria, no obedece Usted a una Ley de esta Asamblea Regional de Cantabria?. Y mande Usted aquí las disposiciones necesarias. Porque aunque llegue el día 1 de febrero; suponga que el Consejo de Estado le dice que tenía razón la Asamblea Regional de Cantabria y no la tiene Usted. Porque dése cuenta que los asesores que Usted tiene en la Diputación también dudan; o sea, algunos no dudan, algunos están a favor de las tesis que defendemos la Ley aprobada en la Asamblea Regional de Cantabria, otros dudan. Usted no duda. Suponga que el Consejo de Estado dice que tiene razón la Asamblea Regional de Cantabria, y no Usted. Pues el día 1 de febrero, si Usted no ha pedido la disposición de los créditos, no podrán pagarlo el 1 de febrero, porque no habrá tiempo material para tramitar ese expediente.

Yo, lo que le propongo, si hablamos de voluntad política; pida Usted la disposición de créditos, al amparo del artículo 1º de la Ley 9/93, que modifica la Ley de Finanzas. Y con el Consejo de Estado, le dé la razón o no le dé la razón. Pero fíjese Usted que aunque el Consejo de Estado le dé la razón, a lo mejor tampoco la tiene; y a lo mejor el único que puede dar razón o quitar razón es un Tribunal que interprete la legislación, y, por tanto, en materia de contencioso-administrativa, que diga dónde está la verdad. Porque el Consejo de Estado, lo único que es - con todos los respetos- es un asesor de lujo para las Administraciones Públicas, pero nada más. Por tanto, no entremos en esa discusión bizantina.

Si tiene Usted voluntad política -termino, Sr. Presidente- haga dos cosas. Presente un escrito en esta Cámara, diciendo que se deben paralizar los expedientes; que yo le digo que es lo que habría que hacer, aunque le he ofrecido otras dos fórmulas también posibles.

Y, segundo: presente Usted de forma inmediata, o simultánea, si es posible, porque sería mejor para ver que la voluntad política es una; pida Usted la disposición de créditos, al amparo de la prórroga automática de los Presupuestos, según define el Estatuto de Autonomía de Cantabria y que Usted tanto ha destacado.

De esas dos maneras, estaremos en línea,

respetando los criterios de todos, sin dar ninguno nuestro brazo a torcer pero facilitando las cosas, para que no se entorpezca lo que hay que hacer; que es administrar y pagar a los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

¿Sr. Guerrero, quería intervenir?. Tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Concluir, diciendo que yo creo que en las dos horas que llevamos de Comisión ha quedado demostrado que lo que ha presentado el Consejo de Gobierno en funciones es un cúmulo de inexactitudes y de falsedades; de inexactitudes y de falsedades. No sé si milongas o cantos gregorianos; pero, desde luego, es un cúmulo de inexactitudes y de falsedades. Que, evidentemente, el Sr. Consejero de Economía en funciones, sí lee o debe de leer los periódicos, porque cuando hace alusión a las milongas o cantos gregorianos; lógicamente, es que lee las posturas o las apreciaciones de este Grupo Socialista.

Y, por lo tanto, decirle que ante el cúmulo de inexactitudes, ante el cúmulo de falsedades, ante sus manifestaciones; y lo quiero dejar bien claro, porque dice: lo habré dicho en alguna ocasión. Es que lo ha dicho en muchas ocasiones; no solamente en una, lo ha dicho en muchas ocasiones. Y últimamente, en los 6 meses, en todas en las que sale en los medios de comunicación. Que la Ley 9/93 es una barbaridad, que es inadecuada, que fue una Ley aprobada con premeditación y alevosía; no sé si con nocturnidad, la aprobamos a las siete de la tarde.

El hecho es que el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, se desdice de muchas cosas de las que dice. Dice que siempre dice la verdad; pero luego, al final, cuando nos presenta este tocho, que son 300 páginas, son 300 páginas de falsedades. Y, por lo tanto, lo que tiene que hacer, el Consejo de Gobierno y el Consejero de Economía en funciones, es retirar estos Presupuestos, y ajustar el documento que traiga a la realidad presupuestaria del ejercicio de 1994. Y así estaremos en eso que dice, el Sr. Consejero de Economía en funciones, sobre el asunto de la verdad.

La verdad se demuestra andando. Y esto, que es el documento que ha tardado 14 meses en registrarlo en la Asamblea Regional de Cantabria, es un documento falso; desde la primera hasta la última página.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Propondré al Consejo de Gobierno la paralización en la Cámara de las modificaciones presupuestarias. Voy a contestar con carácter telegráfico.

No tengo ningún inconveniente en obedecer la Ley 9/93, y cualquier otra Ley. Creo que no he desobedecido la Ley 9/93; aún aceptando como válido su artículo 1 no derogado, por cuanto que ahí no dice cuándo tiene, el Consejo de Gobierno, que hacerlo. Dice que es él quien tiene que hacerlo, pero no dice cuándo debe mandar a esta Cámara la solicitud de disposición. Por lo tanto, no he desobedecido.

En tercer lugar. Si hiciéramos ese planteamiento, Sr. Vallines; ¿cuándo y cómo se resolvería?. Porque no vaya a ser que lo solicitemos en la Cámara y tardemos mucho más de lo que pudiera ocurrir que tardáramos esperando el planteamiento o el dictamen que haga el Consejo de Estado. Esta cuestión es importante. Yo me he ofrecido a reunirme con Usted, con todos; y estoy a su disposición y a la de todos, no sólo a la suya.

-Repito- No es un cúmulo de inexactitudes, ni de falsedades. Lo de las milongas, no lo leí, me lo comentaron; porque, yo, hay cosas que no leo.

Y, finalmente, sí que he dicho; y lo que pudo pesarme hace cinco minutos, en razón de lo que me planteó el Sr. Vallines, ya no me pesa tanto, porque veo que eso a algunos les ha molestado y les ha - quizás- hasta movido, el que yo presionara con mis palabras en esas manifestaciones. Porque, como el movimiento se demuestra andando; si a Ustedes les ha molestado, a mí me ha parecido de perlas el hacerlo.

Muchísimas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): ¿Tenía una pregunta concreta, al Sr. Consejero, del Sr. Revilla?. Lo digo para finalizar.

EL SR. PEREZ GARCIA: ¿Qué era?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Habíamos pedido la comparecencia del ex-Interventor General, D. Gaspar Laredo.

EL SR. PEREZ GARCIA: Yo no sé si soy la persona adecuada para responder, por qué este señor no ha venido aquí. Este señor, por mucho que algunos digan que se presiona a los Interventores, supongo que es una persona y un funcionario con plena libertad para hacer lo que él entienda oportuno que debe de hacer. Yo creo que hay que hacerle la pregunta al Sr. Gaspar Laredo, no al Consejero de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Muy bien. Muchas gracias Sr. Consejero...

EL SR. PEREZ GARCIA: Si quieren, yo puedo añadir algo; pero a título personal, y si Usted levanta la sesión.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Si a título oficial, en la Comisión, no se va a decir...

EL SR. PEREZ GARCIA: No es oficial. Es decir, yo puedo decir que ayer estaba enfermo...

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Perdón. Si Usted quiere que levantemos la sesión; entonces, le ruego que espere a que la levantemos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sin duda ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Y lo hacemos agradeciendo su presencia, ¡cómo no!, y a los altos cargos que le acompañan.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas y diez minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Buenas tardes a los Sres. Diputados, y a los medios de comunicación que habitualmente siguen estas sesiones.

Continuando con las comparecencias, respecto a la tramitación del Presupuesto de 1994. Comparece, en la sesión de tarde, el Consejero de Presidencia, Ilmo. Sr. D. José Ramón Ruíz, al que damos la bienvenida a la Comisión. Que viene

acompañado, en su calidad de Consejero de Presidencia, por D. Ramón de la Riva, que es el Director del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional; y por D. Enrique Roseñada, que es el Director Regional de la Función Pública.

Debo comunicar a Sus Señorías que D. José Ramón Ruíz tiene encomendado también el Despacho de la Consejería de Sanidad; en el que posteriormente, una vez finalizada la comparecencia, en la que Sus

Señorías hagan las preguntas que consideren oportuno respecto a esta Consejería, habrá un pequeño receso y continuaremos con el Sr. Consejero, D. José Ramón Ruíz, para comparecer respecto a la encomienda que tiene de la Consejería de Sanidad.

Sin más, y agradeciendo tanto al Sr. Consejero como a los altos cargos de su Departamento que le acompañan.

Como es habitual, vamos a conceder la palabra, en primer lugar, al Sr. De la Hera. Haciendo la constancia, como he hecho esta mañana, de que se trata de un trámite de comparecencia; por tanto, ruego a Sus Señorías que, para facilitar el trabajo de la Comisión y de esta Presidencia, se ciñan exclusivamente a lo que es el trámite de comparecencia, por tanto, análisis o preguntas al Consejero respecto a aclaraciones del Presupuesto. Y no es un trámite, en este caso, de debate de Comisión, que vendrá posteriormente, como Sus Señorías conocen.

Por tanto, seguro de que Ustedes colaborarán con la Presidencia, y que la Comisión se desarrolle de manera adecuada.

Tiene la palabra, en primer lugar, D. Vicente de la Hera, en representación del Grupo Mixto, Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

Nada más que agradecerle la presencia al Consejero y a los miembros que le acompañan. Y, de momento, no tenemos otras consideraciones que hacer. Esperamos que de la explicación que nos dé, en otro turno, probablemente, hagamos alguna matización, si lo creemos oportuna. En este momento no tenemos nada que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. De la Hera.

Tiene la palabra, para su turno de intervención, el Grupo Regionalista.

El Sr. De la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Agradecemos al Sr. Consejero su presencia, ante esta Comisión.

Por nuestra parte, querríamos que nos explicara brevemente, ¿cuáles han sido los objetivos y los criterios que han presidido la redacción del Presupuesto de Presidencia, del año 1994?

Pero también queremos que nos aclare; sobre todo, para plantear luego nuestra posición, tanto en la enmienda a la totalidad como en las enmiendas parciales; una situación que a nosotros nos parece realmente singular. Y es que presentándose un Presupuesto en enero, ya de entrada no coincida, no digo ya con las modificaciones presupuestarias aprobadas por esta Asamblea por leyes de Crédito Extraordinario, ni siquiera con lo que se reconoce que se ha gastado a 30 de noviembre.

Entonces, voy a hacer referencia a algunas diferencias, y a ver si se me pueden aclarar. En primer lugar, si son exactas, si son correctas; y, en segundo lugar, por qué se nos presenta a la Cámara un documento que en teoría, desde el comienzo de la discusión, ya resulta erróneo. Con lo cual, llegaríamos incluso a una consecuencia singular, y que yo no sabría solucionar.

Si luego resulta que el Presupuesto que se aprueba, como Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contempla una serie de partidas con un contenido económico distinto del que ha sido aprobado por leyes anteriores de Crédito Extraordinario; ¿qué pasa?, ¿la ley posterior deroga la anterior?, ¿el dinero que se ha gastado en base a las leyes de Crédito Extraordinario ya hay que devolverlo, porque esas leyes de Crédito Extraordinario quedan derogadas por el nuevo Presupuesto?. Estamos llegando a situaciones real y absolutamente absurdas y disparatadas.

Y así nos encontramos, por ejemplo, en el Programa 1211, del Servicio 0, de la Consejería de Presidencia; en Revista, Prensas, Libros y Otras Publicaciones, se nos presupuesta 1 millón de pesetas, cuando a 30 de noviembre están gastados 5.176.000 pesetas. Dato que teóricamente debiera haberse conocido cuando este Presupuesto viene a la Cámara.

En Edificios y Otras Construcciones. Construcción, reparación y rehabilitación de ayuntamientos. Se nos presupuestan 250 millones, cuando se han gastado 629.000 pesetas. La verdad es que no sabemos si se va gastar este dinero con cargo al año 1994. ¿Por qué, de estos 250 millones presupuestados, en enero de 1995 para el año anterior, se corresponden exclusivamente con 629.000 pesetas de gasto?

En el Programa 1265, del Servicio número 3: Material de Oficina, mobiliario no inventariable. Se nos presupuestan 250.000 pesetas, cuando llevamos gastados en noviembre 2.363.000 pesetas.

En el Programa 1261, del Servicio 4: Mantenimiento y Seguridad; resulta lo siguiente. En maquinaria, instalaciones y utillaje, reparación y conservación, ya tenemos créditos aprobados en esta Asamblea hasta 4 millones de pesetas; y nos presupuesta 1 millón.

En material de transportes, tenemos créditos transferidos por importe de 10.500.000 pesetas. Sin embargo, incluso a noviembre, se han gastado 12.239.000 pesetas; es decir, 2 millones más. Y se nos presupuesta, para el año 1994, 2.500.000 pesetas; es decir, 10 millones de pesetas menos.

En material de oficina, ya se han hecho trasposos de créditos hasta 10 millones de pesetas. Y, sin embargo, se nos presupuestan 6 millones.

En energía eléctrica, se presupuestan 10 millones, pero ya se han gastado a noviembre 12 millones de pesetas.

En agua, se presupuestan 200.000 pesetas, y ya se han gastado 7 millones.

En combustibles, se nos presupuestan 6 millones, se han hecho transferencias de crédito por 16, y se han gastado 24 millones. Es decir, se presupuestan 6 millones; y llevamos gastados, al 30 de noviembre, 24 millones de pesetas.

Otros Suministros: material de Talleres, limpieza, etc. Se nos presupuestan 5 millones de pesetas, cuando se han gastado 9.999.000 pesetas. Las transferencias de crédito llegan hasta 10 millones de pesetas.

Comunicaciones telefónicas. Se han gastado ya 15 millones de pesetas, a 30 de noviembre; sin embargo, el Presupuesto que se presenta, en enero de 1995, presupuesta 5 millones de pesetas.

Comunicaciones postales. Se han gastado 10.860.000 pesetas. Y se nos presupuestan 2 millones.

Prima de seguros de vehículos. Parece que debiera ser un concepto bastante bien calculado. Resulta que se han gastado ya 18 millones de pesetas, y se presupuestan 2 millones de pesetas.

Dietas, locomoción y traslado. Toda esta serie de conceptos, muchos de ellos, eran fruto de aquella política de austeridad, donde no se iban a gastar nada en dietas, ni en vehículos, ni en seguros, ni en cartas, ni en teléfonos, ni en nada. Muy bien. Pues, entonces, en dietas, locomoción y traslado, se presupuestan 2.500.000 pesetas; y ya se han gastado 4.199.000 pesetas, a noviembre.

Primas de seguros, otros riesgos, responsabilidad civil del helicóptero. Se presupuestan 11 millones; y, sin embargo, ya se han gastado 14.500.000 pesetas. O, por lo menos, la partida ya se ha transferido por importe de 14.500.000 pesetas.

Asistencia técnica del helicóptero. Bueno, yo creo que esto no sólo se conocería en noviembre; esto se debía conocer ya, muy posiblemente, a primeros de año. Porque la asistencia técnica del helicóptero - supongo yo- que sea establecida mediante el oportuno contrato anual. Muy bien, pues vale 106 millones de pesetas en unas transferencias de crédito hechas, y se nos presupuestan 82; es decir, 24 millones de pesetas menos.

Finalmente, por poner otro ejemplo, pero son sólo algunas de las diferencias que hemos encontrado. Primas de seguros; seguros funcionarios: 21 millones de pesetas. Ya se han hecho transferencias por 24.900.000 pesetas; es decir, casi 25 millones de pesetas.

De manera que el Presupuesto que se nos presenta, aparentemente es falso; no es cierto, es totalmente incorrecto. Entonces, o bien no se tiene el más mínimo respeto por la autonomía y la autoridad de esta Cámara, en cuanto a la facultad de aprobar los Presupuestos; o se nos quiere tomar el pelo. O realmente me gustaría que hubiera otra explicación.

Porque no podemos olvidar que los datos que yo estoy dando son conocidos, de esta Cámara, antes de diciembre de 1994. Evidentemente, el Ejecutivo y los Organos de la Administración los conocen mucho antes.

El Presupuesto se nos ha presentado en enero de 1995; luego, el Grupo Regionalista, no encuentra razón alguna para estas diferencias, en algunos casos tan acusadas.

Por ahora nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Popular.

Para el turno de intervención, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Muy brevemente. Porque no queremos que nadie pueda deducir descortesía hacia las personas que hoy nos acompañan en la Comisión, como es el Consejero y los que él vienen; pero, precisamente por eso, para dejar claro que nuestro Grupo no ha pedido nada más que la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo trámite hemos cumplido esta mañana. Y la actitud de nuestro Grupo va a ser no preguntar nada, a ninguno de los otros comparecientes, de los de hoy hasta el resto de los que concluyan las comparecencias.

Lo hemos dicho esta mañana, y lo vamos a decir hoy por segunda y última vez. Porque no nos interesa para nada el detalle concreto del gasto, ni del ingreso, de eso denominado: Presupuesto de 1994, que estamos tratando hoy, 19 de enero de 1995.

Y no nos interesan para nada el detalle concreto de gastos ni de ingresos; porque además de las discrepancias ostensorias o evidentes -un barbarismo, pero es bastante aceptado, yo creo, ostensorio- que ha puesto en evidencia el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, alguna más hemos oído esta mañana incluso a algún otro Portavoz; como, por ejemplo, algunas modificaciones -Sr. De la Sierra- que hemos hecho en esta Cámara, del mes de julio, que no han sido incorporadas a ese Presupuesto del año 1994. Es decir, que han tenido entrada en la Cámara a finales del año; por lo tanto, de julio a entonces han tenido tiempo no solamente de conocerlas, sino de incorporarlas.

Por eso, este esperpento, que estamos denominando al Presupuesto de 1994, es esperpento por esos detalles que Usted ha explicado, y algunos más del mismo carácter; pero además, por la situación que vivimos el otro día con la Comisión de Economía, tratando las modificaciones de crédito presupuestario y generación de créditos, que no se pueden colgar de ningún concepto porque en este momento no hay Presupuesto prorrogado.

Es decir, existe un Presupuesto prorrogado, en el limbo, en el juicio de los justos. Porque el Estatuto de Autonomía dice que están prorrogados automáticamente, pero como no ha habido disposición

del gasto; y esta mañana hemos tenido un cambio de impresiones con el Consejero de Economía, que reconocía evidentemente eso; y está pendiente su opinión de un dictamen de Consejo de Estado, para tratar de no obedecer la Ley de Finanzas de la Asamblea Regional de Cantabria, que dice: que las disposiciones de crédito tienen que ser autorizadas por la Asamblea Regional; pues estamos pendientes de cuál va a ser la actitud del Consejo de Gobierno, en relación a eso.

Puesto que nosotros le hemos sugerido esta mañana que; o bien, que produzca dos escritos para poder tener voluntad política de llegar a una solución. Que es, que produzca un escrito sugiriendo el que esta Asamblea paralice la tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito y generaciones de crédito que estábamos tratando el otro día; y que, además, proponga que hasta que no se apruebe el año 1994, estén pendientes.

Porque nosotros, calificándolo de engendro lo que estamos considerando, consideramos que es un engendro que puede ser útil, a los efectos de que independientemente incluso que tengamos dudas de la legalidad de un Presupuesto para 1994 que estamos tratando en 1995. Pero aún teniendo dudas de la legalidad, podemos considerar que es un instrumento útil, si luego para lo que va a ser verdaderamente útil, que es para vivir en prórroga durante 1995, del Presupuesto de 1994, hasta que tuviéramos un Presupuesto de 1995, pues todas las modificaciones presupuestarias que habrá que introducir, de las que Usted ha dicho y otras más por la gestión presupuestaria ordinaria, tengan el tratamiento que prevé la actual Ley de Finanzas con las modificaciones que introducimos a través de la Ley 9/93.

En ese orden de cosas, nosotros lo que lamentamos es que mientras no tratemos el Presupuesto de 1995, no podremos hacer lo que nosotros hemos denominado en nuestra propuesta: alternativa presupuestaria. Naturalmente, se refería a un Proyecto de Presupuestos de 1995.

Y por eso lo justifico en no hacer ninguna pregunta, porque no nos interesa para nada. Es tal el cúmulo de inconsecuencias y de disonancias que tiene el Presupuesto; algunas de las que Usted ha dicho, el Portavoz del Grupo Socialista anunciaba el otro día que tenía localizadas más de 300. Yo, desde luego, he renunciado en esta línea a traer ejemplos, porque son tantos que son imposibles de referírseles de una sola tarde. Y, por tanto, nosotros consideramos este engendro -vuelvo a repetirlo- como un instrumento que puede ser útil si lo utilizamos en prórroga de

Presupuestos. Pero, naturalmente, todo dependerá de la actitud que adopte el Consejo de Gobierno con relación a si nos pide la disposición de créditos o no nos lo pide.

El Consejero -por terminar ya, Sr. Presidente- esta mañana, nos decía que ha pedido dictamen del Consejo de Estado, porque; primero, el Servicio de Presupuestos le ha dicho que tiene que utilizar la disposición de créditos a través de la Asamblea; que la Asesoría Jurídica de la Diputación, no se lo ha dejado claro. Lo que quiere decir, más bien, que no le ha dado la razón. Y, por tanto, ha pedido dictamen al Consejo de Estado, que no deja de ser una asesoría de lujo, como yo lo he calificado esta mañana al Consejo de Estado. Pero que, en todo caso, si le da la razón, se la va a dar dentro de diez o quince días, como mucha prisa, y volvemos a retrasar la ejecución de los pagos, que es lo que nos preocupa y que parece que les preocupa a todos, pero unos parece que intentamos hacer algo y otros que dicen que lo hacen, no lo hacen.

Por tanto, esa es nuestra posición, Sr. Presidente. Quiero destacar finalmente que no es una descortesía personal a nadie, sino que simplemente es una actitud de utilidad de procedimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Grupo Socialista.

Tiene la palabra, para el turno de intervención, el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del Sr. Consejero de Presidencia, que también tiene encomendada la Consejería de Sanidad, y a los altos cargos que le acompañan.

Yo me voy a adelantar a los acontecimientos, porque acabo de ver que el Sr. Consejero ha abierto el libro correspondiente al articulado de la Ley de Presupuestos de 1994, por la página correspondiente a la Disposición Final Segunda; en la cual, se habla del tratamiento de las modificaciones presupuestarias de ejercicios anteriores.

Entonces, nos va a decir, el Sr. Consejero, que todo eso ya está previsto. Que las modificaciones presupuestarias, con las cuales nosotros le estamos diciendo que no se ajustan a los Presupuestos de

1994, que son disfunciones presupuestarias, que todo eso ya está previsto en la Disposición Final Segunda que nos va -yo supongo- a leer el Sr. Consejero dentro de un momentín.

Pero, Sr. Consejero, esa Disposición Final Segunda, creo recordar que dice, que: podrá adjuntar al Presupuesto de 1994 las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio anterior. Pero es: podrá; no: deberá.

Y ésa es la gran diferencia que existe cuando se articulan y cuando se legisla. Ustedes, todo lo hacen incondicional; llevan cuatro años hasta en libertad condicional, algunos de ustedes; y, entonces, como lo hacen todo incondicional, emplean o suelen emplear el término "podrá" con demasiada redundancia. Y nosotros creemos que ahí, en todo caso, en esa Disposición Final Segunda que va a esgrimir, debería poner "deberá", Sr. Consejero.

Por lo tanto, cualquier argumentación o alegato, entorno a que ya está planteado o previsto el articulado de la Ley de Presupuestos, las modificaciones presupuestarias o añadir las modificaciones presupuestarias al pospuesto de 1994; entonces, evidentemente, y desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Socialista, no nos parece que está regulado adecuadamente. Eso para empezar.

También, Sr. Consejero, decirle que los pospuestos que nos han traído generosamente a la Cámara, después de 14 meses de ávido retraso y de espera ansiosa, por parte de los Grupos Parlamentarios que estamos representados en la Asamblea Regional de Cantabria; esos pospuestos de 1994 tienen dos errores de origen. Primero, los errores derivados de aquellas cifras que no coinciden con la realidad, en función de las modificaciones presupuestarias que ustedes han solicitado y que esta Cámara ha aprobado; ese es el primer error. Y el segundo error, son las discrepancias en la elaboración del Presupuesto y la realidad del gasto al mes de noviembre y diciembre de 1994; es decir, la liquidación ya del ejercicio de 1994.

Por lo tanto, primer error de origen. Los pospuestos de 1994, no tienen nada que ver con las modificaciones que ustedes han solicitado a esta Cámara. Y segundo; los pospuestos de 1994, no tienen nada que ver con la realidad del gasto que se observa a través del estudio de la liquidación del ejercicio de 1994, al cual hemos tenido acceso.

Por ejemplo, en el segundo apartado; en el de

errores de partidas presupuestarias, que no tienen nada que ver, porque lo que realmente se ha gastado es otra cifra. Tenemos, por ejemplo, como símil, le voy a poner: Reparación de la pala del helicóptero. Sí, sí, hay una partida que se llama: reparación de la pala del helicóptero; y está institucionalizada. Es decir, todos los años, y en todos los Presupuestos, se debe romper la pala del helicóptero, o debemos de reparar. Y, para ello, este Presupuesto, este pospuesto que nos trae el Consejo de Gobierno en funciones, consigna 3.500.000 pesetas.

Vamos, evidentemente, a la liquidación del ejercicio de 1994. Y como en este año no se ha roto la pala; evidentemente, la consignación que allí aparece es de cero pesetas. Pero, sin embargo, en el Presupuesto, por si acaso se rompe entre el 22 de diciembre, que es cuando han registrado los Presupuestos, y el 31 de diciembre, que es cuando ha acaba el ejercicio presupuestario; la pala, la consignan con 3.500.000 pesetas. Ese es un tipo de error de la pala del helicóptero.

Pero luego hay otros tipos de errores que a mí, Sr. Consejero, me han dolido mucho. Porque Usted ha hecho causa de debate de este tipo de errores que ahora se reflejan en el pospuesto de 1994, y que durante mucho tiempo han servido de debate, propiciado por ustedes, y de polémica.

El 21 de julio de 1994; es decir, ya hace 7 meses; esta Asamblea Regional de Cantabria, aprobó una serie de modificaciones presupuestarias, remitidas por ustedes y a petición suya. Quiero recordarles que estas modificaciones presupuestarias -lo vuelvo a repetir- se aprobaron, por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el 21 de julio de 1994. Y Ustedes han traído los Presupuestos, el 22 de diciembre de 1994; es decir, casi 6 meses más tarde.

Por lo tanto, sería lógico que estas modificaciones presupuestarias, aprobadas el 21 de julio de 1994, se reflejasen en esos Presupuestos que ustedes han traído, el 22 de diciembre de 1994. Pero la realidad es otra, y esto no es así. Ustedes no han reflejado esas modificaciones presupuestarias.

Yo recuerdo que este verano, Usted decía en los medios de comunicación: que era una irresponsabilidad de los grupos parlamentarios que no aprobásemos una modificación presupuestaria, en la cual se solicitaba el incremento o el aumento de la partida de la prima de los seguros de vehículos de la Diputación Regional de Cantabria; concretamente, del Programa de Mantenimiento y Seguridad, de la Consejería de Presidencia. Y decía Usted, que era una

irresponsabilidad de los grupos parlamentarios que están representado en la Asamblea, que no se aprobase esa partida; porque, ¿cómo iban a salir los coches sin prima de seguros?.

Y, entonces, para evitar eso, Ustedes dijeron; hay que aprobar una enmienda, una modificación al alza, de 16 millones de pesetas. Y con la partida que ya había consignada, que eran 2 millones, hacen un total de 18 millones de pesetas.

¿Me quiere Usted decir, en primer lugar, Sr. Consejero, por qué aquello que era tan importante, que suponía tanta irresponsabilidad por parte de los grupos parlamentarios, resulta que en el Presupuesto, en el pospuesto que Ustedes presentan el 22 de diciembre, esas primas de seguros ya no aparecen con 18 millones de pesetas, Sr. Consejero?; aparecen con 2 millones. ¿Es que no era tan importante?. ¿Es que los coches han estado sin seguros durante todo ese tiempo?. ¿Es que las primas de seguros ya no eran un elemento de vital importancia?.

¿Eso no es una irresponsabilidad?. ¿No es la irresponsabilidad, por lo tanto, del Consejo de Gobierno en funciones y no la de los Grupos Parlamentarios?.

El Portavoz del Grupo Regionalista, ha hecho mención a la asistencia técnica del helicóptero. Pues mire, la asistencia técnica del helicóptero, que también es una partida que se aprobó en ese paquete al cual acabo de aludir, el 21 de julio de 1994, Ustedes pidieron un incremento para esa partida de 24 millones de pesetas; con lo cual, hacía un total de 106 millones de pesetas. Ustedes; y Usted me tendrá que explicar por qué aparece consignada en los Presupuestos, en los pospuestos de 1994, con 82 millones de pesetas. No 106, sino 82. A este Portavoz que le habla; y yo supongo que a todos los grupos políticos representados en la Asamblea; nos gustaría saber el por qué.

Mire Usted, Sr. Consejero. Podría seguir así durante horas, y horas, y horas, pero no voy a aburrir ni a los medios de comunicación, ni a los Diputados aquí presentes, porque no merece la pena.

Ustedes han tardado 14 meses en traer los Presupuestos de 1994. Y cuando han traído los Presupuestos de 1994, lo que han traído es un esperpento, lo que han traído es un cuento; cualquier parecido con la realidad, de esos pospuestos de 1994, es una pura coincidencia. Ustedes tendrán que explicar el por qué.

Yo, realmente, creo saber el porqué. Pero Ustedes tendrán, evidentemente, que explicar a qué es debida esta situación. Y por qué ustedes plantean unos cuentos, que no Presupuestos, sino unos cuentos, que es lo que Ustedes están contando a la ciudadanía de Cantabria.

Porque ayer, antes de ayer, y el otro día, todavía, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en funciones y Usted mismo, hacían ruedas de prensa; diciendo que iban a invertir en no sé qué actuaciones, tanto de Consejería de Sanidad y otra serie de cuestiones, como podrían ser el Sanatorio de Villacarriedo, el Asilo de Ancianos de Villacarriedo, etc., etc. Y eso es falso, Sr. Consejero.

Ustedes no pueden, en estos momentos, aprobar ninguna partida, en una reunión del Consejo de Gobierno, porque se lo imposibilita la Ley de Control Financiero, Sr. Consejero. La Ley 9/93, les imposibilita hacer ningún tipo de gasto, a excepción de Capítulo 1, hasta que no pidan a esta Asamblea la prórroga de los Presupuestos; es decir, la reprórroga, en este caso, de los Presupuestos de 1993; y hasta que esta Asamblea Regional de Cantabria no lo apruebe así.

Por lo tanto, Sr. Consejero, decir que no existe voluntad política. Este Consejo de Gobierno nos ha traído unos Presupuestos que son cualquier cosa, que son un esperpento, y que no se ajustan a la realidad.

Por lo tanto, la posición del Grupo Socialista; a diferencia que la posición del Grupo Popular; es presentar -y es la que va a ser- una enmienda a la totalidad de estos Presupuestos, para que estos Presupuestos se devuelvan al Consejo de Gobierno en funciones; y que los próximos que traiga, de 1994, se ajusten a la realidad presupuestaria de 1994, al gasto realizado en 1994, que no es otra cosa que la liquidación de los Presupuestos de 1994.

Por lo tanto, Sr. Consejero, si tiene a bien intentar convencernos de por qué se cometen tan sangrantes errores, en unos Presupuestos, a propósito, deliberadamente; pues hágalo. Y, si no, evidentemente, tendremos que tener en cuenta que es un elemento más, una acción más de un Consejo de Gobierno en funciones. Y que si insiste y persiste es por el empecinamiento de los 21 Diputados de la derecha que están en esta Asamblea Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas

gracias Sr. Guerrero.

Tiene el turno de intervención el Sr. Consejero.

EL SR RUIZ MARTINEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Gracias a Sus Señorías por sus intervenciones.

En primer lugar, quiero señalar que en los Presupuestos de las Secciones que hoy me corresponde aquí señalar, las disfunciones de Capítulo 2 nunca han sido ocultadas, ni mucho menos obviadas, por parte del Consejero que habla, ni por parte del Consejero que esta mañana ha empezado por intervenir, como ha sido el Consejero de Economía, al menos es lo que a mí me consta.

Por lo tanto, aquí, lo que estamos es tratando de un documento técnico, importante en la programación política de un Consejo de Gobierno como de otros, que creemos que se ajusta a lo que ha sido el gasto real de esta Comunidad Autónoma, a lo largo de 1994.

Desde luego, no se puede decir que esas disfunciones no son conocidas; son de sobra conocidas. No solamente por el Consejo de Gobierno, sino por el aparato administrativo de la Diputación, que para eso ha aportado su colaboración técnica para la redacción del articulado de esta Ley.

Y como bien ha dicho el Sr. Guerrero; casi siempre, creo que aparte de alguna salida de tono, en líneas generales ha estado en la línea que yo creo que es habitual en él, de oposición; no ha aportado nada positivo a todo lo que ha hablado, desde luego. Solamente es oposición. No como esta mañana decía un candidato de su Partido, de una oposición constructiva; sino, más bien, todo lo contrario. Es una oposición absolutamente negativa, no positiva.

En estos Presupuestos, efectivamente, hay consideraciones técnicas que van a permitir esas disfunciones de las que tanto aquí se ha estado hablando, por parte de los Grupos que han intervenido en ese sentido, se van a poder resolver perfectamente. Lo que pasa que aquí se trata de trasladar a la opinión pública una situación de catástrofe, de desastre, etc., vía desaliento, para que quitando los que están colocarse ellos para seguir haciendo las mismas barbaridades que vienen haciendo en otras Comunidades Autónomas también.

Porque, no nos engañemos, la gestión del Partido Socialista en otras Comunidades Autónomas,

no se parece en nada a la que se está haciendo en Cantabria respecto a combatir el déficit público, de una manera clara y terminante, combatir el gasto público, reducir la inflación; y de esto creo que, en Cantabria, somos ejemplo el Consejo de Gobierno, en España somos ejemplo la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo que pasa que es mejor hablar de lo negativo, y no de lo positivo.

Quiero con esto concretarme a que, efectivamente, la Disposición Final Segunda, como Usted ha dicho, Sr. Guerrero, es cierto, viene a corregir y viene a paliar las disfunciones que en este Presupuesto 1994 hay, absolutamente, técnicamente. Y no puede Usted empezar a discutirme; porque, desde luego, sería algo un poco peculiar o muy peculiar; es, distinguir entre la palabra "podrá" y la palabra "deberá", y etc.

Mire Usted, sí hay una cosa clara. En lugar de una enmienda a la totalidad, presente Usted una enmienda parcial y corrija la palabra. A mí me da exactamente igual, porque está cierto y es claro una cosa. La voluntad del Consejo de Gobierno es que si puede, cuando estos Presupuestos estén aprobados, modificar estas disfunciones; yo le aseguro una cosa, lo vamos a hacer porque estamos obligados a hacerlo, y así se va a hacer.

Por lo tanto, yo creo que en absoluto -y repito- estas disfunciones debieran acarrear, en absoluto, una crítica como la que aquí se ha vertido. Sobre todo y centrada, absolutamente, en algunos aspectos puntuales; y que para mí no dejan de ser nada más que meramente técnicos, se lo digo de verdad. Porque al final, el gasto real, que es lo que se impone siempre, es lo que estamos y lo que hemos hecho a lo largo de 1994. Administrar y gestionar ese gasto real lo más posible a la baja, también se lo digo de verdad, en un clima de austeridad; que Usted sabe que no es lo habitual en otras Comunidades Autónomas de este país, ni tan siquiera al nivel del Estado que Ustedes lo gobiernan, por eso estamos en la situación en que estamos.

No es un Presupuesto, como Usted denomina, de liquidación, o Ustedes han denominado; creo que nada más lo ha dicho Usted, que los demás Grupos no han manifestado en este sentido ni una sola palabra; ni una liquidación presupuestaria. Porque es tanto como ignorar la propia Ley de Finanzas.

Una liquidación presupuestaria, o un Presupuesto de Liquidación, no es posible presentarlo hasta el momento en que legalmente se puede presentar en la Cámara, ni hasta la fecha en que

posiblemente se pueda hacer, que es el 30 de abril de cada año. Es decir, por lo tanto, ahora mismo, no estamos hablando de un Presupuesto de Liquidación de 1994; en absoluto. Y eso lo sabe Usted igual que yo.

Es un Presupuesto ejecutado parcialmente. Es un Presupuesto que está todavía en vías de ejecución. Es un Presupuesto que en Capítulo 6, de esta Consejería y de otras, en las que efectivamente la incorporación de remanentes es una técnica jurídica habitual en todas las Comunidades Autónomas y en todos los Presupuestos públicos, se pueden incorporar remanentes, si se quiere, ejecutando el Presupuesto de 1994. Hay un plazo hasta el 30 de noviembre de 1995, y eso lo saben Ustedes.

Y me lo ha mezclado con algo de Bárcena de Carriedo, que no sé a qué viene a cuento; porque la noticia que sale en la prensa es que se va a proceder a redactar el proyecto de ampliación o reforma del Asilo de Bárcena de Carriedo, no adjudicar la obra. Yo no sé; aquí lo que se trata es de confundir al personal, de tal manera que luego no sepamos ya si lo que vamos a hacer es construir uvas, tornillos, o qué; o sea, no lo sé, de verdad.

La liquidación formal, por lo tanto, se puede hacer hasta el 30 de abril de 1995. Y no estamos ante un Presupuesto -repito- de liquidación, ni una liquidación presupuestaria, en absoluto.

Contestándole a D. Rafael de la Sierra, quiero señalar que los objetivos y criterios para redactar los Presupuestos de 1994, de esta Consejería de Presidencia, han sido criterios prácticos en cuanto a lo que realmente se puede realizar a lo largo de los programas de esta Consejería.

Repito. Estoy de acuerdo con Usted en que hay disfunciones en partidas presupuestarias concretas y determinadas; y yo me asumo a su manifestación anterior, absolutamente. Y eso lo sabemos perfectamente.

Pero también es cierto que el Presupuesto de 1994, ese Proyecto, estaba redactado tiempo casi antes de que las modificaciones presupuestarias se trajeran y se aprobasen en esta Cámara. Eso también es cierto y está en las fechas.

Desde luego, igualmente señalarle que no quiero entrar tampoco yo ahora mismo a discutir, del Capítulo 2, por ejemplo, partidas que han quedado en Gasto Real por encima de lo presupuestado, o viceversa. No quiero entrar en esas cifras, porque

tengo información suficiente para decir lo siguiente.

En cuanto a capítulos, del ámbito de las dos secciones que concretan la Sección de Presidencia; prácticamente, menos en el Servicio de Mantenimiento y Seguridad -que Usted ha citado antes-, es cierto. Menos en ese Programa; realmente, el cumplimiento del Presupuesto es bueno, en función del Presupuesto prorrogado de 1993. Más de un 80 por ciento de ejecución de ese Presupuesto. Yo creo que es adecuado.

Y eso no quiere decir que esté terminado, efectivamente. Hay una partida de Capítulo 6, para reformas y ampliaciones de ayuntamientos de la Región, de 250 millones de pesetas. Que -repito- al estar el Presupuesto en ejecución, perfectamente se puede adjudicar a lo largo de 1995, y realizar esas obras. Perfectamente, además.

Por lo tanto, ¿qué es lo que aporta el Presupuesto de la Consejería de Presidencia respecto de un ejercicio 1993 a un ejercicio 1994?. Una modificación, yo creo que importante, en Capítulo 6. En lo demás, se ha tratado de cumplir a rajatabla con las mínimas necesidades, y de acuerdo con las previsiones presupuestarias de esa Sección. Lo que pasa que aquí se han seguido mezclando una serie de cosas, y otras, y temas bastante generales.

Quiero señalar también que en cuanto a la intervención del Sr. Vallines; indudablemente, efectivamente, las discrepancias que puedan existir en cuanto al contenido de esas disfunciones, estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto que no haya un Presupuesto prorrogado. Bueno, yo creo que el artículo 55 del Estatuto de Autonomía, Sr. Vallines, es claro. Es decir, el Presupuesto de 1993, en tanto en cuanto el de 1994 no esté aprobado y publicado, sigue prorrogado, está prorrogado.

En el tema de la disponibilidad. Es cierto; el artículo 1º, de la Ley 9/93, habla de disponibilidad. Pero también es verdad una cosa que aquí no ha salido, en su intervención, pero creo que es necesario recordar. Hay un dictamen, del Consejo de Estado, de febrero de 1994, que para mí, con todos los respetos y opiniones -para mí, y sigo remarcándolo- hay tres páginas de ese Consejo de Estado que es clarísimo -pero repito que es una opinión personal-. Páginas entre la 18 y la 20, creo recordar. Donde el Consejo de Estado deja bastante claro, entonces, que una prórroga de Presupuesto lleva implícito, prácticamente, la disponibilidad de créditos. Otra cosa,

efectivamente, es que no podamos desconocer que la Ley 9/93 está ahí, y está en vigor. No hay ningún recurso contra ella; luego, está ahí. Pero eso es cierto.

Es decir, es difícil entender una prórroga sin disponibilidad. No obstante, teníamos dos caminos, en este caso, en el Consejo de Gobierno. Y es; traer la solicitud de disponibilidad a este Parlamento, como parece que esta mañana se ha podido hablar en esta Comisión, pero en la comparecencia del Consejero de Economía. Y, por otro lado, solicitar un dictamen del Consejo de Estado, aclaratorio, en esa línea, de si es posible que se haga. Yo creo que estamos también en nuestro perfecto derecho de poder utilizar cualquiera de las dos vías; que, posiblemente la una y la otra, no sé cuál serían de las dos más rápidas; ¡ffjese!, hay como un interrogante, y a lo mejor me inclino más en cuanto a la solución que pueda dar el Consejo de Estado al tema; pero no estoy seguro tampoco. Es decir, me inclino en ésta, pero es una presunción, una opinión que ahora mismo yo puedo transmitir.

Yo quiero señalar, por último, que entre la actitud de los Grupos Parlamentarios, de rechazar los Presupuestos de 1994 con estas disfunciones, y aceptar estos Presupuestos de 1994 con las enmiendas parciales que se puedan a él suscitar; yo, desde una posición práctica y de cara a lo que los ciudadanos de Cantabria demandan, me inclinaría por la segunda solución y la segunda fórmula. Y no es porque sea Consejero de Presidencia, o esté en el Consejo de Gobierno en funciones; sino, porque creo que es una solución práctica, útil, como se ha utilizado aquí la palabra: utilidad, y creo que esa es la palabra que hay que transmitir a los ciudadanos de Cantabria.

Yo creo que hay que transmitir un mensaje de ilusión. Diciendo; Sres., Presupuestos de 1994 aprobados, con las enmiendas necesarias; y Presupuestos de 1995 en marcha, para ser aprobados por la Cámara con las enmiendas necesarias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Vamos a dar un segundo turno, si alguien quiere utilizarlo, de aclaraciones.

Ruego a los Sres. Diputados que lo utilicen con la mayor brevedad posible.

En primer lugar, el Sr. De la Hera, si quiere hacer uso de la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Simplemente, para decir que nos ha parecido una intervención, del Consejero, muy ajustada. Ha demostrado que conoce el Presupuesto de esta Consejería, y eso es lo que se le puede pedir a un Consejero. Otros temas están por encima de una actuación concreta, es política de mayor altura, y él también ha hecho referencia a ellos; yo creo que de una manera muy correcta, muy clara y muy respetuosa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias Sr. De la Hera.

Tiene la palabra el Sr. De la Sierra, por el Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí. Cuatro o cinco cosas quiero decir.

En primer lugar, estamos de acuerdo con el Portavoz del Grupo Mixto, en que efectivamente el Consejero conoce el Presupuesto; cosa que no nos extraña, porque lleva dos años y medio casi de vigencia. De manera que yo creo que, como es prácticamente el prorrogado de 1993, la verdad es que no nos extraña que lo conozca; aunque también, efectivamente, lo constatamos como un hecho.

No podemos aceptar como excusa la Disposición Final Segunda; de ninguna manera. O sea, el Presupuesto es una voluntad de gasto, de acuerdo con unos ingresos. Y es una voluntad política de esta Asamblea Regional. Lo que no se puede hacer aquí es traer a esta Asamblea un Presupuesto que tiene errores por todos los sitios; parece ser que, incluso, de manera voluntaria, porque está redactado aparentemente desde julio. No se puede traer un Presupuesto con esa serie de errores, de manera consciente y voluntaria, y pretender que eso se arregla con una Disposición Final Segunda, autorizando al Consejo de Gobierno a arreglar los errores.

Yo no sé lo que se piensa en este caso. Porque, para eso, lo que podemos hacer; nos traen ustedes los 45, 46 ó 47.000 millones, y nos dicen Ustedes: el Consejo de Gobierno podrá dedicarlos a lo que sea. Y, efectivamente, está solucionado el problema del Presupuesto. Pero eso no es el Presupuesto. Y habrá un nivel mayor o menor de autorización de transferencias; y habrá un nivel mayor o menor de control de la Asamblea sobre la actitud o

la actuación del Consejo de Gobierno. Pero lo que no se puede pretender es que la autorización al Consejo de Gobierno para que arregle los errores, sustituya a los errores que tiene el propio Presupuesto de manera aparentemente voluntaria.

Podría ser, incluso -yo creo- una deslegalización, o una delegación legislativa al Gobierno con carácter general, que también está prohibida por el Estatuto. Parece que en materia presupuestaria deslegalizamos el tema y se lo dejamos al Consejo de Gobierno, para que haga y deshaga a su antojo. Cosa que, evidentemente, no puede ser así; aparte de que en su momento se podría modificar, como es lógico, la Ley; suprimir esa Disposición Transitoria, y nos encontraríamos entonces con un Presupuesto total y absolutamente absurdo y disparatado que encima no se puede modificar. Porque en la Asamblea hemos modificado, por una enmienda parcial, la Disposición Final Segunda a la que antes se refería.

El Presupuesto tiene que responder a la realidad. Y lo que no se puede hacer es traer un Presupuesto que no responde.

Se tenía redactado desde julio. ¿Y por qué no se ha traído?, pregunto yo, y se pregunta el Grupo Regionalista. ¿Por qué no se ha traído?. Aparentemente, ha sido por razones estrictamente políticas de Grupo. No razones políticas de Comunidad Autónoma, de Estado -digamos- reducido a nuestra Comunidad; no, no. Por razones, evidentemente, de política concreta. Si estaba redactado, aparentemente, antes de julio -según se ha dicho-; yo creo que debía haber estado en esta Cámara, y no tendríamos en este momento los problemas.

¿Qué pasa?; ¿que existían algunos condicionamientos en julio que no existen ahora?. También me gustaría que el Consejero me lo dijera, si podría contestarme a eso. Pero yo creo que no voy a tener suerte.

Se ha referido al dictamen del Consejo de Estado; y quería hacer un breve comentario. El dictamen del Consejo de Estado, no se refiere con carácter general, no habla con carácter general; habla del caso concreto. Y habla de un caso concreto, de una Comunidad Autónoma en la cuál la Ley se publica, todos los problemas que haya habido y con todas las discusiones que hayan habido, el 18 de enero. Con lo cual, ya se había producido la prórroga de los Presupuestos. Y, en consecuencia, el Consejo de Estado entiende que al producirse la prórroga también, teóricamente, se debe producir la posibilidad

de disposición sobre los créditos.

Por otra parte, es erróneo afirmar que no se tiene disposición sobre los créditos; claro que se tiene. Lo que no se tiene es posibilidad de modificarlos. Pero el Consejo de Gobierno puede gastar el Presupuesto de acuerdo con los créditos que tiene. O sea, disposición sí que tiene sobre los créditos; sí que puede gastar. Lo que no puede hacer será modificarlos. Esa es mi opinión; ¿o es que el Consejo de Gobierno no puede gastar ni un duro?.

La prórroga de los Presupuestos se produce automáticamente desde el día 1 de enero; de acuerdo con el Estatuto, artículo 55. De manera que yo creo que sí tiene la posibilidad; de lo que no tiene la posibilidad, lógicamente, es de actuar modificando en contra del criterio de la Asamblea, o sin pedir autorización.

Lo que ocurre es que, lógicamente, la Asamblea Regional, como órgano soberano en materia presupuestaria, también tiene posibilidad de control, para dar mayor o menor capacidad en cuanto a la posibilidad de transferencias. Y eso, yo creo que es una potestad que tiene la Asamblea Regional, y que puede ejercer hasta cierto punto, o hasta otro cierto punto, dependiendo de la confianza que tenga en el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias Sr. De la Sierra.

Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Si me permite, una aclaración al Sr. de la Sierra.

Es decir, lo que prevé el artículo 1º, de la Ley 9/93; por tanto, de la Ley de Finanzas; dice: que en Presupuesto en prórroga, el Consejo de Gobierno puede disponer de Capítulo 1 en doceavas partes, y los demás capítulos tiene que traer la disposición a la Cámara. Es decir, que no es en un Presupuesto Ordinario, sino cuando está en prórroga.

Por tanto, ahora mismo, tendría que, obedeciendo la Ley, y no sorteándola a través de buscar dictámenes; primero, el de la Jefe de Presupuestos; segundo, la Asesoría Jurídica de Diputación; y, después, tratando que el Consejo de Estado les dé la razón. Que aunque les dé la razón - como he dicho esta mañana- solamente eso lo pueden

decir los tribunales, porque el Consejo de Estado es una asesoría de lujo, pero no es nada más que una asesoría de lujo preceptivo, pero nunca coercitivo; es decir, incluso no hay que hacer caso, en el Consejo de Estado, en lo que dice; sino, simplemente, es preceptivo el informe del Consejo de Estado en algunas cosas, pero no deja de ser un asesoramiento de lujo dado el nivel que tiene. Por tanto, esa aclaración. Y por eso, en este momento, aunque están prorrogados por el Estatuto de Autonomía, artículo 55; lo que no tienen es capacidad de disposición, sino en doceavas partes del Capítulo 1.

Entonces, sin salirme del planteamiento y aprovechando que se ha metido en materia, el Consejero de Presidencia; y, además, dada su condición de funcionario y de jurista también, y conocedor de su propio presupuesto. Sr. Consejero, mire Usted, si pueden disponer; háganlo. Si lo que yo digo, es: ¿por qué no lo hacen?. No lo hacen, porque los funcionarios dicen que no se puede hacer. Y aunque el Consejo de Estado les diga que lo pueden hacer, los funcionarios van a seguir diciendo que no lo hacen porque no quieren caer en responsabilidad. Si eso es lo que nos ha dicho el Consejero de Economía, esta mañana. Que la funcionaria de Presupuestos dice que ella no va a autorizar la disposición de gastos porque no es legal, que tiene que obedecer la Ley 9/93; a pesar de la opinión del Consejero, que dice que sí.

Entonces, como la Jefa de Presupuestos ha dicho que no, se han ido a la Asesoría Jurídica de Diputación; que les ha dicho que no. Aunque lo que nos ha dicho el Consejero es que no estaba claro lo que decían; o sea, que no era muy favorable. Y por eso ha ido al Consejo de Estado. A ver si el Consejo de Estado le dice que sí; es decir, que sí puede desobedecer la Ley 9/93, la que yo acabo de citar, el artículo 1º; y disponer, por la prórroga automática de los Presupuestos, artículo 55 del Estatuto de Autonomía. Y, entonces, decirle a la funcionaria; mire Usted, haga esto, porque lo dice el Consejo de Estado. La funcionaria le va a decir que no, porque lo ha dicho esta mañana el Consejero. Entonces, yo le digo; ¿por qué no lo hacen?. Háganlo ya.

Y, mientras tanto, le digo, alternatively. Pidan Ustedes, a esta Cámara, la disposición de gasto, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 9/93. Y le he dicho más al Consejero; una vez terminado, fuera del Orden del Día, le he dicho: y si quieres, si el Consejo de Estado te da la razón, luego lo retiran y te sigues con la tuya. Pero, mientras tanto, ¿por qué tenemos parada esta Comunidad Autónoma, 19 días hoy, mañana 20, y hasta que conteste el Consejo de

Estado los días que sean necesarios?. ¿Por qué?. Por una cabezonería; es que no es más que una cabezonería.

Le digo; se puede disponer, dispóngalo; paguen; funcionen; actúen. Ahora, no; dice: vamos a esperar al Consejo de Estado. Oigan, no esperen. Utilicen la Ley 9/93. Y si por el camino les dan la razón, y quieren utilizarla, y los funcionarios les dejan utilizarlo; retiran la disposición, y lo disponen de acuerdo con su criterio, que es el que parece que esperan que les dé el Consejo de Estado. Eso es lo que yo les he dicho.

Por eso digo, aunque sea un esperpento este Presupuesto, aprobémoslo para que entre inmediatamente en prórroga; inmediatamente en prórroga va a entrar. Y en la prórroga, entonces estaremos con la Ley 9/93, o volveremos a la misma discusión. Lo que me diga el Consejo de Estado, que yo quiero hacer y no me dejan los funcionarios, porque los funcionarios no creen que se pueda hacer, o piden ustedes la disposición aquí.

No discutamos si son churras o merinas, y mientras tanto tengamos a la ciudadanía en esta situación; que es lo que yo les digo. Pero son ustedes los que plantean las cosas en esos términos. Porque, mientras tanto, el Gabinete de Prensa de Diputación, sacando notas: que es la Asamblea la que paraliza los expedientes. El Consejero de Economía, dándole la razón esta mañana, diciendo: es que los expedientes de generación de crédito y modificaciones presupuestarias no deberían haberlos tramitado; porque, efectivamente, no tenemos dónde colgarlos, es una labor inútil. Entonces, por eso le he dicho yo: manden ustedes un escrito diciendo que paralizan eso. Porque nosotros no lo vamos a paralizar aunque sea un engendro, porque entonces nos echan a la opinión pública, diciendo el Gabinete de Prensa de Diputación: que paralizamos los expedientes. Entonces, no juguemos con los ciudadanos. Es lo que yo digo; que los ciudadanos califiquen la responsabilidad a quien la pueda tener, pero no hagamos daño con esta situación.

Sr. Consejero: igual que le he dicho al Consejero de Economía; convenza Usted a quien tiene que convencer, que sabemos que son dos en este caso. Uno es el que ha hecho parte del Presupuesto; otro es el Consejero de Economía y Hacienda, que es el que está verdaderamente obcecado con este planteamiento, según me consta. Y hagan lo que les digo; si pueden disponer, dispongan de los créditos presupuestarios, de acuerdo con que está prorrogado el Presupuesto por el Estatuto de Autonomía, artículo

55: dispongan.

Que no; en tanto les conteste el Consejo de Estado, y en función de lo que les conteste o no conteste; pídanos la disposición, que aquí no se ha parado ningún expediente. Si aquí se ha tramitado siempre por lectura única y por urgencia; siempre, la Mesa de la Asamblea lo ha aprobado, la Junta de Portavoces lo ha aprobado, lo hemos tramitado en esta Comisión a toda velocidad, lo hemos llevado al Pleno de la Asamblea inmediatamente; incluso, si hace falta darle más celeridad, lo podemos dar más celeridad.

Si aquí no queremos parar nada. Lo que queremos es que gasten en aquello que la Asamblea acuerde que se gaste. No queremos que no gasten; al menos, mi Grupo no quiere que no gaste, quiere que gasten en aquello que les autoriza y de la forma que lo autoriza esta Asamblea, y la mayoría que aquí se conforma en esta Asamblea. Pero no queremos, en absoluto, paralizar la gestión del Ejecutivo; ni mucho menos que no paguen lo que deben. Eso es lo que les pedimos, y lo que quede claro.

Y, por eso, no vamos a presentar ni una sola enmienda parcial, a los Presupuestos de 1994; me refiero a las partidas de gasto. Haremos enmiendas al texto articulado, en función de dos criterios. Darle más agilidad a la tramitación; y, en segundo, corregir algunas de las deficiencias o palabras, como "podrá", o alguna triquiñuela que ha puesto el Consejero de Economía, al objeto de sortear la Ley 9/93. Que, por supuesto, están detectadas, y eso sí que vamos a tratar de enmendarlo, para que el espíritu de la Ley 9/93 se mantenga, corrigiendo algunas rigideces que tiene y que yo creo que son innecesarias pero se pueden perfeccionar. Pero en absoluto vamos a hacer ninguna enmienda, a ninguna partida presupuestaria; aunque, por supuesto, no nos negamos a aprobar enmiendas que nos parezcan muy razonables, como la que acabamos de oír de Capítulo 2; tan evidentes que negar la aprobación de esa enmienda sería negar la existencia del Sol.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias Sr. Vallines.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero, por el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, Sr. Presidente.

Voy a hacer una aclaración. Y luego, si nos permite al Grupo Socialista, mi compañero hará dos

preguntas también muy breves.

La aclaración, única y exclusivamente, es dirigida, evidentemente, al Sr. Consejero de Presidencia; para que no quede en el ambiente que los Grupos Parlamentarios nos oponemos a la posibilidad de las enmiendas parciales. Pero Usted, como yo, sabemos que la posibilidad de las enmiendas parciales es imposible.

Y se lo voy a explicar, Sr. Consejero. Aquí, en seis folios, hay más de 300 modificaciones presupuestarias; que ascienden, las que están aprobadas y las que quedan por aprobar o están en trámite parlamentario, a más de 6.000 millones de pesetas.

Usted, como yo, sabe que cuando se producen modificaciones presupuestarias, la financiación que en algunos momentos se detrae de algunas partidas, no corresponde a la misma Sección de la que se incrementa la partida. Es decir, cuando se incrementa una partida, por ejemplo, de: Prima de Seguros de Vehículos; no tiene porqué ser de la Consejería de Presidencia, sino que en el caso de la Prima de Seguros de Vehículos, u otras, vienen de la partida de: Imprevistos de la Consejería de Economía y Hacienda. Modificaciones presupuestarias que están, en este caso, son: del A-2 al A-18.

Y Usted sabe que cuando se decae la enmienda a la totalidad, se cierra la posibilidad de hacer modificaciones entre Secciones. Que las únicas modificaciones, o enmiendas parciales, deben realizarse en función de incrementos y decrementos de cantidades que es la misma Sección de la misma Consejería, y no entre Secciones. Por lo tanto, técnicamente, es imposible hacer modificaciones o enmiendas parciales, como Usted plantea.

Porque enmendar 300 modificaciones presupuestarias, realizar 300 enmiendas de modificación a Presupuestos, es harto complicado; y, sobre todo, cuando estas partidas alcanzan a unas variaciones de crédito de cerca de 6.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, Sr. Consejero. Las enmiendas parciales, es técnicamente imposible realizarlas. Y la única salida sería una enmienda a la totalidad; en la cual, se devuelvan los Presupuestos y Ustedes remitan, como documento presupuestario, aquel documento que se acerque más a la liquidación del gasto realizado en el ejercicio de 1994. O sea, llámese liquidación del ejercicio de 1994; única y exclusivamente.

Y entonces, la foto fija, de la cual hablaba el Sr. Consejero de Economía esta mañana, es la foto fija a 31 de diciembre de 1994. Pero no la foto fija, a 9 de agosto de 1994; que es la fecha, Sr. Consejero, en la cual Ustedes acabaron de elaborar los Presupuestos.

Y, por lo tanto, plantea una pregunta muy concreta. ¿Por qué, como dijo en su momento el Consejero de Economía y Hacienda, si ya el 9 de agosto de 1994 tenían cerrados los Presupuestos, han tardado más de cuatro meses en presentarlos?. ¿Por qué los han presentado el 22 de diciembre de 1994?. Ese es el quid de la cuestión.

Lo que es un esperpento, es que aprobemos en estas fechas unos Presupuestos; y dentro de unos días, empecemos a aprobar modificaciones a los Presupuestos. Eso sí que es un esperpento. Cuando a la ciudadanía, a los españoles; y, concretamente, a los habitantes de Cantabria, se les diga: estamos haciendo modificaciones presupuestarias a un ejercicio ya concluido que no se corresponde a la realidad, y que además nos han traído las modificaciones presupuestarias para incluir, porque luego habrá que enmendar. Evidentemente, eso no lo entendería absolutamente nadie.

Y eso es, lógicamente, un elemento más de conflicto y de esperpento que vivimos desgraciadamente en esta Comunidad Autónoma; aunque Usted se empeñe, desgraciadamente, Sr. Consejero, también en querer hacer mención a otra serie de Comunidades Autónomas. Mire; el Gobierno de la Nación, si hubiese tardado tantos años como Usted, tantos años como este Consejo de Gobierno en funciones, en presentar Presupuestos; hace mucho tiempo que se le estaría criticando por ese hecho.

Y yo le voy a decir una cosa, Sr. Consejero. En esta legislatura, sólo han habido unos Presupuestos válidos. En cuatro años, sólo han habido unos Presupuestos válidos; que han sido los de 1993. En cuatro años, sólo han habido unos Presupuestos, Sr. Consejero; y eso marca récord histórico e internacional. Y eso, solamente se le debe imputar a ustedes y a sus, evidentemente, faltas de criterio y de razonamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

¿El Sr. Marcos quiere hacer un par de preguntas?.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias Sr.

Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego que sean concisos. No van a haber más intervenciones, salvo la del Consejero.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí.

Yo, solamente, aprovechando que el Consejero de Presidencia tiene -creo-, entre otras funciones, la de velar por la legalidad de los acuerdos del Consejo de Gobierno; hacerle dos preguntas, únicamente desde el punto de vista -quizás- un poco más legal; que son las siguientes.

Una. ¿Cuáles son los Presupuestos que rigen actualmente en Cantabria, legalmente, en 19 de enero de 1995?; ¿cuáles son los Presupuestos vigentes, desde el punto de vista legal?.

Dos. Si la Ley y el Estatuto, dicen: que los Presupuestos se tienen que presentar el 31 de octubre de 1993, los de 1994. -Preguntarle- Usted como Consejero de Presidencia, que debe velar por la legalidad; ¿Por qué, el Consejo de Gobierno, no ha respetado la Ley, y los ha traído oportunamente cuando decía la Ley; y cuáles son las razones por las cuales no lo trajo cuando dijo la Ley, y los traen ahora?; desde el punto de vista más legal.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Marcos.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

Voy a contestarle al Sr. Marcos, ya que es lo último; y, además, me gustan mucho las dos preguntas. Me gustan mucho; porque, además, no sé, el discurso político Ustedes le tienen cambiado cuando llegan aquí. El discurso político le tienen cambiado.

Miren Usted. Yo no sé porqué me hace la pregunta primera: ¿Cuáles son los Presupuestos que rigen legalmente?. Pues, mire Usted; Usted lo sabe perfectamente. Es tan Licenciado en Derecho y tan Abogado como yo, que yo sepa. Entonces, la pregunta, no sé qué retintín tienen.

Pero está claro una cosa. Para mí, los Presupuestos de 1993 son los que han estado prorrogado en 1994, y siguen vigentes en este

momento prorrogados también. ¿Por qué?; por las dos acciones del Estatuto de Autonomía. ¿Por qué?; por la Ley de Finanzas, léasela Usted. Yo me remito a la Ley de Finanzas; léala Usted, y ahí tiene Usted la respuesta; clarísima, además. Entonces, no voy a seguir diciendo lo que opino, respecto a la pregunta; ya he dicho bastante en la primera fase.

Y en cuanto a si el Estatuto dice que los Presupuestos tienen que estar presentados el 31 de octubre de 1994; no de 1994, del 93, y del 92, y del 91, y del 95, etc. Yo le quiero decir lo siguiente. Yo creo que es un insulto, porque todos los que estamos aquí sabemos por qué esos Presupuestos no han llegado aquí; todos lo sabemos. Entonces, ¿cuál es la respuesta política?; está clara... Para mí, sí.

Es decir, una situación en la que un Gobierno se encuentra en minoría; un Gobierno que está viendo constantemente, en la prensa, que no hay ningún grupo político que vaya a apoyar sus Presupuestos, se presenten los que se presenten. ¿Con lo cual, en qué estamos cayendo aquí?; permanentemente a la zancadilla. Yo, qué quiere que le conteste. Se lo contesto políticamente; zancadilla, zancadilla, zancadilla. Es decir, no hay ni la más mínima posibilidad de poder tener unos Presupuestos que realmente puedan ser aprobados, ni tan siquiera enmendados. No. Lo más así que hay es una Ley de Control -con todos los respetos- perfectamente legítima, ¡no faltaba más!; habrá alguna discusión a lo mejor en vía constitucional que se podía haber planteado, pero no se ha plantado; perfectamente legítima, y ahí está.

¿Qué ha producido todo esto?. Pues la situación en la que estamos. Y en la que estamos hoy en día, y que estamos esperando todos a que lleguen las elecciones del 28 de mayo; supongo que más los ciudadanos que nosotros. Nada más, en cuanto a estas dos cuestiones.

En cuanto a lo que señala, el Sr. De la Sierra; yo quisiera decirle una norma. El Presupuesto, en líneas generales, es global. Yo creo que el planteamiento es no hacer compartimentos estanco de un documento, como es un Presupuesto donde partimos de una memoria, un informe económico, un avance de liquidación, un texto articulado; es decir, el Presupuesto, yo creo que hay que considerarlo globalmente. No se trata de deslegalizar; nunca, yo creo que debe ser la actitud de un Gobierno en democracia, que trate de deslegalizar las cosas.

Es decir, yo comprendo que hay una tensión; Legislativos, Ejecutivos; donde los Ejecutivos a lo largo

ya de la historia de Europa, a lo largo de los últimos 30 años, lo que ha tratado siempre es de preconizar una fuerza que lógicamente se opone a la de los Legislativos, pero eso ha sido algo habitual y lo más frecuente. Pero, desde luego, yo creo que en esta Cámara hay ejemplos claros -digo en Cantabria-; o concretamente en las Comunidades Autónomas, respecto al propio Estado; donde hay ejemplos claros de control de Ejecutivo como nunca ha habido.

Ahora se ha tratado de imponer una norma de control, ¡fíjese usted!, en el Parlamento de Andalucía, al Gobierno del Partido Socialista; y ese Presupuesto lo ha retirado el Gobierno Socialista porque no le gustaba el control; ¡fíjense ustedes!. O sea, es la imagen perfecta de todo esto. Pero hay una cosa que está clara; lo han retirado como consecuencia, lógicamente, de una falta de apoyos.

Nosotros, lo que estamos es manejando un Presupuesto prorrogado como consecuencia, también, de otro debate político que aquí se quiere esconder. Un discurso político que esconde la realidad del problema político que hay en Cantabria; la carencia de una facultad, como es la disolución de la Cámara. Esa es la facultad que tendría que tener el Presidente de una Comunidad Autónoma; no ésta, sino la de los que lo tienen y de aquellas que no lo tienen.

Hay un agravio entre Comunidades Autónomas, que ustedes lo tienen que conocer; y que ha estado en el Debate del Estado de las Autonomías, en el Senado, recientemente, no lo ignoremos. Esos debates son los que hay que traducirse en esta Comunidad Autónoma, que no se completan.

Yo, desde luego, lo que sí quiero decirle, Sr. Guerrero, por finalizar. Las enmiendas parciales son siempre posibles. No me diga que porque sean 6.000 millones, ni nada de eso. Mire Usted, el Reglamento de la Cámara lo contempla, y Usted está ignorando el procedimiento del Reglamento de esta Cámara. Claro que se pueden presentar enmiendas a un Presupuesto; ¿cómo no se van a poder presentar?. Todas las que Usted quiera; al articulado, a todo se pueden presentar. Y unas y otras, técnicamente, serán más o menos discutibles. Pero yo he visto aquí enmiendas parciales, a Presupuestos; en las cuales era simplemente cambiar una palabra por otra; he visto, así de veces, enmiendas repetidas por los grupos políticos. Yo, me remito a otros Presupuestos. ¿No se trata de eso?; yo lo he entendido así.

No se puede acercar la liquidación del ejercicio de 1994. Si es que no estamos en fase de liquidación del Presupuesto de 1994. Lo ha dicho

Usted, no se puede. Es técnicamente imposible, además, acercar la liquidación del Presupuesto de 1994. Todavía estamos en Fase O; un montón de operaciones de pagos que acabarían el 31 de enero; mire, Usted, por ejemplo.

Y, repito; tema de inversiones, hasta el 30 de noviembre podemos seguir adjudicando y cumpliendo la ejecución del Presupuesto. Luego, es un Presupuesto que todavía está en vías de ejecución, como está en vías de ejecución el de 1993; o podría estar en 1993, perfectamente, hasta el 30 de noviembre de 1994, en cuanto a incorporaciones de remanentes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias Sr. Consejero.

Se van a dar cinco minutos de receso. Para continuar con la comparecencia del Sr. Ruiz, respecto a la Consejería de Sanidad.

Se levanta la sesión hasta dentro de cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muy buenas tardes.

Continuando con la sesión de comparecencias. Y seguimos en la comparecencia con la presencia del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, D. José Ramón Ruíz, que tiene encomendada la gestión de la Consejería de Sanidad; y, en cuanto a esa Consejería, vamos a tratar a continuación la comparecencia relativa a la Consejería de Sanidad.

El señor, D. José Ramón Ruíz, al que ya hemos dado la bienvenida; pero la reiteramos, en su calidad en este momento de Consejero encargado de la Consejería de Sanidad; viene acompañado, que también agradecemos, evidentemente, y con gusto, su presencia; D. Hilario Toledo, que es el Gerente en funciones de la Fundación "Marqués de Valdecilla"; Dña. Feliciana Peña, que es la Directora Regional de Bienestar Social; y Dña. M^a Dolores Sánz, que es la Jefe de Gabinete de Asistencia Hospitalaria. A todos ellos, bienvenidos. Y esperemos que su comparecencia aquí sea fructuosa para los desarrollos de los trabajos de esta Comisión.

No debo decir más a Sus Señorías, respecto a la tramitación que hacemos respecto a las comparecencias. Y sí insistir, y rogarles a Sus Señorías, que en el trámite de comparecencias se ciñan a lo que es una comparecencia. Es decir, preguntar, informarse; y no entrar en debate, que será cuestión posteriormente a esta Comisión, cuando se tramiten las enmiendas parciales y, en su momento, la Ponencia.

Por tanto, dicho esto; concedo la palabra, si va a intervenir, al Consejero de Sanidad.

Obviado el turno de intervención, en principio, al Sr. Consejero; concedemos la palabra, en primer lugar, al Grupo Mixto.

El Sr. De la Hera, de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

Como al Consejero ya le hemos dado la bienvenida, en la sesión anterior. Decir que agradecemos la presencia de los miembros de la Consejería de Sanidad que le acompañan, y que entiendo que vienen con la mejor disposición para ayudar a esta Comisión en todo lo que sea preciso.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. De la Hera.

El Sr. De la Sierra, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

También, dar la bienvenida a los funcionarios de la Consejería que nos acompañan en este momento.

La verdad es que voy a ser muy breve. Daré ya por reproducido todo lo que hemos dicho de la anterior Consejería, en cuanto a los temas generales. Las discrepancias que existen, en cuanto a que es un Presupuesto que realmente no coincide con las modificaciones de crédito, ni con el gasto efectuado. Pero le doy por reproducido.

De todas maneras, quería insistir en dos aspectos. En primer lugar, algo que ya dije antes y que reitero ahora. La diferencia entre el Presupuesto que

se nos presenta para 1994, y realmente las transferencias de crédito y cómo han quedado las distintas partidas de acuerdo con las Leyes de Crédito Extraordinario traídas a esta Asamblea, ponen de manifiesto clarísimamente, en resumen, que aquella política de austeridad, aquella política de reducción del gasto en determinado tipo de partidas que llevó a la reducción mínima de algunas de ellas, fue total y absolutamente quizás una falsedad, quizás simplemente un intento de crear una determinada imagen ante la opinión pública, pero que estaba con falta total y absolutamente de criterio.

Aquí vemos, por ejemplo, que de los conceptos que se modifican; sustancialmente, la mayoría son referidos a estos aspectos. Así, por ejemplo, en el Programa 31.35.220, de Material de Oficina, ponía 50.000 pesetas; bueno, pues a 150.000 pesetas. De 100.000, de limpieza, a 500.000. De electricidad, 2 millones; a 3.200.000 pesetas. Todo ello, manteniendo, para el Presupuesto de 1994, sorprendentemente, las mismas cifras que resultaron total y absolutamente absurdas en el año 1993.

Por ejemplo, vemos en el apartado de Telefónicas; de 2 millones, resulta que se ha pasado a una ampliación de crédito hasta 7.500.000 pesetas. Pero se nos sigue poniendo, en el Presupuesto de 1994, otros 2 millones de pesetas.

Yo no sé si esto supone, a la creación o mantenimiento de una especie de imagen de austeridad que desde luego no se corresponde con la realidad; y que, desde luego, yo quiero por lo menos denunciar.

Y en segundo lugar, la verdad es que nos ha sorprendido el hecho de que, precisamente, así como hay tantas modificaciones en todas las Consejerías; trescientas y pico, ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; que en esta Consejería, sorprendentemente, nos encontramos que así como en otras esas modificaciones son al alza, en ésta encontramos muchas modificaciones a la baja. Y, realmente, creemos que eso responde a que la política de apoyo a determinados colectivos sociales, de determinado tipo de programas de eminente contenido social, se han abandonado; o, si no se han abandonado, desde luego se han atendido de manera muy insuficiente.

En todo caso, como alguna de las partidas; exclusivamente, tenemos datos referidos a gastos, a 30 de noviembre; podría ser que estas partidas se gastaran posteriormente. Sí me gustaría una

aclaración, del Sr. Consejero. Porque, realmente, me gustaría muchísimo estar equivocado.

Vemos aquí una partida, de: Subvenciones a guarderías infantiles laborales; que tenía 20 millones de presupuesto, y que se ha gastado cero pesetas. Teníamos una partida, de 5 millones, de: Prevención del maltrato infantil, y se han gastado cero pesetas. Teníamos un programa experimental de atención a la primera infancia, para el cual habría previsto 12.150.000 pesetas, y se han gastado 500.000 pesetas. Existía también el Programa Horizonte, con 7.750.000 pesetas, se han gastado cero pesetas. Había un programa de Apoyo a situaciones de especial necesidad, con 2.500.000 pesetas, y se han gastado cero pesetas. Había un Proyecto Regional de desarrollo gitano, con 12.500.000 pesetas, y se han gastado cero pesetas.

Había un convenio de colaboración, aparentemente, entre Administraciones Públicas, para el desarrollo del Plan Gerontológico, por 64.682.000 pesetas; y aparentemente también ha sido abandonado, y se han gastado cero pesetas.

Creo también; aunque me parece que debe haber algún error, y rogaría que se me aclare; que el Programa de Infraestructura de Residencias, por importe de 250 millones de pesetas, también se ha abandonado. Y se han gastado cero pesetas, a pesar de que sigue, como es lógico, previsto, como tantas otras cosas, supongo que por inercia, para el Presupuesto de 1994.

Y, luego, los convenios con los Ayuntamientos, para unidades municipales y formación y seguimiento de toxicomanías, dotado con 10 millones de pesetas; también se ha gastado cero. Se mantiene para 1994.

Me gustaría saber si estoy equivocado, cosa que me alegraría; y realmente, o bien los datos que tenemos son equivocados, o bien se va a gastar o se han gastado posteriormente al 30 de noviembre. Y, en segundo lugar, ¡claro!; ¿cuál es el criterio sobre este tipo de partidas, tan importantes desde el punto de vista de asistencia social, para 1995?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias Sr. De la Sierra.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sí.

Voy a cambiar lo de antes, en cuanto a contestarle a D. Rafael de la Sierra, porque ha hecho unas preguntas que yo creo que merecen una respuesta puntual y concreta; y que va, de alguna forma, a corroborar lo que ya antes, en mi anterior intervención, he señalado.

Es decir, estamos, no ante una liquidación presupuestaria; es repetir lo mismo, pero es la idea que se quiere transmitir desde algún grupo parlamentario, y con la cual yo no estoy de acuerdo, ni el Consejo de Gobierno. No estamos ante la necesidad de presentar una liquidación del Presupuesto nada más; es que es imposible, práctica y técnicamente es imposible. Y por eso le voy a contestar, a D. Rafael De la Sierra, ahora mismo.

Por ejemplo, al primer apartado; no hay política de austeridad. Sí, austeridad sí hay; y hay una gran austeridad, Sr. De la Sierra; se lo digo de verdad. Y los mejores testigos de esa práctica de austeridad, lo son los propios ciudadanos, y los propios funcionarios de la Diputación, y los propios trabajadores de la Diputación. A ellos me remito.

Hay austeridad. Porque ha habido, claramente, una situación de subvenciones generalizada que se ha recortado, lógicamente; hemos apostado por un gasto público inferior; hemos apostado por un déficit público inferior; y tenemos que apostar por una economía presupuestaria de esta Comunidad Autónoma realista, con los ingresos que percibimos. Es decir, yo no puedo dinamizar permanente un Presupuesto al alza, para endeudarnos permanentemente. Al final, eso, lo que provoca es menos desarrollo económico y menos salida de situaciones de crisis. Eso está clarísimo.

Y, mire Usted, el ejemplo es; hoy, en la radio, por la mañana, se decía: España, de la Unión Europea, el país con más déficit público y con más gasto público. No cumplimos los mínimos que a nivel de Estado se exigen, por la Unión Europea.

Y, yo digo; la Comunidad Autónoma de Cantabria, a nivel del Estado Español, está cumpliendo con creces una política de menos déficit público y de menos gasto público. Otra cosa es que eso nos duela. Pero es que ya digo que al que le tiene que doler también es a mí, y a cualquiera de nosotros que estamos aquí sentados. ¿Por qué?, lo ideal sería gastar; si gastamos es porque tenemos, lo que no podemos hacer es gastar lo que no tenemos.

Con esto, ¿qué quiero decir?. Mire Usted, el

Gasto Real de una Consejería, del año 1993, la reducción de Gasto Real en las cifras que me daba a mí, la Consejería de Presidencia, en el plazo de 10 meses; eran, concretamente, de más de un 22 por ciento. De más de un 22 por ciento, en reducción de Gasto Corriente. Luego, sí se puede llegar a políticas de dureza en cuanto a reducir gasto.

Y ahora voy a la segunda parte, de la pregunta que Usted hace. De los Programas de Bienestar Social, hay cuestiones que no se han hecho. Es difícil, con un avance de liquidación de Presupuesto de 1994, que era el que Usted ha manejado, que se ha presentado con los Presupuestos de 1995; luego, indirectamente están haciendo algún tipo de trampa, a la hora de hablar aquí, y de decir cosas. Un poquito de trampa; -entre comillas- con respeto lo digo, un poquito.

Es que, ¡claro!, el avance de liquidación de Presupuesto que se ha presentado, es a una fecha; y me imagino que será fecha de septiembre u octubre. Pero, ¡claro! ¿qué ocurre?; que las subvenciones de guarderías laborales que se está hablando aquí, la convocatoria se ha publicado en el mes de diciembre y se ha resuelto en el mes de diciembre.

¿Qué ocurre?. Que esos mandamientos de pago, de Fase O, están pendientes para pagarse a partir de que el arqueo de Caja termine y se vuelva a empezar a pagar; mandamientos de pago que ya están cursados, por la Dirección Regional de Bienestar Social, están solamente pendiente de pago. Luego, es difícil que Usted, en los datos que está manejando, se encuentre con que: es que ustedes han dedicado cero pesetas. No; de los 20 millones no se preocupe, Sr. De la Sierra, están gastados; están gastado, quiero decirle, contablemente y presupuestariamente. Otra cosa es que esté pagado por Tesorería; no están pagados. Se lo digo para que no hayan dudas, en cuanto que yo pueda estar ahora diciendo lo que no es.

Programa Horizontón; ha pasado exactamente igual. Es decir, había una partida, en 1993, que se ha aprobado en 1994; de siete millones y pico de pesetas, no recuerdo el pico; está pagado. O sea, está contraído el gasto, etc., pendiente de pago.

Plan Gerontológico. ¿Qué se ha hecho del Plan Gerontológico; 64 millones que han llegado del Ministerio de Asuntos Sociales?. Ese es uno de los expedientes que, el 3 de febrero -creo que ustedes lo saben- está colocado para tratarse en esta Cámara, y remitidos aquí en el mes de septiembre o de octubre, creo recordar; y es un expediente de generación de

crédito. Como la Ley 9/93, dice: que las generaciones de crédito hay que traerlas, por parte del Ejecutivo, a la Cámara; hemos traído ese expediente cuando nos ha llegado el dinero de Madrid, del Ministerio de Asuntos Sociales. Porque el Plan Gerontológico, una parte lo financia el Ministerio de Asuntos Sociales y otra parte lo financiamos nosotros.

Entonces, los 64 millones ahí están. Le puedo decir con toda tranquilidad; es Capítulo 7, y no tenemos ningún problema de que se vaya a perder la partida presupuestaria. Incorporación de remanentes automático en cuanto tengamos la generación de crédito aprobada. No hay problema; técnicamente, no hay problema para seguir cumpliendo el Plan Gerontológico. Porque además, entre otras cosas, el Proyecto está a punto de entregarse para uno de los módulos del Centro Psiquiátrico de Parayas; como saben, es uno de los módulos que se va a reformar con cargo a este dinero.

Programa de Infraestructuras de Residencias. Bueno, aquí, yo tengo que señalar lo siguiente. En el Presupuesto de 1993, no había Programa de Infraestructuras de Residencias; lo hay en 1994, que es el Proyecto de Presupuestos que se ha traído a la Cámara. Este Proyecto de Presupuestos, de Infraestructuras de Residencias, también está en Capítulo 7; Capítulo 7 que va a implicar una transferencia de capital a los asilos que están ahí contemplados: Bárcena de Carriedo, Carrejo, Potes, etc. Es decir, están ahí; y ese Programa, en cuanto tengamos Presupuestos de 1994 aprobados, se va a ejecutar.

Programa de Toxicomanías. Nos pasa exactamente igual que en el tema de Subvenciones a Guarderías, creo recordar.

Ha hecho preguntas sobre Guarderías, sobre el Programa Horizontón, sobre el Plan Gerontológico, Programa de Infraestructuras de Residencias, Programa de Toxicomanías.

Situaciones de especial necesidad, 2 millones de pesetas. Es una partida que ahora mismo no le podría explicar con exactitud. Está aquí la Directora Regional; y luego, si no, le puede aclarar el tema este en concreto.

Pero quiero decir que, en líneas generales, estamos ante un Presupuesto que está ejecutado parcialmente. Y los datos que ha dado, esta mañana aquí, el Consejero de Economía y Hacienda, diciendo: el Presupuesto de 1993, prorrogado en 1994, está ejecutado en un 80 por ciento; pues claro que está

ejecutado en un 80 por ciento. Es que lo que falta por ejecutar, en gran parte -en mi opinión, y con los datos que manejo- es que faltan de ejecutar Inversiones, que están en 1994 previstas; nuevas además, como este Programa de Infraestructuras de Residencias. O como es el apartado, que luego igual hablaremos, de Consultorios Rurales; hay 200 millones, ahí están. O, por ejemplo, Objetivo 1, Asistencia Sanitaria en el tema del Hospital de Liencres; le pasa igual, me va a decir luego que cero pesetas; claro que sí, pero ahí está la partida presupuestaria, y no se va a perder.

Por eso, vuelvo también un poco a mi tesis anterior. Es preferible que con unas disfunciones se presenten enmiendas parciales, a que con unas disfunciones se presente una enmienda a la totalidad. Porque, entonces, no podríamos ejecutar, con más agilidad, todos estos programas de los que estamos hablando ahora, de Inversiones, del Capítulo 6 ó del Capítulo 7. No podríamos ejecutarlos.

Si políticamente lo que se pretende es paralizar la gestión del Consejo de Gobierno; políticamente, para llegar al mes de mayo que hay elecciones -todos lo sabemos-, sin que esto se pueda hacer; me parece un camino un poco torticero para no hacerlo. Pero que lo sepamos. Es decir, sí caben las enmiendas parciales; aunque sean muchas, según algún Grupo; pero sí cabe esto.

Y no tengo más que señalar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Luego tendrá posibilidad de respuesta. El Sr. Consejero ha contestado a una parte; seguimos con la ronda de intervenciones, y tendrá posteriormente oportunidad de contestar.

Turno de intervención del Partido Popular.

Tiene la palabra el Sr. Fernández-Cotero.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ: Gracias.

Agradecemos la presencia del Sr. Consejero y de los funcionarios que le acompañan. Y nos remitimos a lo que ha dicho antes nuestro compañero Diputado, el Sr. Vallines. No vamos a hacer preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Fernández-Cotero.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Voy a empezar por donde acaba de terminar, el Sr. Consejero; agilidad. Que el Sr. Consejero nos hable a los Grupos Parlamentarios de agilidad, cuando el 19 de enero de 1995 estamos empezando a discutir los Presupuestos correspondientes a 1994; parece, lógicamente, desde nuestro punto de vista, un contrasentido, Sr. Consejero. No es Usted el más indicado, evidentemente; ni el Consejo de Gobierno en funciones, al que Usted pertenece; para hablar de agilidad. ¿No le parece?.

Cuando Usted ha hecho mención a la pequeña trampa, de que tenemos parcialmente la liquidación de 1994. Le aseguro que no tendríamos la liquidación de 1994, ni parcialmente, ni a cachitos, ni la milésima parte, si Ustedes hubiesen traído los Presupuestos de 1994, el 31 de diciembre de 1993. No la tendríamos, ¿verdad?. Entonces, la responsabilidad de que nosotros tengamos los documentos que tenemos, es responsabilidad de la tardanza suya, porque son un poco tardones.

Le recuerdo que llevan en el Gobierno desde 1991, y no han traído ningún Presupuesto en tiempo y forma; ninguno. El Presupuesto de 1992, lo registraron el 30 de diciembre de 1992; el de 1993, en marzo de 1993; el de 1994, en 22 de diciembre de 1994; y el de 1995, el 22 de diciembre de 1994. Es decir, ninguno en tiempo y forma.

Y vuelvo a repetirle, Sr. Consejero. Solamente, en cuatro años de legislatura, en cuatro años que están Ustedes desempeñando la dirección Ejecutiva de la Diputación Regional de Cantabria, solamente han traído unos Presupuestos válidos; que son, los de 1993. Hemos estado cuatro años con un Presupuesto nada más, que son los de 1993; Sr. Consejero.

Usted, ha hablado aquí de obligaciones reconocidas, de lo pagado, etc., etc., respecto a la liquidación de 1994. Yo voy a ser benevolente con Usted, y le voy a hablar de obligaciones reconocidas.

Mire Usted. Las obligaciones reconocidas de su Consejería, son: 3.894 millones de pesetas; en el ejercicio de 1994, 3.894.728.734 pesetas. Me faltan los céntimos, pero no lo he creído conveniente apuntarlo. De estos 3.894 millones; yo, le debo decir, Sr. Consejero, que Ustedes presupuestan, para 1994, 6.372.289.000 pesetas. Y estoy hablando de

obligaciones reconocidas, no de lo pagado; estoy siendo generoso, en tanto en cuanto a la concepción presupuestaria. Menos de 3.000 millones de pesetas; exactamente, 2.477.560.266 de pesetas de desfase, Sr. Consejero. Y eso que han presentado los Presupuestos, o los pospuestos, el 22 de diciembre de 1994. Si Ustedes, con esta técnica presupuestaria tan avanzada, nos presentan los Presupuestos el 31 de octubre de 1993, podría haber sucedido cualquier cosa.

Mire Usted, Sr. Consejero. A mí, me parece que cuando estamos hablando de disfunciones presupuestarias, yo le quiero hablar de las disfunciones presupuestarias de la Consejería en la que estamos; doy por reproducido todo lo que he dicho anteriormente, para la Consejería de Presidencia.

Pero, mire. Este Diputado que le habla, ha tenido que soportar agrias críticas, en un momento determinado, de su persona, cuando le acusó de falta de sensibilidad, al Grupo Parlamentario Socialista, por no querer aprobar una modificación presupuestaria al alza para el Centro Social Bellavista, en el Programa de Atención al Menor y a la Mujer. Dijeron: ¿Cómo van a dejar sin comer, cómo van a estrangular económicamente a los que están en el Centro Social Bellavista?; necesitamos más dinero, y les pedimos una modificación al alza, de 10 millones de pesetas -decían-.

Pues mire Usted, Sr. Consejero. Los 10 millones que estaban presupuestados, más los 10 millones que pidieron posteriormente, dan la suma de 20 millones de pesetas. En el Presupuesto que Usted nos ha traído a la Cámara; ¿sabe qué cifra pone?, ¿sabe qué cifra se consigna?; no aparecen los 20 millones de pesetas, aparecen 10 millones.

También la misma crítica, de falta de sensibilidad, se la he tenido que oír de su boca, en el Programa de Plan de Drogas.

En el Plan de Drogas; y, concretamente para productos farmacéuticos; Ustedes solicitaron una modificación presupuestaria al alza, que se aprobó el 21 de julio de 1994, de 1.250.000 pesetas; que hay que sumar a las 100.000 pesetas con las que estaba dotada inicialmente; con lo cual, hace, el crédito final, 1.350.000 pesetas. ¿Sabe cuál es la sensibilidad que ha tenido Usted, y su equipo, a la hora de consignar, en los Presupuestos de 1994, esta partida económicamente?. 100.000 pesetas.

Parece que la prisa y la precariedad que existía el 21 de julio de 1994, ya no existe el 22 de

diciembre de 1994, cuando Ustedes registran los Presupuestos. Ya no hacían falta el 1.350.000 pesetas. Ustedes, ya van a la cifra anterior, que eran 100.000 pesetas, por ejemplo.

En asistencia sanitaria, por ejemplo, Sr. Consejero; y en la partida de electricidad; estaba presupuestada con 5 millones de pesetas. Y Ustedes, el 21 de julio de 1994, nos solicitan, y se aprueba, una modificación al alza, de 8 millones de pesetas. Porque decían que habían subido los costes de gastos de energía, derivados de la subida de las tarifas eléctricas. 5 millones que había, más 8 millones; 13 millones, de crédito final. ¿Sabe cuánto ha puesto Usted, en el Presupuesto de 1994?. 5 millones. Parece que el cálido verano de 1994 congeló la partida presupuestaria. Ya no le hacían falta los 13 millones de pesetas que reclamaba, y por las cuales solicitaba la modificación presupuestaria; sino que en los Presupuestos que Usted registra, el 22 de diciembre de 1994, se consignan única y exclusivamente 5 millones, y no los 13 que Usted había demandado.

Hay una partida, en Asistencia Sanitaria también, en el mobiliario de Liencres. Bueno, pues en el mobiliario de Liencres, que estaba dotada inicialmente con 5 millones de pesetas; Ustedes solicitan un incremento de 10 millones de pesetas. Con lo cual, hacen 15 millones de pesetas. ¿A que no sabe cuánto hay, en el Presupuesto de 1994?. No existe la partida; cero pesetas. Ya no son los 15 millones de pesetas, sino que la partida ni existe; cero millones de pesetas. De repente ya no hace falta mobiliario en Liencres. El que hacía falta de manera imperiosa, el 21 de julio de 1994, ya no hace falta el 22 de diciembre de 1994, cuando se registran los Presupuestos.

-Pero sigamos-. En Sanidad Preventiva; y volvemos a lo de la sensibilidad. Centros Psiquiátricos. Usted, en declaraciones de prensa, apelaba a la sensibilidad de los grupos políticos de esta Cámara, para que se le aprobase de manera inmediata un incremento de la partida de Centros Psiquiátricos, porque decía que era imperiosa para el normal desarrollo de las actuaciones que allí se realizan.

Esta partida estaba dotada inicialmente, con 140 millones de pesetas. Y Ustedes solicitan un incremento al alza, de 133 millones de pesetas; con lo cual, hace un Presupuesto final de 273 millones de pesetas. Necesitaban 273 millones de pesetas, de manera urgente, el 21 de julio de 1994.

Pues, mire Usted. Esa prisa que Usted tenía

por recabar ese dinero, no era tal cuando registró los Presupuestos de 1994; porque en esos Presupuestos ya no aparecen los 273 millones de pesetas, sino 140 millones. Y supongo que de algo habrán tenido que vivir, o para algo habrán tenido que emplear la cantidad que de manera urgente Ustedes habían solicitado, el 21 de julio de 1994, cuando se les aprobó esa partida.

Sanidad Preventiva. Estancias concertadas, Fundación Marqués de Valdecilla -y me alegro que esté el responsable de la Fundación-. En el Presupuesto, estaban consignadas las estancias concertadas de la Fundación Marqués de Valdecilla, con 242 millones de pesetas. Y Ustedes, el 21 de julio, decían que les debíamos de aprobar, y así se hizo, una partida de 17 millones de pesetas. Con lo cual, el crédito final, a poco entendedor y sumando, suponen 259 millones de pesetas. Pues mire qué casualidad; que el 22 de diciembre de 1994, cuando Ustedes traen los Presupuestos y hacen los numeritos para que queden bien, solamente figuran 242 millones. Ya no los 259, sino los 242 millones de pesetas.

Sr. Consejero. Esto es parte de las 300 partidas que han pasado por esta Cámara; éstas ya están aprobadas; el 21 de julio, se lo dije. Quedan otras que Ustedes han registrado el 18 de octubre; y de la cual hemos realizado el dictamen, en Comisión, el pasado viernes. Y otras que han presentado posteriormente. Pues todas son iguales. Y todas esas 300 partidas, suman -se lo he dicho antes- más de 6.000 millones de pesetas, que Ustedes ahora pretenden que nosotros modifiquemos.

¿No será mejor, Sr. Consejero, que lo que hagan ustedes es retirar el Presupuesto, de motu proprio, por obligación, si saliese aprobada la enmienda a la totalidad, y recompusiesen esto de la manera que pudiesen?. Porque es facilito; es, más menos, facilito.

Lo que pasa, Sr. Consejero, es que ustedes no pueden recomponer esto; porque, entonces, no les cuadra ni una cifra. No les cuadra ni una cifra, Sr. Consejero. Porque, evidentemente, Ustedes, con esa falsa austeridad que Usted aboga, lo que resulta es que todas estas partidas, como la mayoría de ellas son de Capítulo 2, y entonces tienen falsa austeridad en Capítulo 2. Porque inflan los Presupuestos en ciertas partidas, para luego hacer las modificaciones presupuestarias, en Capítulo 2; y decir: no, si nosotros en Capítulo 2 sólo gastamos 10.000, 15.000 millones de pesetas. Pero no, no es así, Sr. Consejero. En Capítulo 2, gastan una cantidad sensiblemente superior. Y esa es la realidad.

Lo que pasa es que realizar las modificaciones presupuestarias es imposible, en estos momentos. Lo único válido, lógicamente, es, a través de una enmienda a la totalidad, devolver los Presupuestos; y que Ustedes reformen los Presupuestos.

No se trata; también, Sr. Consejero, y se lo digo; de que traigan la liquidación exacta de 1994. No somos tan exigentes; porque sabemos de su capacidad, y no somos tan exigentes. De lo que tratamos, y lo que le solicitamos, Sr. Consejero, es que paren el tiempo en el día 31 de diciembre de 1994. Y seguro que haciendo unos Presupuestos, en función del gasto realizado el 31 de diciembre de 1994, se parecerán más lo que traigan que estas 300 páginas que nos han traído como documento presupuestario, o como supuesto documento presupuestario.

Sr. Consejero; se lo decía esta mañana al Consejero de Economía; esto es un cuento. No es un Presupuesto, esto es un cuento. Y esto, evidentemente, no tiene ningún parecido con la realidad, ninguna virtualidad. Están falseadas, no se corresponden a una realidad cotidiana de Cantabria.

Y, por favor, cuando hablen de dinamización de la economía, hablen de la dinamización también de la economía regional. Se han tirado cinco años, Sr. Consejero, sin invertir, su Consejo de Gobierno; al cual, Usted pertenece en funciones; ni una sola peseta en dinamización de la economía regional. Hay miles, y miles, y miles, de acreedores, de pequeños empresarios, que están esperando que se les pague lo que se les debe. Se va pagando, afortunadamente; pero no por su voluntad, sino porque les obligan las Leyes. Porque les obliga la Ley de Control Económico, ésa que Ustedes tanto denostan; y, en concreto, el Consejero de Economía; la Ley 9/93.

Sr. Consejero, háganme caso, y hagan una cosa bien en cuatro años. Hagan los Presupuestos de 1994; los pospuestos de 1994, lo más parecido a la realidad. Y así, lógicamente, tendremos todos lugares y asideros donde acogernos, y donde cogernos; y saber por dónde va la realidad económica de Cantabria.

Y mire Usted, Sr. Consejero. Nosotros vamos a presentar, por lo tanto, una enmienda a la totalidad. Y esa enmienda a la totalidad, va a intentar que se les devuelvan los Presupuestos. Yo sé positivamente que esa enmienda a la totalidad no va a prosperar. Y no va a prosperar, Sr. Consejero, porque no es que Ustedes

sean siete u ocho, les apoye un grupo de siete u ocho, es que Ustedes son 21.

Y con fortuna para Ustedes, en estos cuatro años ha habido un grupo parlamentario que les ha venido apoyando, sistemáticamente, todas sus iniciativas económicas; que les ha venido, sistemáticamente, aprobando todos sus Presupuestos, todos sus pospuestos; buenos o falsos, reales o no, pero se los han aprobado. Tráiganlos, y esos señores se los aprobarán.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Villoria. Ruego brevedad en las intervenciones.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Muchas gracias Sr. Consejero, así como a los altos cargos que nos acompañan.

Solamente, una breve referencia a los Presupuestos; tal vez desde un enfoque complementario, del que ha hecho el Sr. Guerrero hasta ahora.

En principio, hacer hincapié en que realmente los Presupuestos son una herramienta de gestión; hablaría desde un punto de vista casi más funcional. Una herramienta de gestión. Y, por lo tanto, unos Presupuestos presentados a posteriori podrán tener todo el rigor administrativo que en un momento dado se le quiera dar; pero desde el punto de vista funcional de lo que va a ser la Consejería, realmente ha perdido la virtualidad de la función que deben representar unos Presupuestos. Que deben presentar lo que se va a hacer, cuál es el plan de acción; y, yo creo que son de extraordinaria importancia.

Y, en este sentido, simplemente, poner de manifiesto que el hecho de que estemos discutiendo ahora los Presupuestos del año 1994, tendrá alguna otra razón. Pero pierde una de las vertientes de la esencia de la razón de ser de unos Presupuestos, tanto en esta Administración como en cualquier otra. Y me da igual que sea esto; o, con toda la libertad que se me pueda permitir, hasta en el ámbito cotidiano existen los presupuestos; en el ámbito cotidiano, me refiero de la economía familiar. Todo el mundo sabe lo que es; y haciendo unos presupuestos a posteriori, uno se puede llevar verdaderos chascos.

Es una herramienta de gestión, los

Presupuestos; debe de haber un rigor presupuestario. Y uno de los principios más importantes es presentarlos en tiempo y forma. Y, para eso, existen las disposiciones al efecto; que de alguna manera se nos ha explicado cuál es la razón por las cuales no se han planteado.

No se han planteado para estos Presupuestos; pero, realmente, cuando este Consejo de Gobierno estaba apoyado, y eran 21, también se estaban presentado tarde. O sea, parece ser que es una mala costumbre, del Consejo de Gobierno, desde el año 1991; esto afecta también a los Presupuestos de 1992, etc.

Entonces, el aspecto coyuntural que pueda tener en este momento; desde mi punto de vista, no es convincente la explicación, estaba pasando esto antes.

Por lo tanto, desde el punto de vista -insisto- de que los Presupuestos son una herramienta de gestión, de planificación, que conlleva el explicar, lógicamente, en la Cámara, lo que se va a hacer, cuál es el plan; no se cumple. Y, por lo tanto, desde mi punto de vista, estamos carentes de una de las funciones más importantes; los Presupuestos.

Claro está que, de alguna manera -y es una explicación- yo recuerdo lo que el Sr. Presidente, Sr. Hormaechea, comentó en Madrid, en las vísperas del Congreso del Partido Popular; que él había ganado las elecciones y que a la Asamblea, por lo tanto, no tenía que ir. Yo recuerdo que aquello nos dejó un poquito estupefactos. Realmente, si ponemos en relación una cosa con la otra, a lo mejor cuadra. Pero no me voy a extender nada más en consideraciones de tipo general, que yo me imagino que son temas de opinión; sí quería reflejar la opinión que nos merecen, desde ese punto de vista.

Porque a la gente, cuando les decimos que vamos a ver los Presupuestos de 1994, se echan a reír. Dicen; pero bueno, qué estáis haciendo; no lo entienden. Aunque intentamos explicárselo con argumentos de tipo jurídico; pero no lo entienden. Hacer los Presupuestos de 1994, cuando ya estamos en 1995.

A partir de ahí, quisiera hacer tres reflexiones muy concretas, en cuanto a los resultados de 1994. Yo no hablaría tanto de la liquidación a nivel de pesetas, que también podríamos hablar, sino a nivel de tres elementos básicos que nos han parecido deficientes en el año 1994, con respecto a estos Presupuestos. Uno de ellos, es la política social.

La política social, no es precisamente la niña bonita de este Consejo de Gobierno, evidentemente. Y ahora se nos explica que esto se hace para corregir el déficit y el gasto público. Realmente, nos parece que no es de recibo. La política social, si hay que hacer contención del déficit, etc., nos parece que en estos sectores más desfavorecidos, por decirlo así, debería tenerse una especial delicadeza o predisposición para no hacerles padecer los efectos de esta disminución del gasto público y del déficit.

Probablemente, estoy seguro que cualquier encuesta pondrá de manifiesto que seguramente que hay obras, o sectores; y no quiero poner ejemplo, que cada uno ponga el suyo; donde seguramente que es más fácil hacer una política más austera. Y no voy a poner ejemplos, para no decir lo mismo de todos los días.

El segundo aspecto, sería que si hay algo que pudiera poner de manifiesto la ejecución del año 1994, yo diría dos aspectos. Uno, que hemos construido un parking, como responsabilidad de la Fundación Valdecilla y también de ese Consejo de Gobierno, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla; que ha conllevado la unanimidad de todos los sectores, de que no parece que sea lo más razonable de haber hecho, ni como se ha hecho, ni parece que haya resuelto los problemas de los ciudadanos. Ahora, sin embargo, hay que pagar. No es una obra social en ese sentido, sino que es un negocio que se ha dado a una empresa; y, como contrapartida, de escasísimo retorno, en cuanto al tema económico, hacia la Fundación.

Nos parece que es una mala gestión, en ese sentido. El negocio que se ha dado, no es una obra social; se ha dado a una empresa, con un retorno insignificante, a nuestro juicio. Y ha conseguido la unanimidad de la opinión, de todos los trabajadores del Hospital, en el sentido de que no les parece adecuado. Incluso, me atrevería, a que alguien pudiera hacer una encuesta en ese sentido, para ver a quién le parece bien esto.

Y el último aspecto, no me quiero hacer más extenso, es en cuanto a aspectos concretos de la gestión del Consejo de Gobierno que tampoco se han llevado a efecto; y son -nada más cito este- el Decreto de Integración de Profesionales. Dado que inicialmente se hizo mal, hubo que dar marcha atrás, no sabemos ahora en qué situación está. Pero tampoco es cuestión de hacer una pregunta, en este momento, de cómo está esto; sino, poner de manifiesto que el año ha sido, realmente, un año no precisamente para

felicitarnos. Estamos hablando aquí de los Presupuestos de 1994; pues, bueno, en cuanto a resultados, desde nuestro punto de vista, también los resultados, no solamente el Presupuesto, han sido bastante decepcionante.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Villoria.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo quisiera empezar contestando al Sr. Villoria. Porque en los tres aspectos que ha tocado; en líneas generales, la verdad es que coincido con él en una pequeña parte, y en el resto discrepo total y absolutamente.

Yo creo que no es objetivo, es parcial su exposición; como es lógico desde el Partido de la oposición, lógicamente. Y, en principio, no tengo más que decir en cuanto a preámbulo. Para, a continuación, señalar, sobre estas tres cosas, lo siguiente.

Respecto a la primera, en la que sí que estoy de acuerdo. Efectivamente, los Presupuestos son una herramienta de gestión y planificación, que sí se cumple. Y digo que sí se cumple, porque los datos objetivos que esta mañana se han manejado, por el Consejero de Economía, y que yo tengo en mi poder, así lo indican. Es decir, no es algo que yo me invente, ni algo que no esté al alcance de cualquiera de Ustedes; si se quiere ver. Si no se quiere ver; efectivamente, podemos estar dando interpretaciones a todo este tipo de cosas, las que queramos, cada uno desde nuestro punto de vista.

Quiero señalar que respecto al Presupuesto prorrogado de 1993, durante el año 1994, el Proyecto -como Ustedes saben- importa 46.839 millones de pesetas, aproximadamente. Del cual, se han ejecutado: 31.336 millones de pesetas; en principio, según nuestros datos, con dos correcciones, que ya señaló esta mañana el Consejero de Economía, respecto a transferencias a los ayuntamientos. Y respecto al tema del endeudamiento; la reducción que hay aquí precisamente, un expediente para reducir deuda, por más de 1.500 millones -creo recordar- o aproximadamente esa cifra. Con lo cual, el Presupuesto de Ejecución, del año 1994 respecto al prorrogado de 1993, está en más de casi un 80 por

ciento.

Por lo tanto, no se puede plantear; o sí se puede plantear genéricamente, como ha hecho el Sr. Guerrero antes. Pero yo también tengo que generalizar; y entonces señalar que, efectivamente, los Presupuestos de todas las Secciones de Diputación, incluida Sanidad y Presidencia, están en esos niveles de ejecución.

Y están en esos niveles de ejecución, porque así son los datos que se maneja en la contabilidad pública; y que esto no es una manipulación del Consejo del Gobierno, estos son datos técnicos que están al servicio de la Cámara en cualquier momento.

Por otro lado, en cuanto al tema de la política social; yo discrepo absolutamente, en cuanto a lo que ha manifestado el Sr. Villoria. Porque él ha citado algunas cosas de ejemplos, pero no cita otras. Por ejemplo, no cita, en los Presupuestos de 1994, una inversión de 200 millones para consultorios rurales; no cita la inversión de Objetivo 1, de 192 millones, para el Hospital de Liencres; no cita el Programa de infraestructuras en materia de residencias de tercera edad, por 250 millones. Es decir, se cita lo que conviene, a la parte opositora; y no se cita aquello que realmente sí son datos objetivos que están en el Presupuesto, si es que estamos hablando de un documento objetivo.

Por lo tanto, creo, también, que sus manifestaciones son parciales. Y yo creo que además no dicen la verdad, respecto -repito- a los datos que constan en el Presupuesto; que es de los que yo he venido a informar hoy, creo, aquí.

Desde luego, respecto a la valoración que a Usted le merezca el parking de Valdecilla, yo creo que coincide totalmente con el sindicato Comisiones Obreras y poco más. Es decir, creo que en el resto de sus complementarios, es un edificio perfectamente útil, válido, se está demostrando; al menos, la gente que acude a él es importante; está dando un buen servicio a los usuarios del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Y, mire Usted, la fórmula que se ha elegido para explotar ese parking es como otras muchísimas que hay en este país; y que en Comunidades que Ustedes gobiernan, y en el Estado, lo hacen exactamente igual. Por lo tanto, es una fórmula de gestión más.

Es decir, sacar a concurso un terreno público; en el cual, una empresa privada realiza una gestión

que consideramos necesaria y útil. Y volvemos a lo mismo; esto se puede debatir o no debatir, en unas elecciones. Es decir, en el programa, preséntese, etc.

Aquí, lo que se hizo fue plantear un tema oportunamente, por el Consejo de Gobierno; que, curiosamente, ni el Gobierno de Gestión, que hubo momentos en que este parking se estaba tramitando en esa época, no puso ni una sola de las pegas. Y, en cambio, su Secretario General, un buen día salió con una nota en la prensa, poniéndonos a caldo respecto al parking de Valdecilla. Cuando resulta que preside un Gobierno que podría haber paralizado esas gestiones.

Luego, para más inri, el INSALUD ha participado en las Comisiones Técnicas que han sacado adelante ese parking; y, yo, le digo la verdad; salvo un contencioso por un tema puramente competencial, más o menos en cuanto a no ser oído; es decir, meramente formal, que no de fondo; un grado de oposición al tema del parking, pero no a que no se pusiera donde se ha puesto. Nunca lo he oído. Entonces, son situaciones que ya, a estas alturas, yo creo que rayan en la incoherencia más absoluta. Pero nada más, no quiero entrar en más detalles sobre el tema. Y creo que eso es una realidad que se irá, poco a poco, superponiendo a circunstancias más o menos coyunturales que en cada momento, cada grupo parlamentario, pueda utilizar en contra de otro, o en contra del Consejo de Gobierno.

Me ha dicho: es que el año 1994 es decepcionante. Pues qué quiere que le diga; yo pienso todo lo contrario. Ha sido un año muy positivo para la Sanidad de Cantabria; realmente, muy positivo. Lo que yo he podido ahora referenciar aquí, como datos positivos, creo que son lo suficientemente expresivos como para decir: ¡hombre!, no es para echar la casa por la ventana, ni muchísimo menos; hemos hecho una gestión, yo creo que ha sido muy positiva.

Y me remito incluso a manifestaciones de otros Consejeros anteriores a mí, que no de Partido Político ni de este Consejo de Gobierno, que en su día plantearon como política del Gobierno -volvemos otra vez a llamarle- de Gestión. En el cual, el Consejero de Sanidad de entonces, cuando compareció en esta Cámara, y en una Comisión similar a ésta, y decía lo siguiente; cuál iba a ser la dinámica de esa Consejería, que yo creo que de alguna manera participaba el resto del Consejo de Gobierno en esa dinámica; por ejemplo -decía-: El primero de ellos, es el convenio referente al Hospital Valdecilla, que lleva en vigencia desde 1972, y que necesita ser revisado.

Que yo sepa, a la única reunión que en el año

1994 ha convocado el INSALUD, la Consejería de Sanidad ha estado presente; y desde entonces -estaba entonces Director del INSALUD en Cantabria, Fernando Figueroa- no ha vuelto a convocarse. Digo, será decepcionante pero por el lado que les toca a Ustedes, en cuanto a gestión. El INSALUD, no ha vuelto a tocar este tema para nada. Luego, para mí, eso sí es decepcionante. Pero, en cambio, sí es positivo otras acciones por el INSALUD, o con el Ministerio de Sanidad.

Por ejemplo, la segunda de estas cuestiones se refiere -decía entonces este Consejero, en una comparecencia similar a ésta- al Hospital de Lieres. Intentando conseguir un mejor concierto que el que tiene en la actualidad, ya que su tarificación es bastante bajo. Estoy leyendo un periódico que ha desaparecido; se llamaba: "Cantabria 102"; del 12 de febrero de 1991.

Y le puedo decir lo siguiente. Nosotros hemos firmado -creo- un convenio bueno, para las dos partes. Hemos conseguido, al Hospital de Lieres, sacarle de la situación de impasse en que estaba; le hemos metido dentro de lo que es la asistencia hospitalaria en esta Región, está funcionando bien. No está en lo ideal, pero está funcionando correctamente. Hemos llegado a un convenio -repito- en el cual, ahora mismo, a lo mejor, se acabará revisando, etc., pero para mejorar el servicio y para descargar de listas de espera al Hospital Universitario -en el que Usted trabaja, Sr. Villoria-, que yo creo que es importante; en eso, yo creo que participamos absolutamente.

Y creo que nadie puede poner en dudas que ese convenio, del Hospital de Lieres, bien merece; por lo menos, ser destacado en una intervención como la suya hoy aquí. No, es decepcionante; es decir, es la frase: decepcionante. ¿Pero encima qué hay?; pues no hay sumandos, no hay nada; todo es minuiendo, todo es restar, todo es desaliento, todo es fracaso, todo es catastrofismo. Pero hay cosas buenas.

Por ejemplo, citaba también aquí este Consejero, el Programa de Hemoterapia, etc.; para desarrollar un Decreto del Consejo Regional de Hemoterapia. Pues, miren Ustedes, da la casualidad que este Consejo Regional de Hemoterapia, el administrador que decían aquí que no había, etc.; hemos nombrado un administrador, hay un equipo de hematólogos, hay un funcionamiento de este banco de sangre, funcionando -creemos- bastante bien. Está dando un servicio, yo creo que adecuado; en colaboración con el INSALUD también, con el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Y yo pienso que, de alguna forma, estamos yendo en una dirección -yo

creo- muy correcta.

Hemos firmado un convenio para utilización del helicóptero en materia de trasplantes. La Comisión de Coordinación de Trasplantes ha dado vía a que se haya promulgado una Orden, en relación con el tema de trasplantes en Cantabria; que está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y yo creo que no se lee. Hay una serie de cuestiones, que a mí me parece que caben señalar como una actuación positiva; porque, realmente, yo me siento satisfecho.

Aparte, las disfunciones que en materia presupuestaria, del Capítulo 2; que es del único que ha hablado hoy aquí el Sr. Guerrero; nos estamos refiriendo. Pero es que yo creo que aquí venimos a discutir los proyectos de Presupuesto del año 1994; tardíos, etc., todo lo que Ustedes quieran; pero están hablando sólo de Capítulo 2.

¿Y por qué no hablamos de cumplimiento del Capítulo 4, y de Capítulo 6?. Y, en particular de éste, de Capítulo 6, ó de Capítulo 7; o sea, Creación de Infraestructuras, en materia de asistencia social, o en materia hospitalaria; cumplimiento de Objetivo 1. Es decir, ahí es donde estamos.

El Objetivo 1, para mí, y para el Consejo de Gobierno, después de todas las trabas que han habido para que Cantabria, por fin, se pudiera acoger a los fondos estructurales; pues el 5 de diciembre hemos sabido cuáles son los fondos que se pueden aplicar en la cofinanciación. Por fin, lo hemos conocido. Y a partir de ahí, lo hemos sabido, y hemos sacado adelante una serie de programas que ahí están; eso lo sabe Usted igual que yo.

Entonces, Hospital de Lieres; hay que continuar con él. En su día, se dijo; ¿qué se va a hacer con el Positrón?; el Positrón no aparece en Presupuestos, y está en los Presupuestos. Porque creo que ese tema hay que llevarlo, por lo menos, a una negociación seria, profunda y transparente con el INSALUD, con el Ministerio de Sanidad hay que llevarlo; pero claramente. Porque creo que solamente de esa manera lo vamos a poder sacar adelante. Y creo que sería necesario, para el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pero el Hospital de Lieres, creo que se ha dado un paso importante con él.

Sr. Guerrero. Yo le contesto lo mismo que le decía antes, al Sr. De la Sierra. Creo que no hay falsa austeridad; habrá más o menos austeridad, pero hay austeridad en la política de contención de gasto, hay austeridad. Y en eso estamos funcionando.

Luego me dice una serie de obligaciones reconocidas; Centro Social Bellavista, que si 10 millones, que si 20 millones. Yo creo que al Centro Social Bellavista, estamos pendientes de pago de un tema que está en obligaciones de ejercicios anteriores, pero nada más; y es de 10 millones de pesetas, pendiente de pago exclusivamente.

En el tema, efectivamente, de Farmacia, del Plan Regional de Drogas; se está suministrando a través de una partida presupuestaria que en su momento ha sido claramente insuficiente, y se ha visto claramente insuficiente. Bien. Pero son disfunciones de las que hemos comentado, y que vamos a poder corregir con el Presupuesto aprobado.

Entonces, por favor, no planteemos la enmienda a la totalidad; que Usted está obsesionado con la enmienda a la totalidad, o su Grupo. Yo creo que se puede corregir y enmendar este Presupuesto, y mejorarle, a través de enmiendas parciales. Creo, y sigo insistiendo en ello. Porque creo que, reglamentariamente, está así previsto, y es posible.

Yo sigo recalcando lo mismo; es un Presupuesto ejecutado parcialmente. Y, por favor, miren los Capítulos 6, también, de esos Presupuestos.

Que hay miles y miles de acreedores. Bueno, menos mal que reconoce, Sr. Guerrero; y yo se lo agradezco profundamente; que se está pagando mucho. Es verdad, se está pagando mucho; a lo mejor no con toda velocidad o celeridad posible, pero se está pagando mucho. Eso es cierto.

Es curioso, porque me ha llamado la atención una cosa: se va pagando; naturalmente. Y, además, tienen Ustedes un control ahora exhaustivo; estamos cumpliendo con la Cámara, a rajatabla. Los Planes de Tesorería mensuales, llegan aquí; no le digo que casi en la primera semana del siguiente mes, pero casi. Todos los Planes de Tesorería están entrando en esta Cámara; todos. Y Ustedes saben, puntualmente, en qué situación está la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria; que está bastante bien, como Ustedes habrán podido ver.

Y, desde luego, creo -y para terminar- que la enmienda a la totalidad sólo implica, efectivamente -y es lógico desde la oposición- una crítica política, a un Proyecto de Presupuestos; que no es un programa político, y yo lo entiendo desde ahí. En cambio, sí es nuestro programa, sí son objetivos, sí son nuestras actividades; y, por lo tanto, nosotros tenemos que pedir el apoyo a la Cámara, de aquellos Grupos que estén dispuestos a dárnosla.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias Sr. Consejero.

¿Va a haber una intervención, por parte del Sr. De la Hera?. No

¿El Sr. De la Sierra?. No interviene.

¿El Grupo Popular?. Tampoco.

Grupo Socialista.

El Sr. Villoria tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Solamente matices; sin pretender convencer al Sr. Consejero, pero sí expresar el punto de vista en este sentido.

Muy concretamente. La responsabilidad del parking, en el centro comercial que hay arriba, será de la Fundación Valdecilla y del Consejo de Gobierno; es decir, la responsabilidad de ejecución. Y, yo, insistir; y hablo por lo que uno observa; que ha conseguido la unanimidad de los trabajadores, en cuanto a oponerse a la construcción. Y yo recojo y traslado, de alguna manera, y además comparto, esa opinión. Insisto, y no quiero entrar en polémica; pero el canon me parece ridículo.

El canon, me parece que es la palabra exacta que debo emplear; el retorno; la contraprestación -no sé cómo decirlo-, me parece muy poca cosa. Y entiendo que son maneras de hacer las cosas. Y, además, que no discuto la legalidad de esto, o la legalidad de quien tenía en un momento dado la potestad de hacer una obra de este tipo, y que la ha hecho; no estoy discutiendo eso. Ya con eso, dejar zanjado el tema y no reabrir el tema; sino, simplemente, poner este punto de vista; y, de alguna manera, quería dejarlo bien claro.

Hay dos aspectos que el Sr. Consejero no ha contestado. Política social. Yo, Sr. Consejero, he hablado por su boca. En cuanto a política social; Usted lo ha dicho antes: que se iba a corregir el déficit, el gasto público. Precisamente, además, era una pregunta que hemos coincidido con el representante del Partido Regionalista, en cuanto a política social. Usted lo ha dicho: hay que corregir el déficit de gasto público; según las instrucciones, en

este momento, que acatamos disciplinadamente de la Unión Europea: disminuir el gasto público, a costa de estos colectivos. Yo lo he interpretado así. O sea, que si me he equivocado, corrijame. Yo he interpretado así, las manifestaciones del Sr. Consejero.

En cuanto al tercer punto, que yo había comentado en mi intervención que eran tres; es: Decreto de Integración. Lo decía como un resultado de gestión; precisamente, lamentable y decepcionante en este sentido. Insisto en mi punto de vista; sin perjuicio de que, evidentemente, se han hecho algunos avances, yo creo que de extraordinaria importancia. Pero, de alguna manera, lo que hay que hacer es seguir avanzando en este sentido. No voy a discutir que no se hayan hecho avances en este sentido, pero me parece que era importante destacar estos tres aspectos que me parece importante como aspectos negativos; evidentemente que son aspectos negativos. Yo lo siento, pero estamos aquí para lo que estamos aquí.

Yo creo que, por otra parte, hay otros Diputados que le han hecho a Usted todas las alabanzas que podrían hacerle. Disculpe si yo elijo la línea de mi intervención, y si no le gusta lo lamento. Simplemente, pedir disculpas, si en algún momento dado ha podido parecer una extralimitación en el tono, que espero que no; y si es así, corregiría inmediatamente.

Pero el contenido, sería en estos tres aspectos. Y en cuanto al Decreto de Integración, yo creo que es una cosa de mucha importancia, afecta a muchas personas, a familias; y yo quisiera destacar que no se han hecho las cosas bien, porque ha habido que dar marcha atrás en algunos aspectos. Lo quería poner de manifiesto, porque me parece importante; a veces hablamos de dinero, y yo quiero hablar de personas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias Sr. Villoria.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para finalizar.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo, cuando me equivoco, Sr. Diputado; le digo la verdad, no me importa corregir. Es decir, si el Decreto de Integración tuvo, en su momento; y Usted lo sabe, porque creo que lo hablamos; un problema de

procedimiento formal, de información a una serie de colectivos interesados, como podían ser el Colegio de Médicos o el Colegio de ATS; que sí se había hablado con ellos, pero no había una formalidad expresa y clara de esa información pública. Pues yo, el Decreto de Integración, ¡qué quiere que le diga!; antes de que lo impugnasen, como habíamos hablado en una Mesa en la que tuve oportunidad de participar, antes de que fuera impugnado a través de los Tribunales; decidí retirarlo. Lo llevé al Consejo de Gobierno, y se retiró de común acuerdo.

Puestas así las cosas; ese Decreto de Integración, ha habido reuniones con el Colegio de Médicos, con el Colegio de ATS. Como se preceptuaba, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, la información pública al respecto. La verdad es que si hubo observaciones del Colegio de ATS, creo recordar que del Colegio de Médicos me parece que no; no estoy ahora mismo muy seguro, pero creo recordar que no las hubo. De todas formas, si las ha habido con posterioridad, tampoco importa, porque las podíamos incorporar si son necesarias.

Y en cuanto al Decreto de Integración; yo participo con Usted absolutamente. Es necesario y fundamental, para la atención primaria en Cantabria; y, además, porque la Ley General de Sanidad así nos lo exige. Es decir, de alguna manera hay que cumplir rigurosamente con la promulgación del Decreto de Integración de Sanitarios Locales. Pero yo creo que hay que hablar con el colectivo más, explicarles más cómo se va a producir, cómo tiene que ser.

Hay pendiente también de realizarse -eso lo conoce Su Señoría- un concurso interno de traslados. Hay pendiente, en estos momentos, la integración, a través de la Disposición Transitoria Sexta, de un colectivo, de anterior al 86, Sanitarios Locales, que son más de 70, que tienen que integrarse a través del procedimiento que aquí se aprobó en la Ley de Función Pública Regional; que hoy, el Sr. Marcos, aquí presente, no me ha interpelado sobre ese tema; pero, en el cual, hemos trabajado y yo creo que lo tenemos prácticamente ya. O sea, la oferta pública se ha publicado, las convocatorias faltan, se han publicado convocatorias de Letrados, se han convocado y realizado pruebas de una serie de puestos de trabajo en Diputación. Y estamos con la Disposición Transitoria Sexta, y la Disposición Transitoria en relación con personal funcionario en puesto de laboral; y ese tema hay que resolverle, pensamos, simultáneamente al tema del Decreto de Integración, porque así lo han pedido también las asociaciones sanitarias.

De todas formas, quiero señalarle también otra cosa. Yo no he querido decir que este Consejo de Gobierno esté por una reducción del gasto público, cargando el mismo en el área de las marginaciones, o de las minusvalías, o de la tercera edad; en las áreas más desprotegidas. No, en absoluto.

Yo, lo que he comentado es que hay una cuestión global que hay que controlar en las Administraciones; y es el gasto público y el déficit público. Y yo he dicho antes lo de la Unión Europea en relación con el Estado Español; que es una crítica, lógicamente, al Gobierno que hoy ostenta esto. Yo creo que se me ha entendido claramente. Y de algunas otras Comunidades Autónomas que tiene déficit bastante importante, y gasto público bastante importante. Y así están.

Es decir, en estos momentos, algunos nos miran con un cierto grado de envidia, de la situación que en los dos o tres próximos años vamos a tener nosotros en Cantabria, que va a ser mucho más favorable a la hora del relanzamiento económico de esta Región que el que tienen ellos. Eso, para mí, está clarísimo. Pero, bueno, me puedo equivocar; pueden ser previsiones.

Pero, yo, lo que tengo claro; y a través del informe de la memoria económica que se ha

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos).

presentado en la Cámara, ahí está. Cuáles son las conclusiones en materia de política económica que para los próximos años fija como expectativas el Consejo de Gobierno. Y, desde luego, no son en absoluto tan desalentadoras como los grupos de oposición pretenden hacernos ver.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia; y a los altos cargos que le han acompañado.

Levantamos la sesión. Hasta mañana a las diez y media, en la que continuaremos con las comparecencias del Consejero de Industria; y, a continuación, con el mismo Consejero de Industria que tiene encomendada la Consejería de Ecología.

Nada más. Muchas gracias. Se levanta la sesión.
